

35

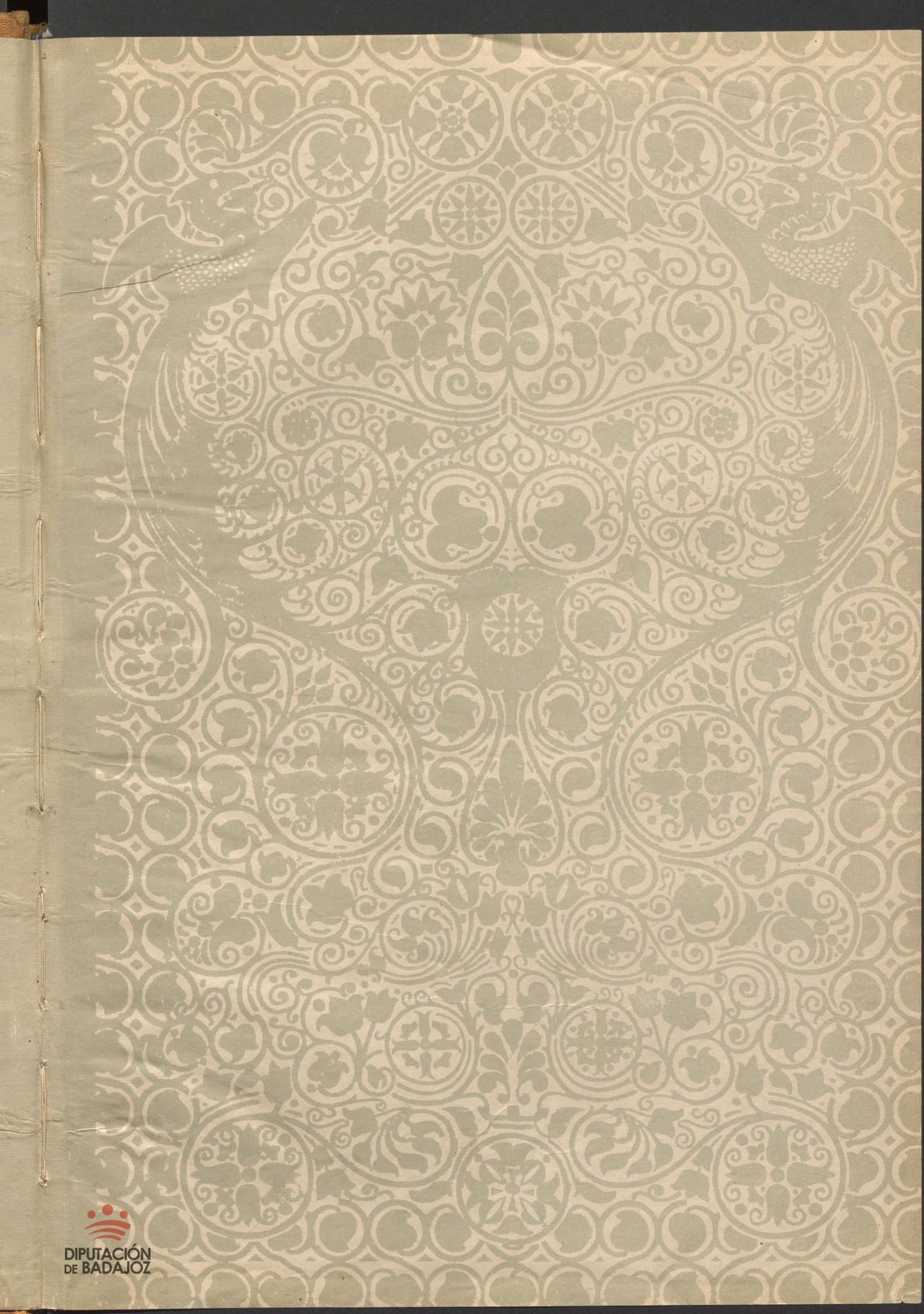
ACTAS

Nº

6



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







Diligencia.- Para hacer constar por  
medio de la presente que este libro  
de actas queda reintegrado con el  
Papel de Pagos al Estado unido  
al libramiento nº 668 de fecha 28  
de Julio de 1943, el cual queda ar-  
chivado en la Intervención de  
Fondos de este Escrito Ayunta-  
miento.

Frente de Cuentas 29 de Julio de 1943.-

El Secretario,  
Ayuntamiento  
Ceballeros



Diligencia) El presente libro destinado a la continuación de las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, consta de apertura ta de cien hojas foliadas y rubricadas por el Señor Alcalde, con el sello de la Corporación..

Fuente de Cántos a cinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco.-

El Alcalde



El Rio accidental.

Domingo Alvarez

Diligencia.. Fuente de Cántos cinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Hago constar por la presente que la sesión ordinaria en primera convocatoria que debió celebrar este ayuntamiento en el dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber asistido numero suficiente de señores concejales, certifico.-

Domingo Alvarez

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 7 de febrero del 1935.

Presidente

D. Francisco Gutiérrez Ultra

Concejales

D. Antonio Rodríguez Dominguez

D. José María Mansano Marín

D. Ángel Sánchez Moreno

D. Luis Bastillo Horano

D. José Díaz Rosario

D. Rafael Ramírez Pagador

Interventor

D. Alfredo Herreras Sánchez

En la villa de Fuente de Cántos a siete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecinueve, bajo la presidencia de Don Francisco Gutiérrez Ultra, con asistencia de mi el Secretario accidental, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los concejales que al margen se expresan señores Rodríguez, Mansano, Sánchez, Bastillo, Díaz y Ramírez y el Interventor señor Herreras, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido citados. Declara-

Diligencia: Se apunta el acta de toma de posesión como Alcalde de San Vicente; pero como en esa ocasión no se realizó ningún acto formalizado con el Ayuntamiento, se paga el cargo de 1.943, anticipando su sucesión al año de 1944.  
En la fecha de 1.943, los efectos de su designación se dieron a don Leopoldo Tarrio, Alcalde de San Vicente.



da abierta y pública por el señor Presidente de su orden y el secretario di lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fué aprobada.-

Dada lectura al oficio del Teniente de la Guardia Civil Jefe de esta linea, en el que transcribe telegrama del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta Provincia, por el qual ordena cese en sus cargos de concejal interino y alcalde, Don Pedro Díez Salas y se le dé posesión de este último cargo al Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Gutiérrez Muñera, así como también del acta acreditativa de haberse así cumplido, la corporación Municipal por unanimidad acuerda quedar enterada.-

Heido oficio de fecha treinta y uno de enero ultimo del secretario de la Junta Nacional de Obras para remediar el Paro, en el que comunica a esta Alcaldía que el Consejo de Ministros a propuesta de dicha Junta, ha acordado conceder la cantidad de cincuenta mil ochocientas cincuenta pesetas para la canalización del arroyo "bagancho" indicando al propio tiempo, que todo lo relacionado con la realización de dichas obras debe gestionarse del Ministerio de Obras Públicas; se acordó quedar enterados.-

A propuesta del señor Alcalde se acordó nombrar talladores para la clasificación de soldados que ha de tener lugar el dia diecisiete del corriente, a los sajentes de esta localidad Don Victoriano Muñoz Dominguez y Don José Calvo Díaz Díaz, a los cuales se les gratificará con treinta pesetas a cada uno; así como también médicos titulares Don Timoteo Pagador Mejía, Don Antonio Tabán Naranjo y Don Miguel Ruiz de Vargas y a los Practicantes Don Félix García Gómez y Don Sisto Castillón Fernández.-



A propuesta también de la presidencia se acordó nombrar comisionado para la entrega en la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena, de los moros del cargo de Oficina, el dia trece del presente mes para su destino a buero, al concejal de este ayuntamiento don Luis Basilio Lorano, al cual se le abonará setenta y cinco pesetas para los gastos que se le originen en su viaje.-

Dada cuenta del contrato del servicio de alumbrado público y dependencias Municipales celebrado entre este Ayuntamiento y los Representantes legales de las fábricas de Electricidad enclavadas en esta localidad denominadas "Asociación Agrícola "la Pas" y "Nuestra Señora de la Hermosa", de fecha primera del presente mes, por unanimidad se acordó aprobarlo.

Leido oficio de fecha veintiocho de enero último, del Ilustrísimo Señor Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz, en el que solicita que este ayuntamiento contribuya con la cantidad que le sea posible para el desenvolvimiento de la Junta de Patronato de pesos y deliberados de esta Provincia, la corporación Municipal por unanimidad acuerda que careciéndose en la actualidad de fondos para atender de momento a esta petición, tan pronto se ponga al cobro el Repartimiento por Utilidades, principal fuente de ingreso de este ayuntamiento, acordará la corporación Municipal con la cantidad que ha de contribuir para tal fin..

Leido oficio de fecha veintidos de enero último suscrito por el maestro alarife de esta villa Don Valentín Rey García, por el qual presenta la dimisión de dicho cargo con carácter irrevocable por no poder atender el mismo debidamente en vista de sus muchas ocupaciones, la corporación Municipal por unanimidad acuerda aceptarle expresada renuncia, y facultar al Alcalde

para que designe provisionalmente al que haya de substituirle hasta tanto la Corporación Municipal acuerde el que haya de ser nombrado.-

Dada cuenta de una instancia de fecha cuatro del actual, del Alquacil de este Ayuntamiento Cipriano Idoz Viera, en la qual se le concede el anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber liquido, con el fin de poder atender a la alimentación especial y régimen medicamentoso de su hijo Domingo Idoz García que se encuentra desde hace bastante tiempo enfermo, para lo cual se ampara en su petición en lo dispuesto en el R. D. L. de 17 de Noviembre de 1929, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.-

Se acordó incluir en el Padrón de Beneficencia a Antonio Borrego Baraz, Agapito Tomillo llanes, Zadeo Moreno Arias, Manuel Bernal Gala, Timoteo Paniagua Gómez, Policarpo Parada Lamilla, María Cruz Martínez, Bernardo Gómez Bioscado y Víctor Tomillo Maya, y denegada su inclusión en el mismo a Alfredo Gala González, Rufino Manzano Iglesias, Macario Hernández Alvarez, Hermenegildo Hernández Ramírez, Gabriel Rangel Iglesia, Francisco González Yerga, Francisco Navarro Girol, Manuel Fabra Alvarez, José Barrera Cáceres, Gregorio Ruiz Abul, José Yerga Diaz, José Fabra Moreno, Teófilo Domínguez Abul, Valentín Iglesias Galván, Atanasio Zapata Hernández, Agustín Becerra Tomillo, Carmen González Cruz, Tomás Barrrientos Tomillo, Antonio Fabra Iglesia, Felipe Núñez Ramírez, Baldomero Hernández Sorroche, Julian Girol Cordero, Manuel Arteaga Yerga, Mariano Rubio García, José Durán Ponas y Valen-



tin Marchena Rubio.-

Por unanimidad se aprobaron las cuentas siguientes:  
Una de Indalecio Martínez Morenana, de veintinueve  
de enero último, importante a treinta pesetas.-

Otra de Francisco Martínez Toro, de fecha seis del actual,  
importante sesenta pesetas, la que se pagará con  
cargo al Capítulo de Impreristo, por no haber consigna-  
ción especial en el Presupuesto.-

Otra de Manuel Gala González, de fecha cuatro de  
enero último, importante treinta y seis pesetas.-

Otra de Juan Bermejo Guenarro, de fecha cinco del ac-  
tual, importante treinta y dos pesetas y cincuenta cé-  
timos.-

Otra de Manuel Gala González, de fecha cuatro de enero  
último, importante veintiocho pesetas.-

Otra de Antonio Trigo Jiménez, de fecha veintitres de  
enero último, importante treinta pesetas.-

Otra del mismo, de fecha veintiocho de enero último,  
importante veinticinco pesetas.-

Otra de José Parra Fabra, de fecha veintiocho de enero  
último, importante ocho pesetas.-

Otra de Antonio Granados Bortes, de fecha dos del  
actual, importante veintiseis pesetas y cincuenta cé-  
timos.-

Otra del mismo, de igual fecha, importante treinta  
y cinco pesetas.-

Otra de Valentín Calvo Rastrojo, de fecha treinta  
y uno de diciembre último, importante veintiseis pesetas  
y ochenta céntimos.-

Otra de "la Regeneración" de fecha primero de  
enero último, importante sesenta pesetas y cincuenta  
y cinco céntimos.-

Otra de la Imprenta "San José" de fecha diecisiete  
de diciembre último, importante veintiocho pesetas.-



Otra de José Fabra Díez, de fecha veintiuno de Enero último, importante veintisiete pesetas.-  
Otra de D. Valentín Salvo Rastrojo, de fecha treinta y uno de Diciembre último, importante quinientas cinco pesetas y treinta y nueve centimos.-

Otra de la "Editorial Secretarial" de fecha veintiocho de Enero último, importante noventa pesetas, la que se pagará con cargo al Capítulo de Imprevisto, por no haber consignación especial en el Presupuesto.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las veintiuna horas y treinta minutos, firmando los señores asistentes, de que certifico:-

J. Gutierrez

José M. Monzón

Marcos García  
Alfredo Herreros

Eduardo Rodríguez

Domingo Albares  
Soto Ruiz

Diligencia Fuente de Cantos doce de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.-

Hago constar por la presente que la sesión ordinaria en primera convocatoria que debió celebrar este Ayuntamiento en el día de hoy, no ha podido tener efecto por no haber asistido número suficiente de señores concejales, certifico:-

Domingo Albares

Se



sión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 14 febrero 1935 =

Presidente

D. Francisco Gutierrez Ultera  
concejales

„ José María Mansano Marin

„ Venancio García Barrasco

„ Antonio Rodríguez Domínguez

Interventor

„ Alfredo Hervias Sánchez

En la villa de Fuente de Cantos siendo la hora

de las diecinueve del dia veinte y cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presiden-

cia de Don Francisco Gutiérrez Ultera, con a-

sistencia de mi el Secretario accidental, se reu-

nieron en el Salón de actos del Ayuntamiento,

los concejales que al margen se expresan Se-

ñores Mansano, García y Rodríguez y el In-

terventor Señor Hervias, con el fin de celebrar esta se-  
sión ordinaria en segunda convocatoria para la  
que han sido citados. Declarada abierta y pública  
por el Señor Presidente de su orden yo el Secretario di-  
lectura del acta de la sesión anterior, la que por  
unanimidad fué aprobada.-

Por el Señor Alcalde se expuso: Que no habiendo  
sido designado por los Sindicatos Agrícolas y Socie-  
dad Anónima "la Paz" de esta localidad, las  
personas que hayan de representarles en la comisión  
de evaluación de la Parte real del Repartimiento por  
Utilidades del corriente año, proponía a la Corporación  
se aplazara el nombramiento de las mismas, hasta la  
próxima sesión. El Ayuntamiento por unanimidad  
así lo acuerda.-

Se acordó incluir en el Padrón de la Beneficencia  
a Natividad Figueroa López, Manuela Yerga Nava-  
rro, Amalia García Baes, Adelaida Domínguez Ab-  
varez, Granada Fernández Acuña, Teresa García  
Moros, Eleuteria Zoro Rosario, Josefa Yerga Jiménez, Do-  
lores Delgado Durán, manuela Bernal Aquilas, Isab-  
el Rosario Gómez, Emilia Magro Sánchez, Trinidad  
Bordero Guerrero, Luisa Fernández Ramírez, Felisa  
García Rodríguez, Concepción Delgado Osete, Isabel  
Álvarez García, Asunción Ibarra Osuna, Elena Mar-



tines Rivas, Eloisa Pardo Parra, Felipe Gato Peña, Eduarda Ibarra Santana, Encarnación Tena Gómez, Luisa Hernández Baiz, Dolores Navarro Fernández, María Hernández Navarro, Eloisa Carrasco Pugador, Biriaca Real Martínez, Daniela Artega Rodríguez, Antonia Arencon Giles, Carmen Bordes Tomillo, Felipe Alvarez González, María Rodríguez Navarro, Joaquín Delgado Santos, José Antonio Hernández Capote, Carmen Durán Martínez, Rosario Porras Navarro, Rosario Rosarios Vibante Antonia Kierno Gómez, Paulina Real Álvarez, Elisa Ibarra Ruiz, Francisca Bid, Carmen Iglesias Mansano, Cándida Ruiz Fernández, y denegado su inclusión en el mismo a José García Mateo.-

Se acordó concederle un socorro de veinte pesetas a Manuel Carrasco Álvarez, para que pueda marchar al Hospital Provincial con su hijo José Carrasco Macarro, que necesita ser operado de Appendicitis.-

Por unanimidad fueron aprobadas las cuentas siguientes:

Una de la casa Khedyve. de Madrid, de fecha veintiocho de Enero último, importante doscientas veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos, de material recibido para la Oficina del Señor depositario de este Ayuntamiento.-

Otra de dicha casa, de fecha veintinueve de Enero último, importante ciento dos pesetas y noventa y cinco céntimos, de material recibido para la Oficina del Señor Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.-

Otra de Manuel Martínez Durán, de fecha diez del actual, importante cuarenta pesetas.-



Otra de José Fabra Díez, de fecha trece del actual, importante veinticuatro pesetas.-

Otra de Don Valentín Balvo Bastrojo, de fecha igual importante cuatrocientas setenta y cinco pesetas y veinticinco céntimos.-

Otra del mismo señor, de igual fecha, importante cien pesetas y ochenta céntimos.-

Otra de la Pta. Viuda de García Tomillo, de fecha treinta y uno de Enero último, importante cuatrocien-  
tas cincuenta pesetas y sesenta y siete céntimos.-

Otra de Don Telesforo García Canasco, de fecha igual, importante trescientas veinte pesetas y trein-  
ta céntimos.-

Otra de Don Federico García Romero, de la misma  
fecha, importante seiscientas ochenta y ocho pesetas  
y treinta y seis céntimos.-

Otra de Don Alfredo Muñoz Rubio, de fecha igual  
importante doscientas setenta y cuatro pesetas y  
ochenta céntimos.-

Otra de la Imprenta "San José" de fecha dos del  
actual, importante diecisiete pesetas.-

Otra de dicha Imprenta e igual fecha, impor-  
tante ciento veinte pesetas.-

Otra de dicha Imprenta, de fecha igual, impor-  
tante sesenta y tres pesetas y ochenta y cinco cé-  
ntimos.-

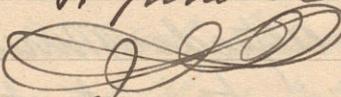
Otra de dicha Imprenta, de la misma fecha, im-  
portante trescientas treinta pesetas y veinticinco  
céntimos.-

Dada cuenta del informe emitido por la comisión  
de señores concejales designada por acuerdo de  
este Ayuntamiento de fecha treinta y uno de No-  
viembre último, para reorganizar el Personal ad-  
ministrativo de este Ayuntamiento, por unanimi-

dad se acordó reponer en sus respectivos cargos al citado personal con el carácter que venían desempeñandolo dándole efecto retroactivo desde principio de mes del año actual en que continuaron prestando sus servicios, los cuales cobrarán sus haberes con arreglo a la cuantía con que estaban dotados en el Presupuesto de mil novecientos treinta y cuatro, hasta tanto se apruebe el del corriente año, por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda haciéndoles una vez aprobado dicho Presupuesto la liquidación de la diferencia.-

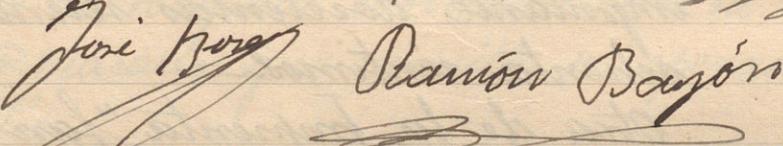
Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las veintiuna horas y doce minutos, firmando los señores asistentes, de que certifico:-

J. Gutiérrez

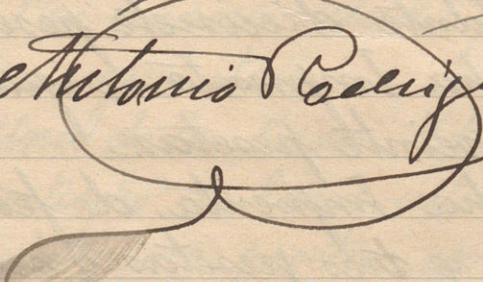
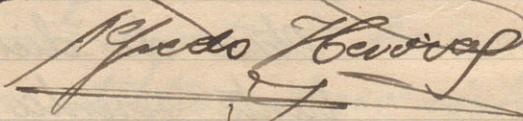


José M<sup>a</sup> Marzáns

José Pérez

  
Ramón Bayón

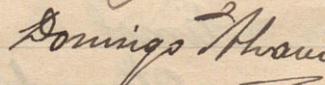
Antonio Calizaya Francisco García

  
Pedro Gómez  
Domingo Muñoz

Diligencia Fuente de Cantos diecinueve de febrero de  
mil novecientos treinta y cinco.

Hago constar por la presente que la sesión ordinaria en primera convocatoria que debió celebrar este Ayuntamiento en el día de hoy, no ha podido tener efecto por no haber asistido número suficiente de señores concejales, certifico:-

Se-

  
Domingo Muñoz

sión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 21 de febrero de 1935.

**Presidente**

D. Francisco Gutiérrez Utrera

concejales

D. Ramón Bayón Cruz

D. José Boza Álvarez

D. José María Manzano Maun

D. Venancio García Carrasco

D. Antonio Rodríguez Domínguez

D. Rafael Ramírez Pagador

D. Ángel Sánchez Moreno

D. Sebastián Pánea Carrasco

D. Luis Castillo Lorau

D. Luis Martínez Rosario

Interventor

D. Alfredo Herrías Sánchez

En la villa de Fuente de Cantos siendo la hora de las diecinueve del dia veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia de Don Francisco Gutiérrez Utrera, con asistencia de mi el Secretario accidental, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los concejales que al margen se expresan señores Bayón, Boza, Manzano, García, Rodríguez, Ramírez, Sánchez, Pánea, Bastillo y Martínez y el Interventor Sr Herrías, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido citados. Declarada abierta y pública por el señor Presidente de su orden yo el secretario di lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad...

Leído oficio del señor Intendente de Positos del Ministerio de Agricultura, de fecha trece del corriente, en el que participa que de no hacer efectivas este ayuntamiento a la caja del Posito local el importe de las diez mil pesetas que se le adeudan correspondientes a la primera y segunda anualidad, procederá contra este ayuntamiento en la forma que determina el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1928; la corporación Municipal acordó por unanimidad quedar enterada del mismo y que por la Ordenación de pago se vea el modo de hacer efectiva la expresada cantidad en el plazo de quince días si lo permiten las posibilidades económicas..

Dada cuenta de un oficio de fecha catorce del actual del Servicio Nacional del Crédito Agrícola en el que participa que habiendo transcurrido con exceso el plazo del vencimiento del crédito de Noventa

y cinco mil novecientas sesenta y siete pesetas y diez céntimos, que aquél hizo a la Sociedad Cooperativa Obrera. Muestra a esta Alcaldía se ha que saber a la citada Sociedad de que si en el plazo de quince días no ha hecho efectivo el importe de referido préstamo con sus correspondientes intereses, procederá por la vía de apremio, con el embargo de aquél depósito, y exigiendo en caso de que este no exista, las responsabilidades precisas a este Ayuntamiento, que se constituyó en depositario de la prenda; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda quedar enterado del citado oficio y que se notifique el contenido del mismo a referida Sociedad, para que una vez que ésta conteste, se le comunique al mencionado servicio del Crédito Agrícola la resolución que proceda.-

En este momento entra en el Salón el Concejál Señor Castillo.-

Acto seguido y con vista de los documentos contributivos, por unanimidad se acordó designar Vocales natos de las Comisiones de Evaluación para el Repartimiento por Utilidades para el corriente año, a los señores siguientes:

#### - Parte Real -

Don Gabriel Fernández Sesma, mayor contribuyente, con domicilio en este término, por contribución territorial, riqueza Rústica.-

Don Eduardo Marques Arteaga, mayor contribuyente por Urbana, con domicilio en el término.-

Doña Mariana Tarragona Solís, mayor contribuyente por riqueza Rústica, con domicilio fuera del término.-



Don Valentín Balvo Sáenz, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.-

Don Francisco Barrasco Barrasco, como representante de los sindicatos, con domicilio en el término.-

- Parte Personal -

Don Jerónimo Buzo Barrascal, mayor contribuyente por territorial riquera Rústica, con domicilio en este término.-

Don Valentín Balvo Rastrojo, mayor contribuyente por territorial, riquera Urbana y

Don Modesto Romero Sierra, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.-

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que otorgue Poder a favor de Procuradores para el cobro de los débitos a favor de este Ayuntamiento. En este momento entran en el salón los conciudadanos res Martínez Rosario y Panea.-

Se acordó incluir en el Padrón de Beneficencia a Tomás González Ronquillo, Pedro Panea Barrasco, Benito Rangel Zoro, Juan González Ronquillo, José Yerga Key, José Dolores Niñez Molina, Ramón Durán González, María García Molina, Ramón Gato Oliva, José Delgado Osete, Manuel Yerga Fernández, José María Ruiz Bernal, Daniel Real Díosdado, Ángel Gordillo Martínez, Maximino Zapata Niñez, Daniel Rodríguez Girol, Nemesia Niñez González, Antonio Goye Díosdado e Hipólito Chaves Lantos y denegar la inclusión en dicho Padrón de Fidel Zoro Gala, Antonio Navarro Yerga, Antonio Reyes Lorente, Ramón Maichena Mateo, Francisco Barrasco Burdón, María Rastrojo Arteaga, Antonio Maya Valiente, Antonio Guareño Morales, Francisco Cruz Flores, Luis Horacio Barrero, José María Pagador Abil,

Zomás Miranda González, Francisco Matamoros Lánchez, Luis García Acuña, Fernando Barrios Osete y Santiago Macario Lanchano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las veinte horas y treinta minutos, firmando los señores asistentes, de que certifico: =

F. Gutierrez Jose Bora  
~~Francisco Gutierrez~~  
José María Manzano  
Ramón Bayón  
Antonio Rodríguez  
Castillo  
Rafael Ramírez  
Domingo Martínez

Sesión extraordinaria urgente en 1<sup>a</sup> convocatoria del dia 21 de Febrero de 1935:

Presidente  
D. Francisco Gutiérrez Utrera  
Concejales  
D. Ramón Bayón Cruz  
D. José Bora Álvarez  
D. Sebastián Pácea Carasco  
D. Antonio Rodríguez Domínguez  
D. José María Manzano Maun  
D. Venancio García Canasco  
D. Rafael Ramírez Pagador  
D. Luis Castillo Lorano  
D. DIPUTACIÓN Martínez Rosario  
DE BADAJOZ

En la villa de Fuente de Bantos, siendo las veintiuna horas del dia veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia de Don Francisco Gutiérrez Utrera, con asistencia de mi el secretario accidental, se reunieron en el salón de Actos del ayuntamiento los cabejales que al margen se expresan, señores Bayón, Bora, Pácea, Rodríguez, Manzano, García, Ramírez, Castillo, Martínez Rosario y Lánchez y con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria para la que han sido citados. Declarada a



D. Angel Sánchez Moreno bierta y pública por el señor Presidente, de su orden  
Interventor y el Secretario accidental de lectura al oficio

D. Alfonso Herranz Sánchez del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta  
Provincia, de fecha dieciocho del actual, por el cual nom-  
bra Concejales interinos de esta Corporación Municipal  
para cubrir las cinco vacantes existentes en la actuali-  
dad, a Don Juan Barrientos Díaz, Don Antonio Go-  
doy Moreno, Don Mariano Pérez Gala, Don José Rubio  
Rodríguez y Don Manuel Gutiérrez Pérez.-

En su vista seguidamente tomaron posesión de sus  
cargos Don Juan Barrientos Díaz, Don Mariano Pérez  
Gala, Don Manuel Gutiérrez Pérez y Don José Rubio  
Rodríguez, dejando de hacerlo Don Antonio Godoy  
Moreno por hallarse ausente de la localidad.-

Por la presidencia se dio la bienvenida a los nuevos  
concejales, a los cuales felicitó por su nombramiento.  
Además se hizo constar por la presidencia, que como  
quiera que el cargo de Alcalde-Presidente de este A-  
yuntamiento, lo viene desempeñando con carácter  
provisional, por haber sido suspendido su antecesor don  
Pedro Díez Salas, por el Excelentísimo Señor Goberna-  
dor Civil de esta Provincia, rogaba a la Corporación  
Municipal, procediera a la elección de Alcalde-Presi-  
dente; el Ayuntamiento por unanimidad así lo a-  
uerda.-

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde-  
Presidente de esta Corporación Municipal, dando  
el siguiente resultado:

Para Alcalde-Presidente don Manuel Gutiérrez  
Pérez, con catorce votos. Hay una papeleta en Blan-  
co.-

En su vista queda proclamado Alcalde-Presi-  
dente del Ayuntamiento de esta villa don Ma-  
nuel Gutiérrez Pérez.-

D. Alfonso Herranz Sánchez  
Interventor  
24 de Junio de 1943

Attestario  
El Secretario  
Attestario Baballero



SECRETARIO

Por el señor Alcalde saliente se expuso: Que en vista del resultado de la elección entregaba al nuevo Alcalde Don Manuel Gutiérrez Pérez, los atributos de su cargo, poniendo dicho señor a ocupar la presidencia.-

Y siendo solo este el único objeto de esta sesión, se dio por terminado el acto a las veintiuna horas y treinta minutos, firmando todos los señores asistentes de que yo el secretario accidental, certifico: = sobre raspado, de esta villa don Manuel Gutiérrez Pérez = Vale. =

F. Gutiérrez Juev

~~Francisco Jiménez~~ ~~José M. Magrano~~

Ramón Bayón

Antonio Padilla

José Diaz

Luis Castillos

Rafael Ramírez

Munoz

José Natividad

Merino Pérez

Domingo Thom

Diligencias

Fuente de Cantes veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.-

Hago constar por la presente que la sesión ordinaria en primera convocatoria que debió celebrar este Ayuntamiento en el dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber asistido número suficiente de señores concejales, certifico: =

Domingo Thom

S



sión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 28 de Febrero de 1935:

Presidente

D. Manuel Gutiérrez Pérez  
Concejales

D. Ramón Bayón Cruz

D. José Bora Álvarez

D. Antonio Rodríguez Domínguez

D. José María Manzano Marín

D. Francisco Gutiérrez Utrera

D. Rafael Ramírez Pagador

D. Luis Castillo Lorano

D. Mariano Pérez Gala

D. José Rubio Rodríguez

D. Juan Barrientos Díaz

D. José Díaz Rosarios

Interventor

D. Alfredo Hervías Sánchez

En la villa de Fuente de Cantos siendo la hora de las diecinueve del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia de don Manuel Gutiérrez Utrera digo Pérez, con asistencia de mi el secretario accidental, se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento los concejales que al margen se expresan señores Bayón, Bora, Rodríguez, Manzano, Gutiérrez Utrera, Ramírez, Castillo, Pérez, Rubio, Barrientos y Díaz y el Interventor Sr. Hervías, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido citados. Declarada abierta y pública por el señor Presidente de su orden yo el secretario di lectura del Acta de la sesión ordinaria anterior de fecha veintiuno del actual y del de la extraordinaria urgente de igual fecha, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Hallándose presente don Antonio Godoy Moreno,

concejal interino nombrado por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia, tomó posesión del cargo. Esta corporación, deseando acogerse a los beneficios (acuerdo) concedidos por el Decreto de 15 de Junio de 1934, convino lo siguiente:

1º.- Que se solicite del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3º del artículo 14 del aludido Decreto, la construcción directa por el Estado de un edificio destinado a Escuelas Graduadas de doce lecciones (seis de cada sexo) con el fin de conmemorar la ilustre figura del hijo de esta localidad e immortal pintor que se llamó Francisco de Zurbarán, a cuyo efecto hace constar que la población de derecho es de diez mil novecientos setenta y cuatro habitantes, alcanzando el censo escolar el número de mil seiscientos cuarenta y seis.—



- 2º. Que con tal objeto adquiere el compromiso de facilitar el solar que elija el Arquitecto escolar del Ministerio, como más conveniente a las Escuelas.
- 3º. Que también se compromete a presupuestar anualmente para la conservación del edificio la cantidad necesaria, en los términos que prescriba la legislación vigente.-
- 4º. Que se solicite del propio Ministerio, se facilite gratuitamente los proyectos del referido edificio, acogiéndose esta corporación a lo prevenido en el artículo 8º del mencionado Decreto, y
- 5º. Que se autorice al señor Alcalde para suscitar el oportuno expediente y elevarlo a donde proceda.-

Dada cuenta de un oficio del señor Presidente del consejo local de Primera Enseñanza de fecha veinticinco del actual, en el qual participa que dicho consejo local en sesión celebrada el dia veinticuatro del presente mes tomó el acuerdo de solicitar de este Ayuntamiento la creación de una Escuela de Párvulos, así como también interesar la construcción de Grupos Escolares, toda vez que la Enseñanza Primaria de esta localidad se desenvuelve con grandes dificultades dado el mal estado de la mayor parte de los locales Escuelas; la Corporación Municipal por unanimidad acuerda con referencia al primer extremo, facilitar local para la Escuela de referencia y material para la misma y facultar al señor Alcalde para que eleve solicitud al Ministro pidiendo la creación de la misma; y con referencia al segundo extremo que se le conteste al mencionado consejo local que en esta misma sesión ha adop-



tado este Ayuntamiento, acuerdo, solicitando la construcción de los repetidos grupos escolares.-

Leido oficio del señor Jefe de la Prisión de este Partido, en el que interesa de este Ayuntamiento se le concedan algunos libros de la Biblioteca de este Ayuntamiento con destino a la de dicha Prisión; la corporación Municipal acuerda unánimemente facultar al señor Alcalde para que elija los que estime más convenientes para tal fin.-

Leido oficio del Sr. Juez de Instrucción de este Partido, de fecha veintiuno del corriente, en el que participa a este Ayuntamiento si desea mostrarse parte en el sumario número veinticuatro, del presente año sobre Malversación, así como si la corporación renuncia o no a la indemnización de perjuicios que pueda corresponderle con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda no mostrarse parte en el odiado sumario, sin renunciar a los derechos que pueda corresponderle.-

Por unanimidad se acordó designar una comisión compuesta por el señor Alcalde y los concejales don Francisco Gutiérrez Utrera y don Juan Barrientos Díaz, para que emita informe acerca del local que considere que reúne las condiciones necesarias para Previsión Municipal.-

Por unanimidad se aprobaron las cuentas siguientes:

Una del Personal de temporeros de esta secretaría, de fecha treinta y uno de Enero último, importante quinientas diez pesetas.-

Otra de Edwigis Yerga Macarrón y Dolores García Rodríguez, de fecha veinticinco del actual, importante veinte pesetas.-

Otra de Amador Fernández Boleo, de fecha veintiuno del actual, importante veintiuna pesetas y veinticinco céntimos.-

Otra de Baumelo Cruz Yerga, de fecha veintiocho del actual, importante treinta y cinco pesetas.-

Otra de Joaquín Fonseca Parra, de fecha diecinueve del actual, importante treinta pesetas.-

Otra de Antonio Tejada Durán, de fecha dieciséis del actual, importante ciento veintiocho pesetas. la que se pagaría con cargo al capítulo de Imprevisto, por no haber consignación especial en el Presupuesto.-

Por la presidencia se expuso: Que como quiera que el Ayuntamiento tiene quince días hábiles para resolver el recurso de reposición presentado por don Mario García y García, contra el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión de veintiocho de enero último, que le destituyó del cargo de secretario de este Ayuntamiento, proponía a la Corporación quedara pendiente de estudio este asunto para resolverlo en la próxima sesión.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las veintiuna horas y veinte minutos, firmando los señores asistentes de que certificó: = Entre paréntesis: acordó: no vale.

~~Hernández~~

F. Gutiérrez José Pérez

Sebastián Parra

José M. Moreno

~~Alfaro~~

Román Bayón

~~Asturias Rodríguez~~



Rafael Ramírez

Mariano Pérez

~~José Luis Sánchez~~

~~Manuel García~~

~~Domingo Pérez~~

Diligencia... Fuente de Cántos cinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco.-

Hago constar por la presente que la sesión ordinaria en primera convocatoria que debió celebrar este Ayuntamiento en el dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber asistido número suficiente de señores concejales, certifico.-

Domingo Pérez

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 7 de marzo de 1935-

Presidente

D. Manuel Gutiérrez Pérez

concejales

D. Ramón Bayón Cruz

D. José Bora Álvarez

D. Sebastián Párraga Camarero

D. José María Mansano

D. Francisco Gutiérrez Pérez

D. Venancio García Barroso

D. Ángel Sánchez Moreno

D. Mariano Pérez Gala

D. Rafael Ramírez Pagador

D. Antonio Rodríguez Domínguez

Interventor

D. Alfredo Hernández Sánchez

En la villa de Fuente de Cántos a siete de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecinueve, bajo la presidencia de don Manuel Gutiérrez Pérez, con asistencia de mi el secretario accidental, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento los concejales que al margen se exponen señores Bayón, Bora, Párraga, Mansano, Gutiérrez Ulloa, García, Sánchez, Pérez, Ramírez y Rodríguez y el Interventor señor Hernández, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido citados.

Declarada abierta y pública por el Señor Presidente de su orden yo el secretario accidental di lectura del Acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.-

Dada cuenta de una instancia de fecha primero

21

del actual, suscrita por José Galván Monino, en la que solicita se le conceda depósito de vinos en la Bodega de su propiedad sita en calle Barcales y Muñoz, de esta villa, por elaborar el exponente la cantidad exigida en el apartado a) del artículo 440 del Nuevo Estatuto Municipal; la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda que pase dicha instancia a informe del Señor Inspector de la Guardia Municipal, a fin de comprobar los extremos que alude el recurrente.-

Seido oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, en el que transcribe la resolución adoptada por el Ministerio de la Gobernación, en la cual se declara el expresado Ministerio incompetente para resolver la reclamación entablada por Bernardo Bernal Matamoros, solicitando sea repuesto en el cargo de Guardia Municipal en este Ayuntamiento del que fué destituido por la Alcaldía, fundando dicho Ministerio la mencionada resolución en que el Decreto de 13 de Abril de 1934, en que se apoya el recurrente para solicitar su reposición, no es aplicable al caso presente; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda quedar enterado del contenido de dicho oficio.-

Dada cuenta de una instancia de fecha seis del presente mes que suscribe el Señor Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, don Alfredo Herrías Sánchez, en la que solicita el permiso necesario por hallarse enfermo y tener que salir de esta localidad para que lo reconozca un Médico, solicitando al propio tiempo se le conceda a tal efecto el anticipo reintegrable de dos meses de su haber; la Corporación Municipal por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.



do y que el permiso de referencia sea de dos meses a partir del dia que empiece a disfrutarlo, que ha de ser dentro del mes actual..

Dada lectura de una instancia de fecha veintisiete de febrero ultimo, suscrita por el vecino de esta villa Don Leopoldo Pagador Marquez, en la que solicita se le conceda deposito del vino que tiene elaborado en su Bodega, sita en calle Fontanilla por considerar que reune la misma los requisitos prevendidos en el articulo 440 del vigente Estatuto Municipal; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que pase dicha instancia a informe del Sr Inspector de la Guardia Municipal, a fin de que por el mismo se comprueben los requisitos a que alude el recurrente.-

Se acordó incluir en la Beneficencia a Julian Zapata Nuñez y Manuel Mejia Pagador.-

Tambien se acordó conceder un socorro de diez pesetas mensuales para lactancia de sus pequeños hijos a cada una de las vecinas de esta villa, Dolores Moreno Yerga, Eduarda Fabra Sainz, Dolores Parra Santos y Filomena Yerga Reyes.

Se acordó conceder un socorro de veinte pesetas a cada una para que puedan marchar a un Hospital a curarse de la enfermedad que padecen a Fructuosa Baroso Delgado y Rufina Murillo Nuñez.-

Por unanimidad se aprobaron las cuentas siguientes:

Una de Don Antonio Granados Cortes, de fecha dieciocho de febrero ultimo, importante trece pesetas.-

Otra del mismo Señor, de fecha veintiuno de

dicho mes, importante cuatro pesetas y diez céntimos. —

Otra del personal de temporeros de esta Secretaría de fecha veintiocho del mismo mes, importante cuatrocientas veinte pesetas. —

Dada cuenta de un escrito de fecha veintidos de febrero último, que suscribe el secretario que fué de este Ayuntamiento Don Mario García y García, en el que solicita que esta Corporación Municipal, reponga el acuerdo que adoptó con fecha veintiocho de enero último, por el cual se le destituyó del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, fundándose en que según su opinión existen defectos de trámite, cuales son: el ser la corporación interina y de que referido acuerdo ha sido tomado después de los sesenta días reglamentarios, haciendo constar además que por haber sido nombrado secretario en propiedad del Ayuntamiento de Cortegana, renuncia de un modo expreso a la Secretaría de este Ayuntamiento, y solicita se le abonen las mensualidades que le adeuda este Ayuntamiento hasta el veintiocho de febrero último; la Corporación Municipal por unanimidad acuerda ante la duda de los defectos de trámite expresados por el secretario que suscribe, reponer el acuerdo de destitución no haciéndose no obstante, solidario de las faltas que en el mismo expediente se expresan y por tanto en la responsabilidad civil o criminal que a dicho señor se pueda exigir en su día, derivadas del fondo del expediente el cual se mantiene. Por otra parte, a-



uerda se le abonen los haberes devengados por sueldos y horas extraordinarias y se le acepte la renuncia del cargo.

Asimismo se acordó se anuncie la vacante.

Seida instancia de cuatro del actual que suscribe Don José María de Lacy y Tafta, en la que solicita se le nombre secretario interino de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda nombrar al recurrente secretario interino de este Ayuntamiento, con el haber consignado en Presupuesto, que es el de seis mil pesetas anuales..

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintitres horas y diez minutos, firmando los señores asistentes de que certifico:=

Juan Pérez

F. Gutierrez

Alejandro Rodríguez

José M. Marzana

Sebastián Párraga

Mariam Pérez

José Ruiz

Rafael Ramírez

Mancinos

Francisco Gómez

Alejandro Gómez

Domingo Pérez

la presente que la sesión ordinaria en primera convocatoria que debió celebrar este Ayuntamiento en el dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber asistido número suficiente de los señores concejales, efectivo. -

Domingo Pérez

### Sesión ordinaria en 2º convocatoria del dia 14 Marzo de 1935-

Presidente

D. Manuel Gutiérrez Pérez

Concejales

D. Antonio Rodríguez Domínguez

D. José María Mansano Mairín

D. Francisco Gutiérrez Utrera

D. Venancio García Camasco

D. Juan Barrientos Díaz

D. Rafael Ramírez Paganos

D. José Rubio Rodríguez

D. Manzano Pérez Gala

D. Sebastián Panca Camasco

Interventor

D. Alfredo Herreras Sánchez

En la villa de Fuente de Cantos, siendo la hora de las diecinueve del dia catorce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia de Don Manuel Gutiérrez Pérez, con asistencia de mi el Secretario accidental, se reunieron en el salón de Actos del ayuntamiento los concejales que al margen se expresan, señores Rodríguez, Mansano, Gutiérrez Utrera, García, Barrientos, Ramírez, Rubio, Pérez y Panca y el Interventor señores Herreras, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido citados. -

Declarada y pública por el señor Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior.

Terminada la lectura de la misma, por el concejal Don Sebastián Panca Camasco, se expuso: Que somete a la consideración del Ayuntamiento, la duda que le surge de la lectura de dicho acta, aun creyendo que refleja bien y fielmente el acuerdo del Ayuntamiento, parece lo lógico que habiendo acordado la Corporación Municipal dejar sin efecto el acuerdo de destitución del Secretario y acordada su





reposición, debieron animismo quedar por ahora en suspenso las incidencias o consecuencias del mismo, y por lo tanto comunicarselo así al Señor Juez de Instrucción de este Partido, a los efectos que procedieran. La corporación Municipal después de discutir este tema, acuerda que el espíritu del acuerdo anterior es que por ahora queden en suspenso todas las medidas que contra el citado Secretario se hubieran tomado y por lo tanto, se autoriza al señor Alcalde Presidente, para que por medio de oficio comunique al Señor Juez de Instrucción haber quedado en suspenso las medidas adoptadas contra el Secretario de este Ayuntamiento, para los efectos que sean procedentes en relación a los cargos que sobre él pesen, aprobándose el acta de referencia con esta salvedad.-

Por la presidencia se propuso lo siguiente: Que creciendo equitativamente que el suministro de medicamentos para la Beneficencia Municipal, se hiciese guardando el turno correspondiente todas las farmacias de esta localidad haciendo todo el despacho cada mes una farmacia, para lo cual, deberían las mismas hacer el sorteo de los meses que les correspondan a cada una.-

Por unanimidad se acordó dejar pendiente de estudio el asunto referente al Arseno del Ayuntamiento.-

Por la presidencia se expuso: Que en vista de que habían presentado varios empleados de este Ayuntamiento, recurso contencioso-administrativo contra la destitución de los mismos, con lo cual puede darse el caso de que el Ayuntamiento tuviese que pagar dobles sueldos,

proponía a la Corporación Municipal, la anulación de la convocatoria para cubrir las vacantes existentes de empleados administrativos de este Ayuntamiento. La corporación municipal estimando acertada la proposición de la presidencia, por unanimidad acuerda anular la convocatoria de que antes se hace mención, a cuyo efecto deberá publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia esta resolución y notificársela a los aspirantes el presente acuerdo con devolución de la cantidad que tengan ingresadas como derechos de examen para tomar parte en dichos ejercicios.

A propuesta del señor Alcalde se acordó nombrar Agentes de este Ayuntamiento en Madrid, a Don Blas Manuel Vázquez y Don Francisco Romera Villa, a los cuales se les abonará anualmente ciento cincuenta pesetas a cada uno, las cuales se les satisfarán con cargo al Capítulo de Imprevisto, por no haber consignación especial en Presupuesto.

Se acordó por unanimidad, nombrar Recaudadores de las Cédulas personales correspondientes al año mil novecientos treinta y cuatro, a Don Alfonso Durán Ponas, cuyos honorarios le abonará el Secretario de este Ayuntamiento, del premio estimulatorio que el mismo percibe por dicho concepto.

Hasta cuenta de una instancia de fecha trece del actual, suscrita por Don José González Segura, Agente Recaudador de este Ayuntamiento, en la cual se le solicita de que se le conceda una gratificación en vista de los trabajos que ha



Llevado a efecto el mismo en el aforo de los vinos; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle cien pesetas de gratificación, la cual se le abonará con cargo al Capítulo de Imprevisto, por no haber consignación especial en Presupuesto.

Dada lectura a un oficio de fecha siete del corriente, de la Inspectoría de 1<sup>a</sup> Enseñanza de la 5<sup>a</sup> Zona de esta Provincia, en el que transcribe la resolución adoptada con fecha veinticinco de febrero último, por la Dirección General de 1<sup>a</sup> Enseñanza de la instancia suscrita por las Maestras Nacionales Doña Filomena Díaz Dominguez, Doña Leonor Botilla Rodríguez y Doña Natalia Pérez Fernández, en reclamación referente a que la casa-habitación que las mismas han disfrutado no reúnen las debidas condiciones, cuya resolución de la Dirección General de 1<sup>a</sup> Enseñanza se refiere a que el Ayuntamiento debe acceder a lo solicitado por referidas Maestras o sea que se les abone las indemnizaciones que les corresponden, durante el tiempo que estuvieron desempeñando las referidas Escuelas.-

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda se interese del Consejo Local de 1<sup>a</sup> Enseñanza de esta villa, el Acta de la visita de la inspección de Badajoz, en la cual se informó acerca de las condiciones de los locales-escuelas y de casa-habitación de referidas Maestras, para proceder en consecuencia.-

El Ayuntamiento Municipal por unanimidad acordó quedar pendiente para la sesión próxima los demás asuntos que figuraron en la convocatoria de esta sesión.

Con lo que se dió por terminado el acto

a las veintidós horas y treinta minutos, fin-  
mando los señores asistentes de que certifico

~~Francisco Pérez~~ Luis Castillo F. Gutiérrez  
~~José Martínez~~  
Antonio Rodríguez  
Mariano Pérez  
Francisco García Rafael Ramírez  
Domingo Pérez

Diligencia. Fuente de Bantos diecinueve de marzo de  
mil novecientos treinta y cinco.-

Hago constar por la presente que la sesión  
ordinaria en primera convocatoria que debió  
celebrar este Ayuntamiento en el día de hoy,  
no ha podido tener efecto por no haber asistido  
número suficiente de señores concejales, certifi-  
co =

Jun 1935. 21 de marzo

Sesión ordinaria en 2º convocatoria del dia 21 de Marzo de 1935.

Presidente

D. Manuel Gutiérrez Pérez

Concejales

D. Rafael Ramírez Pagador

D. Francisco Gutiérrez Ultra

D. Venancio García Barnasco

D. Mariano Pérez Gala

D. Luis Martínez Rosario

D. Antonio Rodríguez Domínguez

D. Luis Castillo Lorano

Interventor accidental

D. Víctoriano Rodríguez Humanes.  
DE BADAJOZ

En la villa de Fuente de Bantos a veintiuno  
de Marzo de mil novecientos treinta y cinco,  
siendo la hora de las diecinueve, bajo la pre-  
siderencia del señor Alcalde Don Manuel Gu-  
tiérrez Pérez, con asistencia del infrascripto  
Secretario, se reunieron los señores concejales,  
que al margen se expresan, con objeto de ce-  
lebrar en segunda convocatoria la sesión or-  
dinaria que debió celebrarse el dia dieciue-  
ve del actual, a la que asiste el Sr. Interventor.

Abierta la sesión por la presidencia el secre-  
tario dio lectura al acta de la sesión an-



terior, manifestando entonces el concejal Don Francisco Gutiérrez Utrera, que a su juicio el acuerdo de las oposiciones a oficiales y auxiliares de secretaría e intervención que fue anulado en la sesión anterior no se interpretó bien, puesto que, en el espíritu de los señores concejales existió el ánimo solo de la suspensión, motivada por las razones que se aducen en mencionado acuerdo y puesto que éstas a juicio de los señores asistentes han desaparecido, acuerdan por unanimidad modificar el acuerdo tomado en la sesión anterior, en el sentido de dejar subsistente en todas sus partes el primitivo acuerdo de convocatoria, y se continúe el expediente hasta su completa terminación. — Para ello los señores reunidos proceden a nombrar la representación de este ayuntamiento que ha de formar parte del tribunal que ha de juzgar las oposiciones aludidas, designando al señor Alcalde, al concejal Don Venancio García Barnuevo y al secretario de este ayuntamiento señor de Sacy, acordándose asimismo se solicite del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia el nombramiento de funcionario que sustituya al que debiera ser nombrado por la Dirección General de Administración y se consulte de la referida autoridad si puede ser sustituido el representante del Profesorado oficial con un Maestro Nacional de esta localidad, todo ello en cumplimiento de cuanto preceptúa el artículo 15 del Reglamento de 14 de Mayo de 1928; con cuya adopción queda aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior. —

Acto seguido se entra a tratar los asuntos que

figuran en la orden del dia en la forma siguiente:

- 1º Toma posesión Secretario y Abono servicios extraordinarios. La Presidencia da cuenta de que el secretario Señor de Sacy, había tomado posesión el dia dieciocho del actual..

Este da las gracias a los señores reunidos por su nombramiento y se ofrece para todo quanto redunde en beneficio del Ayuntamiento.

La presidencia propone a sus compañeros que puesto que el Sr de Sacy, ha estado prestando servicios con carácter extraordinario desde el dia cinco de febrero ultimo hasta el de su toma de posesión, proponía a los mismos se diera carácter legal a dichos trabajos y se le abonaran sus derechos en concepto de gratificación. Así se acuerda estableciéndose se les paquen a razón, en equivalencia, de doscientas cincuenta pesetas al mes. con cargo a Impresistas.

- 2º Cambio hora sesiones. - Posteriormente se acuerda que las sesiones se celebren en lo sucesivo a las veinte horas. -

- 3º Oficio Gobernador Civil.. Los señores Concejales se dan por enterados de la comunicación del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia, de fecha cuatro del actual, que transcribe la resolución del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, en el recurso presentado por el Señor Matamoros y otros!



- 4º Oficio del Sr Juez de Instrucción de este Partido.- También se dio lectura a la comunicación del señor Juez de Instrucción de este Partido, de fecha once del actual, en la que pide diga este Ayuntamiento, si se estima perjudicado por los hechos que motivaron la visita de inspección de un Delegado del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia. Se acuerda quede sobre la mesa para estudio el presente asunto.
- 5º Escrito de Don Fernando Lancada.- Vista la instancia que suscribe el Notario que fue de esta Don Fernando Lancada del Río, de fecha dieciocho de febrero último, en la que solicita la reducción en el recibo del cuarto trimestre de Utilidades de mil novecientos treinta y cuatro, en la parte Personal por haber dejado de ser vecino y haber traslado su residencia a Mérida el nueve de septiembre último. Los señores concejales reunidos vista lo justo de la reclamación en virtud de lo que dispone el artículo 470 del Estatuto Municipal, acuerdan acceder a lo solicitado, dando cuenta a la Recaudación a los efectos de la baja que corresponda...
- 6º Escrito de Don Ernesto Groiss Hernández.- Estudiado el escrito de Don Ernesto Groiss Hernández, de fecha seis del actual, en el que solicita, por el hecho de haberse ausentado de esta población, se le abonen los siete meses y diecisiete días que se le adeudan por concepto subvención para casa-habitación, y que se rebaje de dicha cantidad al hacer el pago, el importe de la cuota del Repartimiento del año mil nove-

cientos treinta y cuatro, esta corporación avanza abonarle lo que le adeuda así haya fondos para poderlo realizar, por las mismas razones aducidas legalmente.-

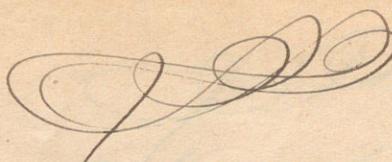
7º Seida instancia del Guarda-Intervador del cementerio de esta villa, Juan Antonio Jiménez Mansanedo, de fecha siete del actual, en la que solicita se le abonen los nueve días que estuvo trabajando en el cargo de Guarda Intervador de dicho Cementerio, antes de tomar posesión oficial del mismo; la corporación Municipal acordó les sean abonados los indicados nueve días.-

8º Asunto Camino vecinal Calzadilla.- Dada cuenta del asunto de la construcción del camino de Calzadilla de los Baños al de fuente de Lantos y Medina de las Flores y la memoria al Alcalde a que asista a la reunión en la Diputación, con el indicado objeto, se acuerda que puesto que la construcción referida no interesa grandemente a este Municipio, se comunique al Presidente de la Diputación, la conveniencia de que sea rebajada la aportación a que viene obligada este Ayuntamiento.-

9º Cambio Vocales distintas Comisiones.- Acto seguido se procede a la sustitución de los señores concejales que integraban las distintas comisiones de este Ayuntamiento, quedando constituida en la forma siguiente:

-Comisión de Gobernación-

Don Luis Castillo Loran  
Don Ramón Bayón Cruz y  
Don Mariano Pérez Gala..



Comisión de Hacienda -

Don José María Manzano Marin,  
Don Rafael Ramírez Pagador y  
Don Luis Martínez Rosario.

Comisión de Beneficencia -

Don Francisco Gutiérrez Utrera,  
Don Sebastián Párraga Barasco y  
Don José Rubio Rodríguez.

Comisión de Fomento -

Don José Díaz Rosario,  
Don Antonio Rodríguez Domínguez y  
Don Juan Barrientos Díaz.

10º Seidas instancias de Juan Gala Beccray Ben  
nabe Cruz Iglesias, solicitando la plaza de Co-  
pública de esta localidad, se acordó por una-  
ninidad no acceder a lo solicitado por los mismos,  
en vista de que en el Presupuesto del corriente a-  
ño no existe consignación suficiente para ello; es de-  
cir para dotarla dignamente.

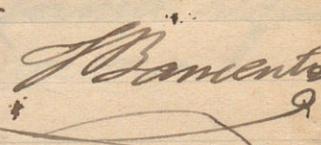
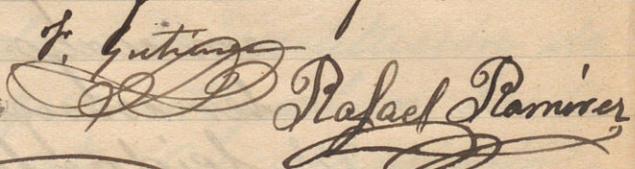
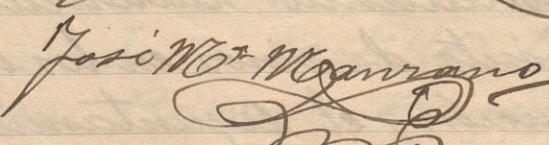
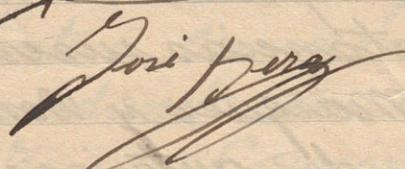
11º Dada lectura a una instancia suscrita por  
el oficial 1º de Intervención de este Municipio,  
Don Vicente Rodríguez Humanes, en la que so-  
licita se le gratifique por sus servicios extraor-  
dinarios, la corporación Municipal por unani-  
midad acuerda concederle una gratifica-  
ción de quinientas pesetas, las que se pagarán  
con cargo al Capítulo de Imprevisto por no ha-  
ber consignación especial en Presupuesto.

12º Seidas las instancias suscritas por Don Leo-  
poldo Pagador Marquer y Don José Galván  
Monino, solicitando autorización para esta-  
blecer depósito de vinos en los locales de que  
hacen mención, el Ayuntamiento acordó au-  
ceder a lo solicitado por dichos señores, pero con

la condición que los locales han de reunir las condiciones exigidas por las disposiciones legales en la materia.-

- 13º Hasta cuenta de un escrito del cabildo y Guardias Municipales pidiendo uniforme de invierno, se acuerda que se les confeccione de entretiempo dado lo avanzado del tiempo.-
14. Instancia de Don Prudencio Rosario.- Leida instancia de don Prudencio Rosario, solicitando indemnización por la muerte de una mula al servicio de este ayuntamiento, se acuerda quede este asunto pendiente para estudio.-
15. Nombramiento Comisionado quintos para 20 Abril.- Se acuerda nombrar Comisionado para el juicio de revisiones el dia veinte de abril próximo al concejal don Rafael Ramírez Paganor.
17. Nombramiento Junta Patronato Hospital ésta. Respecto al nombramiento Junta Patronato del Hospital de ésta, se acuerda quede igualmente para estudio.-  
Dado lo avanzado de la hora se acuerda dejar los asuntos restantes para la próxima sesión.

Con lo que se dio por terminado el acto a las veintidós horas y treinta minutos, firmando los señores asistentes de que certifico:-





D.D.

Joan Roldán Mariano García  
Mariam Pérez Luis Castillas  
Martínez para la C. de la L.

Sesión extraordinaria urgente en 1<sup>a</sup> convocatoria del dia 23 de Abril de 1935 digo 23 de marzo de 1935.-

Presidente

D. Manuel Gutiérrez Ultra

Concejales

D. Francisco Gutiérrez Ultra

D. José María Manzano Marín

D. José Díaz Rosario

D. José Bora Álvarez

D. Venancio García Barreno

D. Luis Martínez Rosario

D. Mariano Pérez Gala

D. Luis Castillo Horano

D. Sebastián Párraga Barreno

Interventor accidental

D. Vicente Rodríguez Humanes

En la villa de Fuente de Bantos a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gutiérrez Pérez, con la asistencia del infrascrito secretario, se reunieron los señores concejales e interventores que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria para la que han sido citados.

Declarada abierta y pública por el Señor Presidente se procede a tratar los asuntos que figuran en la orden del día en la forma siguiente:

1º. Solicitud de ingreso en el Padrón de Beneficencia.-

Por unanimidad se acordó incluir en el Padrón de Beneficencia Municipal a Indalecio Ruiz Bernal, Valentín Girol Lázaro, Antonio Verga Guerrero, Carlos Durán González, José Rojas Hernández, Santos Ruiz Abril, José Antonio Ruiz Fernández, Eloisa Pando Párraga, Dolores Pugado Abadín, Fernando Martín Fernández, José Sanvicente Riquelme, Tomás Baños Rosario, Sebastián Matamoros Ruiz, Joaquín Barranco Bordonero, Francisco Iglesia Iglesia, Saturnino Tejada Torío, Tomás Acuña Barnieito, Cayetano



81

Aguilar Díaz, José Castillo Jovera, Félix Bernal Ba-  
noso, José Láinez Núñez, Cayetano Parra González,  
Manuel González Orete, Juan Parra Fabra, Luis Gu-  
rrero Robledo, Manuel Barroso Delgado, Juan Paja-  
rón Baes, José Parra Fabra, José Antonio Girol Cá-  
zaro, Victoriano Macario Hidalgo, Eduardo Brun Ver-  
ga, Francisco Rubio Moreno, Antonio Girol Maca-  
rro, Andrés Méndez Hevesma, Antonio Gómez Bermejo,  
Demetrio Rodríguez Peña, Antonio Roldán Linares, Jo-  
sé Díez Aguilar, Joaquín Verga Navarro, Cayetano  
Lánchez Parra, Miguel Parra Navarro, Antonio  
Peiró Atienza, Bernardo Cordero Tomillo, Manuel  
Bondon Verga, Saturnino Gómez Hormillo, Anto-  
nio Girol Cordero, Bernardo Bernal Barroso, Ma-  
nuel Fernández Hevesma, Antonio Parra Fabra,  
Manuel Peña Fabra, Casimiro Manzano Monino,  
Poncio Monino Zoro, Félix Santos Rubio, Aurelio  
Martínez Delgado, Manuel Girol Zambrano, Isidro  
González Reyes, Cayetano Medina Muñoz, Ricardo  
Osuna Fernández, Manuel Peiró Ganchal, Teodora  
Candelario Santiago, Joaquina Suárez Alarcón,  
Rufino Matamoros Arteaga, Adolfo Poigador Ca-  
badín, Cayo Calvera Montero, Antonio Sánchez  
García, José Gil Boier, Félix Bermejo Viñuela,  
Rosario Camasco Monino, Autolui Muñoz Verga,  
Antonio Sopeña Álvarez, Filomena Mayoral Cam-  
panario, Antonio María Iglesias Álvarez y  
Bernabé Girol Cordero, y denegar su inclu-  
sión en dicho Padrón a Mariano Medina Mo-  
ro, Manuel Ruble Rosario, José Dolores Magro Durán,  
Geógenes Lebrato Rubio, Basilio Real Atienza,  
Francisco Verga Guerrero, Antonio Tijerina Ro-  
dríguez, Mariano Vázquez Gala, José Ramón del  
gado Beledonio Bermejo Bastillo, Evaristo Martín



Alvarez, hope bonejo lebrato, Bernardo matamoros gó-  
 mez, juan antonio zambrano sorroche, Josefa Rúa,  
 contreras, sebastian pena contreras, Guillermo Gon-  
 zález fabra, Joaquín Rosario Alvarez, Antonio Ro-  
 sario brus, Joaquín lánchez Rosario, Pedro banan-  
 za Delgado, Manuel Villalva Durán, Juan lánchez  
 Guerrero, Francisco Núñez González, Francisco Barrientos  
 Moreno, Luis Gato Dominguez, Joaquín brus martínez,  
 Rafael Aquilar Girol, Cristóbal Párra Rodríguez, bar-  
 los Pérez Redondo, Sebastián lánchez bastillo, Rufi-  
 no Fernández Dominguez, Pedro Yerga García, Demetrio  
 Gómez Paniagua, Antonio Tirado Mendoza, Antonio  
 haina Delgado, Robustiano Pérez Tomillo, José Rodríguez  
 Polvorín, Rafael Capataz Flores, Antonio brus Flores,  
 Ángel Fernández Guerrero, Juan Viera bananzo,  
 José brus González, Natalio Rodríguez Exposito, Fran-  
 cisco Iglesias Mayor, Celedonio Paniagua Santana,  
 Mariano Monino Rosas, Valentín García Matamo-  
 ros, Daniel Zapata Alvarez, Francisco Pagador  
 Rosario, Antonio Fernández Zoro, Victoriano Gómez  
 Paniagua, Basilio Cortés chavero, Nemesio haina  
 Núñez, Gregorio Peña Torrado, Macario Vázquez  
 Viera, Ángel babiera Fernández, Juan Yerga Guer-  
 rero, Daniel Dominguez abil, Diego Rondón Fer-  
 ga, Agustín Abil Rosario, Luis Martínez Baños,  
 Julián Durán Paniagua, José Iglesias Martínez,  
 Felipe Pagador Abil, Bonifacio Zapata Párra,  
 Feliciano Barrientos Bellido, Manuel Delgado  
 Marchena, Antonio Rodríguez Tomillo, José María  
 Bonedo Bejano, Antonio Rosas Bora, Francisco  
 García Huarte, Antonio Capataz Flores, José do-  
 zano Barrero, José Alvarez Molina, Manuel Gal-  
 van Rocha, José Franganillo Monge, José Tomillo  
 Rodríguez, Maximino Pérez Zambrano, Manuel

Berjano Bonrejo, Fidel Rosario Pana, José Antonio Yerga Arteaga, Antonio María García Núñez, Felipe Álvarez Valencia, Emilio Toro Pana, Manuel Cruz Calvo, Luis Viera Bermejo, José García Medina, Félix Rosario Montes, Inocente Valiente Hederma, Ramón Fernández Ibárra, José Gala Virquer, Antonio Manzano González, Francisco García Duarte, Julián Alarcón González, Juan Manzano Iglesias, Francisco Real Tomillo, Manuel Muñoz Fernández, Higinio Pana Chaves, Joaquín Marchena Gómez, Manuel Medina Moro, Francisco Baile Macanó, Luis Moreno Garrido, Valentín Álvarez Abril, Manuel Viera Rodríguez, José Berjano Lorenzana, José López Salamanca, José Moro Iglesias, Manuel Toro Gala, Tomás Marchena Mateos, Juan Moreno Álvarez García, Francisco Baile Pirol, José Villalva Barredo, Joaquín Fernández Paniagua, Félix Navarro Martínez, José Antonio Martínez Calvo, Félix García Molina, Nicolás Rodríguez Giro, Luis Moreno Hidalgo, Francisco Pagador hincia, José Moreno Iglesias, José Yerga Dobato, Bernardo Toro Gato, Justo Gómez Navarro, Manuel Martínez Cruz, José González Moreno, Sandalio Bambo Alarcón, Antonio María Diódado Macanó, Pedro Rodríguez Sánchez, Beltrán Domínguez García, Félix Santos Cruz, Tomás Carranza Sanvicente, José Ibárra Gómez, Rafael Moreno Domínguez, Antonio Durán Pana, Antonio Calvo Diódado, Rafael Alarcón González, Francisco Holguín Tomillo, Manuel Pagador Cordero, Ramón Bernal Hernández, Narciso González Ruiz, José Manzano Hic



dalgo, Francisco Gala Vázquez, Remigio Tomillo  
Álvarez, Benito García Sánchez, José Parra cha-  
ves, Vicente Beiera Sánchez, Edmigis Rosario Sán-  
chez, Emiliano García Velázquez, Eugenio García  
Velázquez y Julián Durán Guerrero.

Con lo que se dio por terminado el acto a las vein-  
tidos horas y veinticinco minutos, firmando los señores  
asistentes (de que certifico):

*J. Juan Pérez*

*F. Gutiérrez*

*Rafael Ramírez*

*José Vazquez*  
*Sebastián Páez*

*Antonio Rodríguez*

*José M. Mayrano*

*Luis Castillas*

*Francisco García*

*José Rubio*

*Emilio Vaca*

*Juan Bautista Martínez Godoy*

*Juan Bautista Martínez*

*Martínez*

*José Díaz*

*José Luis de la Torre*

Diligencia Fuente de Bantos veintiseis de marzo de  
mil novecientos treinta y cinco.

Hago constar por la presente que la sesión  
ordinaria en primera convocatoria que debió

celebrar este ayuntamiento en el dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber asistido numero suficiente de señores concejales, certifico:

Un. En: 27

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 28 Marzo 1935  
Presidente.

D. Manuel Gutiérrez Pérez  
<sup>Concejales</sup>  
D. José M. Mansans Martín  
D. Antonio Rodríguez Domínguez  
D. José Boza Álvarez  
D. Rafael Ramírez Pajador  
D. Francisco Gutiérrez Utrera  
D. Venancio García Banario  
D. Juan Ranierto Díaz  
D. Antonio Godoy Moreno  
D. José Rubio Rodríguez  
D. Mariano Pérez Gala  
D. Luis Bartillo Lorano  
Interventor accidental  
D. Vicente Rodríguez Humanes

En la villa de Fuente de Bantos, siendo la hora de las veinte del dia veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gutiérrez Pérez, con asistencia del infrascripto secretario, se reunieron los señores concejales e interventor que al margen se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que debió celebrarse el dia veintiseis del actual.

Abierta la sesión por la presidencia el secretario dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior y oral de la extraordinaria del dia veintitres del actual,

las que por unanimidad fueron aprobadas. Acto seguido se entra a tratar los asuntos que figuran en la orden del dia en la forma siguiente:

- 1º Comunicación del Sr Juez de Instrucción.  
Vista la comunicación del señor Juez de instrucción de este Partido, de fecha once del actual, en la que y con relación al sumario que instruye sobre Malversación, pide manifieste esta corporación si se estima perjudicada por los hechos que dieron lugar a la visita de inspección girada por un



Delegado del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, y resultando que de los referidos hechos se han deducido perjuicios que en junto suman once mil doscientas setenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, en cuya suma van incluidas las diez mil pesetas de la transferencia base de este sumario y el resto por los gastos, dietas, viajes, etc. del Delegado del Gobernador don Sixto de Mera Clemente, los señores reunidos acuerdan por unanimidad declarar a esta corporación perjudicada en la suma antes aludida y que este acuerdo se comunique al Señor Juez de Instrucción.

- 2º Construcciones en el corral de ganado. Seguidamente la presidencia da cuenta del oficio recibido de la Dirección general de Ganadería, pidiendo se manifestase que autoridades habían concedido permiso para edificar en el corral de ganados, que pasa por esta villa junto a la carretera general de Sevilla a Badajoz, explicando a sus compañeros que por parte de ella había no solo denegado el permiso de construcción, sino que también había paralizado todas las construcciones que se estaban realizando. Que por dicho motivo había emitido su informe cerca de la Asociación General de Ganaderos y había propuesto a la mencionada Dirección General de Ganadería, que por ésta se ordenara a la Jefatura de Jinetes especiales de Sevilla, no accediera a ninguna solicitud de edificación, sin previa auto-

rización de la alcaldía y de la referida asociación de Ganaderos.

los señores asistentes aprueban todo lo hecho por la presidencia y puesto que el citado cordel de ganados es el punto más indicado para un futuro ensanche (de) y embellecimiento de esta población, acuerdan que en lo sucesivo, no se conceda ningún permiso de edificación en el referido lugar. -

3º Instancia de D. Teodosio Giról.

En atención a que el Tribunal Provincial Económico-Administrativo había fallado la reclamación de D. Teodosio Giról, contra la estimación de utilidades del Repartimiento del año mil novecientos treinta y dos, (y vista) en el sentido de reducirlas en la suma que en el mismo fallo se establece y vista la instancia del interesado solicitando la indicada reducción y por lo tanto, la devolución de la cantidad que en la cuota del referido año satisfizo de más, se acuerda por unanimidad, cumplimentar el fallo aludido a cuyo efecto se pasará a Recaudación e Intervención el expediente oportuno. -

4º Cambio máquina de escribir. -

Por el señor Secretario se expuso, dado el mal estado en que se encuentra la máquina de escribir Hispano Olivetti, número 41971, de carro grande, la conveniencia de proponer a la base, el cambio de la misma por otra nueva de carro pequeño, puesto que con ésta quedaría suficiente espacio para la máquina de escribir.



cuentemente atendido el servicio de secretaría y se conseguiría tener otra máquina en buenas condiciones de trabajo.-

Los señores concejales acuerdan facultar al señor alcalde, para que gestione de la referida baza lo más convenientemente para los intereses del Ayuntamiento.-

5º Beneficencia.- Estando pendiente de reorganización este Negociado se acuerda aplazar las inclusiones solicitadas hasta tanto no se realice la indicada reorganización y se ponga en práctica el procedimiento propuesto por la Alcaldía que ha de dar la sensación de justicia en las inclusiones.-

6º Hospitalización.- Se acordó conceder un socorro de veinte pesetas a cada uno, para que puedan marchar a un Hospital curarse de las enfermedades que padecen, a Manuel Calvo Carrasco, José Iglesias Martínez, Alejandra Holguín Muñiz, Gabriel Martínez Tomillo, Luis Díez y José Ramón Gutiérrez Gutiérrez.-

7º Lactancia.- También se acordó conceder un socorro de diez pesetas mensuales, para la tancia de sus pequeños hijos, a cada uno de los vecinos de esta villa, Julián Alarcón González, José Zambrano Flores y Eduardo Luis Yerga.

8º Cuentas.- Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Una de pobres transeuntes, importante diez pesetas.-  
Otra se D. manuel mata mons, importantes treinta pesetas.-

Otra de auto levillana, importante once pesetas y treinta y cinco pesetas.-



- 88
- Otra de D. Manuel Durán Martínez, importante treinta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos.-
- Otra de D. Manuel Macías Tomás, importante siete pesetas y cincuenta céntimos.-
- Otra de D. Ezequiel Para Rubio, importante tres pesetas y cincuenta céntimos.-
- Otra de D. José Pérez Primola, importante veinticinco pesetas.-
- Otra de D. Demetrio Durán Rosario, importante treinta pesetas.-
- Otra del mismo, importante doce pesetas.-
- Otra del mismo, importante dieciséis pesetas y cincuenta céntimos.-
- Otra de D. Antonio Trigo Jiménez, importante siete pesetas y veinticinco céntimos.-
- Otra del mismo, importante once pesetas y setenta y cinco céntimos.-
- Otra de D. José Fabra Dies, importante cien pesetas.-
- Otra del mismo, importante cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.-
- Otra del mismo, importante treinta pesetas.-
- Otra de D. Telesforo García Barroso, importante doscientas ochenta y una pesetas y cincuenta y cinco céntimos.-
- Otra de D. Federico García Romero, importante quattrocientas noventa y nueve pesetas.-
- Otra de D. Alfredo Murillo Rubio, importante doscientas cincuenta y cinco pesetas y seis céntimos.-
- Otra de la Señora Viuda de García Tamillo, importante trescientas noventa y nueve pesetas y treinta y ocho céntimos.-
- Otra de la Imprenta San José, importante cien to setenta y ocho pesetas y ochenta céntimos.-



Otra de D. Manuel Barasco Álvarez, importante veintidós pesetas y cincuenta céntimos.-

Otra del mismo, importante siete pesetas y cincuenta céntimos.-

Otra de material y gastos menores del 4º trimestre del año mil novecientos treinta y cuatro, de Depósito (Intervención) y Recaudación, importando el diez ochenta y tres pesetas y veinticinco céntimos e igual cantidad el haber.-

Otra del Brigada de la Guardia Civil, importante nueve pesetas y cincuenta céntimos.-

Otra de D. Basilio Verga Martínez, importante treinta pesetas.-

Otra del mismo, importante noventa y dos pesetas y veinticinco céntimos.-

Otra de la Imprenta "San José", importante ochenta y cinco pesetas y cincuenta y cinco céntimos.-

Otra del Señor Presidente del Consejo Local de 1ª Enseñanza, importante veinticinco pesetas.-

Otra de D. Félix Domínguez Baballero, importante veinticinco pesetas.-

Otra del mismo, importante cuarenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.-

Otra de la Imprenta "San José", importante treinta y dos pesetas y veinticinco céntimos.-

Otra de la misma Imprenta, importante seis pesetas.-

Otra también de dicha Imprenta, importante treinta y siete pesetas.-

Otra de la Imprenta de D. Ángel Verde, de Fregenal de la Sierra, importante doscientas dieciocho pesetas y diez céntimos.-

Otra de lámparas "Vulcán", importante doscientas veintiseis pesetas y diez céntimos.-



18  
Otra de D. Andrés Brito, importante una peseta y  
veinticinco céntimos.-

Otra de D. Manuel Macías Tomás, importante siete  
pesetas y cincuenta céntimos.-

Otra de Robles transeuntes, importante cinco pe-  
setas.-

Otra de D. Antonio Trigo Jiménez, importante do-  
ce pesetas y cincuenta céntimos.-

Otra del mismo, importante cinco pesetas.-

Otra del mismo, importante siete pesetas y  
cincuenta céntimos.-

Otra del mismo, importante veintiocho pesetas  
y doce céntimos.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se  
dió por terminado el acto a las veintidós horas  
y diez minutos, firmando los señores asistentes  
de que certifico: = Entre parentesis: - de = y vista =  
e Intervención = no vale.-

~~Manuelos~~

~~Hernán Sánchez~~

~~Mariano Jareño~~

~~Antonio Godoy~~

~~Melchor Rodríguez~~

~~Rafael Ramírez~~

~~José Ruiz~~

~~José Gómez~~

~~José M. Marrero~~

~~Gloriam Puerto~~

~~F. Gutiérrez~~

~~Luis Castillo~~

~~José Esteban Luján~~





ligencia. Fuente de Cántos dos de Abril de mil novecientos  
treinta y cinco.-

Hago constar por la presente que la sesión ordinaria en primera convocatoria que debió celebrar este ayuntamiento en el dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber asistido numero suficiente de señores concejales, certifico:-

Jun 22: 1935

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 4 de Abril de 1935.

Presidente

D. Manuel Gutiérrez Pérez

Concejales

D. Venancio García Carrasco

D. Antonio Rodríguez Domínguez

D. Rafael Ramírez Pagador

D. José María Manzano Maín

Interventor accidental

D. Vicente Rodríguez Humanes.

En la villa de Fuente de Cántos, siendo las veinte horas del dia cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Gutiérrez Pérez, con asistencia del infrascripto secretario, se reunieron los señores concejales e Interventor que al margen se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que debió celebrarse el dia dos del actual.-

Abierta la sesión por la presidencia, el secretario dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la que por unanimidad fué aprobada. Seguidamente se entra a tratar los asuntos que figuran en la orden del dia en la forma siguiente:

- 1º Instancia de D<sup>a</sup> Victoriana Báez Carrasco, sobre exención Inquilinato.- Vista la instancia de D<sup>a</sup> Victoriana Báez Carrasco, pidiendo se le dé de baja en el Padrón de Inquilinato por el inmueble de la calle Hospital, número dos, por tenido alquilado a José Iglesias Monino, para establecimiento de bebidas; se acuerda acceder a lo soli-



citado por estar comprobadas las razones en que fundamenta su instancia.-

2º Instancia de D. Prudencio Rosario, sobre indemnización mula... Dada cuenta del escrito de D. Prudencio Rosario Peña, en el que solicita en concepto de Gerente de la Asociación Agrícola "La Paz", S.A. se abone a ésta el valor de una mula que fué objeto de un accidente a consecuencia del cual hubo que matarla, al servicio de este Ayuntamiento, se acuerda que por D. Cándido Tomillo Velgado y D. Tomás González García, se proceda a tasar el valor de la mula muerta e informar a esta corporación.-

3º Débitos Diputación Provincial.- (Dirigida) Seida la carta que dirige el señor Presidente de la Diputación Provincial, diciendo que si esta corporación no abona antes del veinte del actual, todo o parte de los ochenta y tres mil setecientas treinta y una pesetas y setenta y nueve céntimos, que adeuda por atrasos de apostación y conciertos, se verá en la necesidad de proceder contra el Ayuntamiento; acuerdarse contestar a dicho señor, manifestándole que dentro de breve tiempo se ingresará parte de dicha cantidad y el resto conforme se vaya recaudando.

Por la presidencia se expuso el estado anómalo en que se encuentra todo lo que hace relación con la administración del Hospital de la Sangre y que a su juicio convendría reorganizar la Junta de Patronato del mismo. Así se acuerda procediéndose al nombramiento de la misma que quedará constituida

Junta Patronato  
Hospital -



DD

de la siguiente forma:

Presidente.- Señor Alcalde.-

Vocales.- Don Melitón Guillén Muños, Don José Antonio Pagador Rodríguez, Don Jerónimo Burgo Barasal y Don Prudencio Díaz Baes.- Seguidamente por la presidencia se da cuenta de la renuncia que con carácter irrevocable presentan del cargo de concejal, los señores pertenecientes al Partido de "Acción Popular y Agraria", Don Juan Baniertos Díaz, Don Antonio Godoy Moreno, Don Mariano Pérez Gala, Don José Rubio Rodríguez, Don Doroteo Iglesias Peña y Don Luis Martínez Rosarios, que fundamentan en las instrucciones que han recibido de la citada organización política; los señores asistentes acuerdan se dé cuenta de la misma al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia.-

Se aprobaron por unanimidad las cuentas siguientes:

Otra de D. Valentín Balvo, de fecha veintiocho de Febrero último, importante sesenta y una pesetas y dieciocho céntimos.-

Otra de D. José Fabra Díez, de fecha tres del actual, importante doscientas noventa pesetas y setenta y cinco céntimos.-

Otra de Relación de jornales del Personal Temporal de Secretaría, de fecha treinta y uno de Marzo último, importante cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.-

Otra de D. Fernando Martín Fernández, de fecha dos actual, importante doce pesetas.-

Acordose por unanimidad conceder un socio de veinte pesetas a cada uno, para que puedan marchar a un Hospital a curarse.

de las enfermedades que padecen a Dámaso García Barazeto y Ángel Delgado García.

Dado lo avanzado de la hora se acuerda dejar los asuntos restantes para la sesión próxima.

Con lo que se dio por terminado el acto a las veintiuna horas y treinta minutos, firmando los señores asistentes de que certifico. = Entre paréntesis = Dirigida = no vale. = -

~~Alfonso Sánchez~~

~~José M. Menano~~

Ángel Sánchez

F. Gutiérrez

Rafael Domínguez

H. García

José Pérez

Antonio Codina

Adolfo

José M. Pérez

Diligencia. Fuente de Santos <sup>nueve</sup> (dieciséis) de Abril  
" de mil novecientos treinta y cinco.

Hago constar por la presente que la reunión ordinaria en primera convocatoria que debió celebrar este Ayuntamiento en el día



de hoy, no ha podido tener efecto por no haber asistido numero suficiente de señores concejales, certifico. = Entre parentesis=dicíseis= no vale = Interlineado=nueve=vale=

*Jun' 21: m 27*

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia once Abril de 1935=

Presidente

D. Manuel Gutierrez Pérez.

Concejales

D. José María Mamano Mamán.

D. Ángel Sanchez Moreno.

D. Rafael Ramírez Paganor

D. Francisco Gutierrez Utrera

D. Venancio García Lamasco

D. José Boza Alvarez

D. Antonio Rodríguez Domínguez

D. Luis Castillo Torano

Interventor accidental

D. Vicente Rodríguez Humanes

En la villa de Fuente de Cantos siendo las veinte horas del dia once de Abril de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del señor alcalde Don Manuel Gutierrez Pérez, con asistencia del infrascripto secretario, se reunieron los señores concejales e Interventor que al margen se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que debió celebrarse el dia nueve del actual.-

Abierta la sesión por la presidencia, el secretario dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

Acto seguido se entra a tratar los asuntos que figuran en la orden del dia en la forma siguiente:

1º Instancia vecinos calle Misericordia, arreglo dicha calle.- Vista la instancia suscrita por varios vecinos de la calle Misericordia de esta villa, pidiendo que por el Ayuntamiento se proceda al arreglo del pavimento de la citada calle, mediante la imposición de las contribuciones especiales que autorizan el Estatuto Municipal, se acuerda acceder a lo solicitado, tan pronto lo consentan las disponibilidades económicas del Municipio.-



- 2º Circular Unión Municipios. — Leida la circular de la Unión de Municipios Españoles redamando el importe de la cuota de los años mil novecientos treinta y tres y treinta y cuatro, que suman en juntas cincuenta y cuatrocientas pesetas, con la comminación de dar de baja a este Ayuntamiento, si no las satisfare, se acuerda confirmar el acuerdo adoptado con anterioridad, dándose de baja en dicha Entidad y hacerle saber que otro de los motivos de esta baja es, el no existir en Presupuesto consignación para el pago de la referida cuota. —
- 3º Defectos Presupuesto. — Dada cuenta de los defectos puestos al Presupuesto ordinario del año en curso, por la Delegación de Hacienda de esta Provincia, se acuerda sean subsanados en la forma que se indica por la citada Delegación. —
- 4º Comunicación Asociación General Ganaderos. — La presidencia comunica a sus compañeros que la Asociación General de Ganaderos, había denegado la solicitud del vecino de ésta, José Viera Riquete, para edificar en terrenos de la vía pecuaria que crusa este término, junto a la carretera de Sevilla a Badajoz, complaciéndose en manifestar su reconocimiento al Señor Alcalde por la defensa que había hecho de la integridad de la citada vía pecuaria y obligándole a que ésta siga manteniéndose expedita. —
- Dos señores reunidos se dan por enterados y unen sus felicitaciones a la que

dicha Asociación da al señor Alcalde.-

5º Indemnización valor mula "Sociedad la Par".  
Visto el que todavía no han emitido su informe los Peritos nombrados en la sesión anterior, se acuerda esperar a que lo hagan para poderlo resolver en consecuencia.-

6º Cantina Escolar.- Por iniciativa del señor Alcalde y de acuerdo con el Consejo Local de Primera Enseñanza, se toma el acuerdo de crear una cantina escolar, a cuyo efecto se solicitará la oportuna subvención del Estado y de la Diputación Provincial y el que este Ayuntamiento contribuya más adelante con la cantidad que sus disponibilidades económicas aconsejen.-

7º Beneficencia.- Se acuerda no admitir ninguna solicitud hasta tanto no quede reorganizado este servicio.-

8º Cuentas.- Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes:  
Una de "Lámparas España," de fecha cinco de enero último, importante trescientas cuarenta pesetas y setenta céntimos.-

Otra de D. Arnaldo Rodríguez Martínez, de fecha diez del actual, importante dieciseis pesetas y cincuenta céntimos.-

Otra de D. Antonio Benítez Bereda, de fecha diez de enero último, importante sesenta pesetas.-

Otra de D. José María Fernández de la Blanca, de fecha cuatro del actual, importante dieciséis pesetas y veinticinco céntimos.-

Otra de D. Antonio Gala González, de

fecha diez del actual, por valor de treinta pesetas.-

Y otra de D. Fernando Martín Fernández, de fecha cinco del actual, importante doce pesetas.-

9º Recagos y preguntas.- El concejal señor Boza, pregunta al señor alcalde cual es la competencia del auxiliar Don José González Valverde, prometiendo aquella contestarla en la próxima sesión.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las veintidós horas, firmando los señores asistentes, conmigo certifico:-

Diligencia Fuente de bantos diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco:-

Hago constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no asistir suficiente número de tres concejales:-





Otra Acredito que la sesión ordinaria supletoria de la anterior tampoco ha podido celebrarse por no asistir ningún concejal.-  
Fuente de Bantos 18 de abril de 1935.-

Jmí en: m ly

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse en primera convocatoria por no asistir suficiente número de concejales= Fuente de Bantos 23 de abril de 1935-

Jmí en: m ly

### Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1935-

#### Sres asistentes

D. Manuel Gutiérrez Pérez  
" Antonio Rodríguez Domínguez  
" Venancio García Barroso  
" José Boza Álvarez  
" Sebastián Párraga Canasero  
" Rafael Ramírez Pagador  
" José Díaz Rosario  
" Luis Castillo Horano  
Interventor accidental  
" Vicente Rodríguez Humanes

En la villa de Fuente de Bantos y sus barrios bensoriales, siendo las veinte horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gutiérrez Pérez, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, con asistencia del Señor Interventor de Fondos D. Manuel dijo D. Vicente Rodríguez Humanes, asistidos del infrascripto secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el día veintitres del actual..

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.-

Seguidamente, y abierta la sesión para la presidencia se pasó a tratar los asuntos que figuraron en el orden del día, en la forma siguiente:

F. - Traslado fecha juicio revisiones. - Se da

uenta de la comunicación de la Junta de clasificación y revisión de Villanueva de la Serena, participando que el juicio de revisiones que debió tener lugar el veinte del actual se había retrasado hasta el treinta de los corrientes. Los señores asistentes al darse por enterados acuerdan ratificar el nombramiento de comisionado a favor del concejal Don Rafael Ramírez Pagador.

2º Propuesta Tribunal Oposiciones. - La presidencia da cuenta de la propuesta hecha por el Tribunal que juzgó las oposiciones de empleados administrativos, en la cual y por haber aprobado los señores Don Vicente Rodríguez Humanes, Don Francisco Navarro Garrido y Don Antonio Mejía Romero, los ejercicios para las plazas de Oficiales, respectivamente con cuarenta, treinta y nueve y treinta y dos puntos, los señores concejales haciendo suya dicha propuesta y ateniéndose a lo que dispone el artículo 17 del Reglamento de 14 de mayo de 1.928, acuerda nombrar en propiedad Oficiales tenores a Don Vicente Rodríguez Humanes, de Intervención y a Don Francisco Navarro Garrido y a Don Antonio Mejía Romero, de Secretaría, ambas oficinas de este Ayuntamiento, con el haber corregido en Presupuesto, y que este acuerdo se les comunique por atento oficio.

También participa la presidencia que en las oposiciones para las plazas de auxiliares no había aprobado ninguno de los señores opositores, por lo que los señores reunidos acuerdan sigan con el carácter de interino los mismos que hasta ahora se



sempenaban dichas plazas y nombran animismo auxiliar interino de (Int) Secretaría a don Félix Bid Girol, que hasta ahora figuraba como Meritorio con el haber de retenta y cinco pesetas mensuales, el cual desde primero de Mayo próximo cobrará el sueldo de mil quinientas pesetas anuales, debiendo legalizar los cobros de los cuatro primeros meses de este año con cargo a la referida partida de mil quinientas, pesetas.-

### 3º Comunicación Consejo Local

1º Enseñanza .. Se da la comunicación del consejo local de Primera Enseñanza de fecha siete del actual, en la que participa no existir en dicho consejo Acta alguna que haga mención a la creación de las Escuelas números cinco y seis de esta localidad, de Niñas, y no existiendo tampoco copia de la referida Acta en esta Alcaldía, los señores concejales en atención a que en esta población y en la actualidad no se encuentran locales que reunan las condiciones exigidas para instalar en ellos las citadas Escuelas números cinco y seis, y creyendo, por otra parte, que los locales vivendas para las señoras Maestras de las referidas Escuelas reunen las condiciones exigidas, acuerdan dar cuenta a la Inspección Provincial de 1º Enseñanza de estos extremos para que proceda en consecuencia.-

### 4º Instancia Aquilino Garrón Bid.

Vista la instancia del señor antes mencionado se le conceda autorización para establecimiento de un depósito de vinos en la bodega de su propiedad sita en la calle Arias Montano de esta villa, como bodechero, en la cual elabora el exponente

08

la cantidad exigida en el apartado A) del artículo 440 del Estatuto Municipal vigente, los señores concejales acceden a lo solicitado siempre que se ajuste al que el antedicho artículo dispone, y además que se practique el aforo de existencia.

5º Instancia de Cayetano Abil Pascual. - Presentado por este señor escrito solicitando exención del Iguaculato de la casa de la calle de Tránsito nº 3, se esta villa por alegar tenerla dedicada toda ella a establecimiento de bebidas, se acuerda quede para estudio hasta se reciban los informes complementarios que se han solicitado.

6º Gratificación por confección Repartimiento 1934. - En atención a que la confección del Repartimiento anterior citado ha supuesto horas extraordinarias de trabajo a los empleados de este Municipio, Don Domingo Alvarez, Don Antonio Megías, Don Antonio Fernández, Don Antoni Vázquez, Don José M<sup>a</sup> Granados y a los Alguaciles Don Cipriano Líndez y Don Victoriano Murillo y toda vez que en Dicho puesto existe cantidad consignada para ello, se acuerda gratificarles con la suma de ochocientas setenta y seis pesetas y veinticinco céntimos, que el Señor Alcalde distribuirá entre los mismos en la forma y proporción que estime conveniente.

7º Cuentas. - Se aprueban las siguientes:  
Una de caudales del 1<sup>er</sup> trimestre de 1935 importante sesenta y una mil seiscien-



tas cincuenta pesetas con noventa y siete céntimos.-  
Otra de la Impresora Brito, de fecha diecisiete del actual, por pesetas tres setenta y cinco céntimos.-

Otra al Auto Sevillana del diecisiete del corriente por pesetas una cincuenta.-

Otra de treinta pesetas por lazafe al Jefe de la Guardia Civil don Blas García Matito.-

Otra de la bodega del Ayre de Madrid por material de secretaría por trescientas dos pesetas y cincuenta céntimos.-

Otra del quince del corriente a Antonio Gala González por veinticinco pesetas.-

Otra al mismo y de la misma fecha por cuatro pesetas.-

Otra a la Imprenta "San José" del once de Marzo último, de ciento setenta y ocho pesetas con ochenta céntimos.-

Y otra de cien pesetas del veintiocho de Marzo también último a don Félix Lapote Gómez.-

### 8º Renuncia del Recaudador de

Arbitrios. - Por don Raimundo Panca Marquer, Depositario. Recaudador de este Municipio, se presenta escrito renunciando al cargo de Recaudador, por considerar que perteneciendo al cuerpo de depositarios de Fondos de la Administración Local, no viene obligado a seguir desempeñando simultáneamente ambos cargos.

Los señores concejales encontrando razonada la causa en que funda la renuncia indicada acuerdan: Aceptarle la referida (denuncia) renuncia de Recaudador de este Municipio; que siga desem-



18

penando internamente el referido cargo de Recaudador en las mismas condiciones que hasta ahora lo ha hecho, y que por secretaria se redacten las Bases del concurso que habrá de celebrarse para proveer en propiedad el mencionado cargo de Recaudador, las cuales deberá presentar para su aprobación en la próxima sesión.

9º Declaración prófugo moro

Francisco Tovar Carrascal. - Se dió cuenta por lectura íntegra del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del moro Francisco Tovar Carrascal, hijo de José y de Luisa, número 39 del Plazo de 1935, que citado en forma legal no compareció por si, ni por medio de Representante al acto de clasificación de moro, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte de su pariente, del dictamen del concejal encargado de la parte contraria, el Ayuntamiento acuerda. Que procede declarar al moro Francisco Tovar Carrascal, prófugo, en vista de que a pesar de haberle concedido plazo, no lo ha verificado, ignorándose el paradero del mismo.

10º Presupuesto pavimentación calle Hospital.

Presentado por el maestro alarife de esta villa Don Macario Rubio Jiménez, el Presupuesto de las Obras de pavimentación de la calle "Hospital" de esta localidad, las cuales se acordaron anteriormente se examinó detenidamente por los señores concejales, los cuales encontrándolo conforme y su cuantía ajustada a la realidad, a-



cordaron aprobarlo en todas sus partes, así como la cuantía del mismo que ascendía a cuatro mil ciento cuarenta y siete pesetas. Asimismo se acuerda se siga la tramitación que, para la imposición de contribuciones especiales, establece el Estatuto Municipal y su Reglamento, para lo cual se nombra a los señores Don Manuel Gutiérrez Peier, Alcalde, y Don José Bora Álvarez y Don Antonio Rodríguez Domínguez, concejales, los cuales constituirán la comisión encargada de estudiar y proponer las bases para el Reparto de las citadas contribuciones.-

11º Hospitalización. - Se acuerda conceder un socorro de veinte pesetas a Joaquín Gómez Alarcón, para su ingreso en el Hospital a curarse de la enfermedad que padece.-

12º Recelos y preguntas. - La presidencia contestando a la pregunta que el concejal Sr. Bora formuló en la sesión anterior, manifiesta que la competencia del auxiliar interino Sr. González Valverde, dejaba mucho que desear y que por Secretaría se estaban adoptando las medidas procedentes a fin de resolver en consecuencia.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, certificándose: Provincial vale, pero no los entre parentesis: Snt y denuncia.-

Ramón Bayón

D. Francisco Gutiérrez

José M. Márquez

Antonio Rodríguez

Luis Castillo y Gutiérrez

José Pérez

Rafael Ramírez

Ramón Bayón que Dijo

J. H. Gutiérrez

José Gutiérrez

(Sesión ordinaria del dos de mayo de 1935)

Obligencia. = Hago constar que la Sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber suficiente número de Señores Concejales. Entre paréntesis: Sesión ordinaria del dos de mayo de 1935: no hubo suficiente descuento 30 de abril de 1935

Juventino Rodríguez

Sesión ordinaria del dos de mayo de 1935.

Presentes

D. Manuel Entrena Pérez	
Francisco Entrena Pérez	
José Rosa Alvaro	
José M. Martínez Martín	
Antonio Rodríguez Domínguez	
Ramón Baigorri Cruz	
Rafael Ramírez Tagabor	
Luis Castillo Losada	
J. Rodríguez Hernández	

En las Casas Consistoriales de la villa de Juventino de los Santos y a las veinte horas del dia dos de mayo de mil novecientos treinta y cinco se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde, don Manuel Entrena Pérez con asistencia del los Señores Interventor y Secretario de la Corporación, los Concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar en 2<sup>a</sup> convocatoria la Sesión Ordinaria que debía tener lugar el dia 30 de abril ultimo. Abierta la Sesión por la Presidencia, se dio lectura al Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se entra en el orden del dia en la forma siguiente:

Jurisdicción municipal bocazas. Solicita este Señor se le conceda Despacho de vino en la Bodega que posee en la calle Fernández de la villa y como quiera que dicha instancia no lleva el informe previo se acuerda pase a la suspensión si sus efectos.





2º

Concurso Secretaria de este ayuntamiento  
Por la Presidencia se da cuenta de haberse publicado en la Gaceta de Madrid del dia 25 de abril ultimo, una orden del ministerio de la Gobernación para proveer (Con) por Concurso entre otras, la Secretaría de este Ayuntamiento, y de haber ordenado la apertura del oportuno expediente de acuerdo con la antes dicha Orden, los Señores Concejales se dan por enterados.

3º

Justicia Carrasco abril Rosario  
Este Señor solicita exención de suquilinatos de la casa sita en calle Trámitos de esta villa, que ha adquirido por compra a Don Eduardo Marques Arceaga, la Corporación acuerda, quando pertinente para estudio y ampliación de informes,

4º

Fundación valor una "La Faré"

Dictaminando el Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento Don Fernando Morillo el valor del premio viene en mil cincuenta cincuenta pesetas y los Señores Jefes nombrados por este Ayuntamiento Cándido Tomillo y Tomás González en mil cincuenta, los Señores Concejales facultan al Alcalde y Concejales Bora y Rodríguez para que presenten al habla con el Presidente de dicha Sociedad, Don Prudencio Rosario a fin de que resuelvan definitivamente sobre el precio.

5º

Liquidación del agente Señor Sierra  
Vista la liquidación del primer trimestre del corriente año por el agente de este Ayuntamiento en Béjar



Señor Sierra y comprobada que ha sido  
por intervención, queda aprobada.

6º Resuncia auxiliar Secretaria José  
Romagles Galverde.

Se da cuenta del escrito presentado  
por dicho auxiliar en el que expone que  
no conviniendole continuar desempeñan-  
do el referido cargo presenta la renuncia  
del mismo. Teniendo en consideración  
quedó aceptada con fecha treinta de  
abril pasado.

7º Reorganización Personal oficinas

Por su y de orden de la Presidencia di-  
cuento de la organización que se proyecta  
del personal de oficinas de este organi-  
zamiento, la Corporación queda por lo  
que se da por enterada y propone quedé  
pendiente para estudio.

8º Adjudicación trabajo Padrones en Badija  
y abiendo solicitado Don Daniel S.  
Soler la realización de trabajo de  
Padrones de Rustica y urbana para el  
año 1936, se acuerda que por el Señor  
alcalde se gestione del mismo ó de quien  
proceda el importe de los trabajos, sala-  
mente de Rustica, pues los de urbana e  
industrial se realizaron en esta Secre-  
taría.

9º Asistencia Físico

La Presidencia da cuenta de que por el  
Sargento Comandante del Puerto de la Guardia  
Civil de esta, en nombre de la Intendencia Ge-  
neral del Físico, había sido requerido para  
que en el plazo de ocho días hiciese la



Cantidad de diez mil pesos importe de las anualidades 1933 y 1934, en que se habia comprometido, el Ayuntamiento que regentaba los chelines de este pueblo el año 1932, por acuerdo de 8 de octubre del mismo año, y que no solo nos habia aceptado el mencionado requerimiento si no que tambien se habia negado a firmarlos, por considerar que esta Corporación no podria ser responsable del desacierto que suponia el acuerdo de referencia que su perjudicial resultaba para los intereses económicos de este Municipio.

Los Señores Asistentes al tratar de lo realizado por la Presidencia y convencidos de los perjudiciales que resultan el acuerdo anterior, comisionan al Señor Secretario para que informe con toda brevedad si procederia declarar leivos el acuerdo citado para en caso afirmativo establecer el oportuno recurso Contencioso - administrativo.

80

#### Instancia Juan Jiménez y otros

La mencionada instancia en la que solicitan se les adjudique los trabajos de Pajarqueria en la Carcel y el Hospital, por acuerdo de los Señores reunidos queda para estudio, digo estudio.

81

#### Solicitud Rafael Domínguez

Solicita este Señor autorización para edificar en una calleja que existe junto al arroyo Monde digo Arganda, la cual solicitud queda igualmente para estudio.

12

#### Instancia Rosario Vázquez

Solicita este Señor se le anticipen las anualidades de su haber como Basurero de

este ayuntamiento por tener necesidad de ellas para actuaciones penitenciales de su vida, se acuerda de conformidad lo solicitado.

13

### Reparo ordenanzas Municipales

Vistos los reparos puestos por la Sección Provincial de la Administración Local, a diversas Ordenanzas, sobre exacciones Municipales entre las cuales figura la reguladora del Repartimiento general de utilidades, se acuerda solventarlos todos ellos, si cuyo efecto, en cuanto a la mencionada anteriormente, se establece, que el jornal medio y los días de trabajo de los distintos obreros de esta localidad son los siguientes:

De frenos de construcción, 200 días a 5'50 pts

" .. Industrial y de Comercio 200 días a 4'50 pts

" .. agrícolas 200 días a 3 pts

14

### Bases Concurso Placa Recaudador arbitrios

Por Secretaria en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión anterior, se da cuenta de las Bases del Concurso para proveer en propiedad la Placa de Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento que son las que a continuación se expresan:

1<sup>a</sup> Plazo del Concurso 30 días a partir de la publicación del Edicto, en el P. O. de la Provincia

2<sup>a</sup> Certificado de buena conducta.

3<sup>a</sup> Certificación negativa de antecedentes penales

4<sup>a</sup> Fianza que deberá prestar el nombrado será de 1,000 pesetas y de cualquiera de las claus que marcará el Estatuto Municipal.

5<sup>a</sup> El sueldo ó haber que se fija al Re-





caudador será de 2'300 pesetas anuales  
6º Certificación de servicios prestados en (el) ayuntamiento, preferentemente en este como miembros. Todo lo referente a cargos, liquidaciones e ingresos quedará al libre criterio del ayuntamiento.

Estas Bases quedarán aprobadas por unanimidad, exigiéndose publicación debida.

15

De abilitación Crédito Plana Recaudador  
Vista la propuesta de Abilitación de Crédito formulada por el Señor Interventor, para dotar de haber suficiente en los que resta de año, la Plana de Recaudador de tributos y vales así mismo el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar en principio dicha habilitación, que asciende a la suma de 1.600 pesetas y que se publique el oportuno bistro.

Presupuesto y paraventadación calle Amsercordia.

16

Visto el Presupuesto formulado por el maestro Alcalde de este ayuntamiento Maestro Rubio, que asciende a la cantidad de tres mil ciento setenta y seis pesetas con veinte céntimos, los que quedan despus de aprobarlos por unanimidad por considerarlo ajustado en su cuantía a la realidad, quedan a tenor de lo que establece el Estatuto Municipal y su Reglamento en lo que respecta a la imposición de las contribuciones especiales se sigan los trámites que marcan los artículos dictados legales, nombrando como miembro de la Comisión encargada de estudiar y proponer

mer las bases para el reparto de las contribuciones al alcalde y Señores Concejales Bosa y Enturias.

17

### Diligencia

Dada cuenta de las presentadas y por ser estas mayores en número a las Plazas a cubrir, se recordaron aprobar teniendo en cuenta su mayor necesidad según se deduce de los informes emitidos por el Dr. inspector las correspondientes a Felisa Arribio, Felisa Barroso, Teresa Robles <sup>Gata e Anna</sup> y Teresa Valiente Artiaga.

y por la avanzada de la hora, siendo las veinte y dos horas y treinta minutos, se levantó la Sesión extendiéndose (en la presente que firman los Señores concursantes, certifico - entre paréntesis - con el enmo valen = como temporal = Robles = pero si el interliniado = Gato Linares =

Diligencia

Joel Diez

Antonio Rodríguez

José Pérez

Luis Castillas

F. Gutiérrez

Rafael Ramírez

José M. M. Arriaga

Ramón Bayón

José E. Valdés

Diligencia

Perra trae constar que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido lugar por no asistir el maestro



Suficiente de Señores Concejales, certifico,  
que en la villa de Puente del Canto y sus Casas  
Constitucionales siendo las veinte horas del día  
trece de Mayo, se reunieron bajo la Presiden-  
cia del Señor Alcalde Don Manuel Entrer-  
rías Pérez, encabezado por el infrasentido Se-  
cretario los Señores Concejales que al margen  
se expresan al objeto de celebrar esta Sesión  
Ordinaria en primera convocatoria Diego  
y en segunda convocatoria. Declarada alur-

ta y pública, por orden de la Presidencia, la lectura  
del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por  
unánimidad; hecho seguido y también por orden  
de la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos  
consignados en el Orden del día, que previamente  
y con la antelación necesaria se había repartido  
a los Señores Concejales.

S= Informe Señor Secretario sobre acuerdo  
de Reconstrucción Pórtico. Al dar cuenta  
del Informe que al infrasentido Secretario se le pidió  
en la Sesión anterior sobre si procedía declarar lúivo  
el acuerdo tomado por el Ayuntamiento que regentaba  
la <sup>derruida</sup> Pórtico de este pueblo en el dia 16 de Septiembre de 1932,  
respecto a la reconstrucción del Pórtico de esta villa; los  
Señores Concejales por tratarse de un asunto de tanta  
importancia para los intereses económicos de este  
municipio disponen teniendo en cuenta el número

reducido de los mismos que existen en la presente; grande pendiente para resolverlo en la proxima sesión en la que se espera existan mayor número de Señores Concejales.

2º

Reorganización Personal Oficiales. Vista la efectuada por el Señor Secretario de acuerdo con el Señor Alcalde en la forma que á continuación se expresa: Oficial 1º de Secretaría si Don Domingo Alvaro Rey. Oficial 2º de Secretaría, vacante. Oficial 3º de Secretaría si Don Francisco Fernández Garrido. Oficial 3º de Secretaría si Don Gustavo Iglesia Ríos; y Oficial 3º de Intervención si Don Vicente Rodríguez Hermancé.

Auxiliares (1º) Primero si Don José María Granados Cortés y Don Antonio Ferrando Oliva. Idem Segundo si Don Vicente Rodríguez Hermancé y Don Rafael Benítez Martínez.

Auxiliar Tercero si Don Félix Cid Esiral. Temporales si los Señores Antonio Virgen Real, Antonio María Verga Ferrando, Alfonso Durán Ferrad, Ramón Ramírez Enciader y José Martín Figuera. Los sindicatos e trabados para los Oficiales y auxiliares las partidas consignadas en Presupuesto con efecto retroactivo al primero de mayo del año en curso. Para los temporales el jornal que dispondrán será los Señores Virgen y Verga si razón de mil ochocientas veinte y cinco pesetas anuales cada uno y los Señores Ramón Ramírez y Martín el jornal que disfrutarán será el de cien pesetas mensuales. Los Señores Asistentes acuerdan aceptar la anterior propuesta en todos sus puntos y también acuerdan considerar





teniendo en cuenta los años de servicios prestados con carácter interino y la competencia dentro trada y unanimemente reconocida a Don Vicente Rodríguez Jiménez a la categoría de Oficial Primero de Intervención, en proporcional, con la antigüedad del día primero del mes actual y con el haber de tres mil cincuenta e  
cincuenta pesetas anuales.

3º Instancia Oficiales Secretaría. Vista la instancia que suscriben los funcionarios de este ayuntamiento en solicitud de que a tener por los dispuestos (por l) en la Orden del Ministerio de la Gobernación del 8 de agosto de 1934, que obliga a todos los Ayuntamientos a proveer gratuitamente a sus funcionarios de plantilla de un Carnet que identifique su personalidad como tales funcionarios; se resuelve el acuerdo con lo solicitado adquirir seis ejemplares de dichos Carnet para que sean estudiadas a favor de los peticionarios.

Hº Instancia Antonio Párraga Marqués sobre Ejercicio Inquilinato. Vista la respetuosa instancia del vecino de esta localidad Antonio Párraga Marqués en la que suplica que, portante dedicada a industria parte de la planta baja de la casa en que habita, se le estima del impuesto de inquilinato, conforme a los preceptuados por la legislación vigente y ordenanzas de este Ayuntamiento en la parte proporcional que le corresponda; los Señores Asistentes constando la certidá de los solicitados, acuerdan la reducción en una cuarta parte de la cuota de inquilinato que pueda corresponderle en ejercicio en curso.

5º

Justicia Cartando abrill Rosario. La tan repetida instancia profundo examen de inquilato se acuerda para inmediatamente a la suspensión para la ampliación de informe.

6º

Baja Presupuesto pavimentación calle H. Ospital. Por la Presidencia se da cuenta que en los trabajos de pavimentación de la calle H. Ospital el Presupuesto de gastos calculados y aprobados en la Sesión correspondiente, ha sufrido una baja de mil doscientas diez y ocho pesetas con veinte y seis céntimos, los correspondientes se dan por enteradas y felicitan al Señor Alcalde por su intres y buena administración que se refleja en los resultados tan satisfactorios y se acuerdan se hagan las deducciones por la Comisión encargada de estos trabajos, en el presupuesto primitivo.

7º

Hospitalización. Se acuerda conceder un socorro de veinte pesetas a Fructuosa Barroso Delgado, para su ingreso en el H. Ospital de Badajoz, al objeto de curarse de la enfermedad que padece.

8º

Cuentas. Por la Presidencia se da cuenta de las siguientes cuentas, que fueron aprobadas, una de Andrés Britos fechada 2 de mayo por pesetas 375'00. Otra de Antonio Gremaldos Cortés, fechada 30 de abril por pesetas 16'00. Otra del mismo y de igual fecha por pesetas 3'00. otra del personal temporal de esta Secretaría fechada 30 de abril por pesetas 450'00. Otra de la Asociación Agrícola "La Tar" del 31 de marzo por pesetas 62'20. otra de Agustín Carrasco fechada



2 de mayo por pesetas 12'00. otra de Antonio Villalva, fecha 30 de abril, por pesetas 110'00. otra por el importe del desplazamiento de los módos del actual nombramiento 7 años anteriores que asciende a 114 pesetas y otra de Don Lázaro Casillón fecha 26 de Mayo por valor de 46 pesetas.

Y nos habiendo quas asuntos de que tratar por orden del Señor alcalde Presidente se levantó la Sesión a las veinte y una hora extendiéndose la presente que firman los Dcños Asistentes conmigo, certifico: - entre líneas de mil novecientos treinta y uno = vale = entre parentesis = 1º = por l = no vale = entre líneas = disting = vale = entre parentesis = recien = no vale =

~~Hernández~~

José M. Barranco

~~J. Gutiérrez~~

Luis Castillos

~~Rafael Ramírez~~

José Pérez

~~Antonio Rodríguez~~

José Díaz

Sebastián Páez

~~P. Rodríguez~~

José M. de la Torre

~~Diligencia~~

Para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por no existir químico suficiente de Señores Concejales, certifico  
Frente de la Oficina 11 de mayo de 1935.

José Elié en Mf

88

Sesión ordinaria del dia 16 de marzo de 1935

Señores asistentes

alcalde-Presidente

D. Manuel Esturriá Pern

Concejales

D. Juan Esturriá Alvaro

D. José Borrás Alvaro

D. Joaquín Muñoz Marín

D. Luis Castillo Escano

D. Rafael Ramírez Sagador

D. Antonio Rodríguez Domínguez

Secretarios

D. Joaquín de la Torre y Taifa

Interventor

D. Vicente Román Jiménez

En la villa de Huete de Santal, y en las Casas Consistoriales siendo las veinte horas del dia diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y cinco bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Manuel Esturriá Pern asistido por el infrancripto Secretario se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, y con la presidencia del Señor Interventor Don Vicente Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar esta Sesión Ordinaria en segunda convocatoria para la que previamente y con la antelación necesaria habían sido convocados.

Abierta la Sesión el Orden de la Presidencia di lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada, pasándose a tratar los asuntos que figuraron en el Orden del dia.

Iº

Póritos. = Informe Secretaria. Se da lectura al informe pedido a Secretaria, el cual copiado literalmente dice así: "El que suscribe, como Secretario de esta Corporación, tiene el honor de encargar el informe que se le ha pedido en la Sesión anterior sobre si procede o no declarar leivo el acuerdo adoptado por el ayuntamiento en la Sesión del dia diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos y que hace referencia a la reconstrucción del Pórito de esta villa, mediante la entrega de "Cincuenta mil pesos" en diez cuatruplicades. Visto y examinado cuantos antecedentes obran en esta Secretaría de mi cargo sobre el acuerdo de referencia, resulta que lo primero que se observa, es que no se ha cumpli-





de el requisito que establece el artículo 219 del Estatuto Municipal para todos aquellos acuerdos, que como el presente, tengan "Notoria Fraus o ciencia para los intereses comunales, ó sea, el sometimiento a ratificación ó revocación" de sus electores, requisito este, reglamentada por el R. D. de 25 de Septiembre de 1924, que preceptúa terminantemente que todos los acuerdos de la índole aludida han de expusese al público por plazo de diez días, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el B.O. de la Provincia. Por otra parte el referido acuerdo fue adoptado en Sesión a la que, si bien se dice asistieron diez Señores Concejales, es lo cierto que solamente lo firmaron cuatro sin que entre los firmantes figure el alcalde de aquél entonces Señor D. Benítez, por lo que tampoco se ha cumplido lo que ordena el R.D. de 15 de Julio de 1932, (declaratoria de los artículos 156 y 157 del indicado Estatuto Municipal,) sobre el número o quórum de los que han de asistir a las Sesiones para que el acuerdo o acuerdo tengas validez. En virtud de todo lo expuesto, opina el firmante de este escrito, que no procede por ahora, declarar la lejislatividad del acuerdo de 16 de Septiembre de 1932, ya que carece de la falta de requisitos indispensables para su validez, por lo que es originariamente nulo convenciéndose establecer el artículo 158 del Tercer Anexo mencionado Estatuto Municipal. No obstante la Corporación con superior criterio resolverá." = Firma de Santos Vilas de Mayo de mis novecientos treinta y cinco. =

José M. de la Cruz. - Autenticado. - Hay un sello en funda de Secretaria del ayuntamiento.

Los Señores asistentes, que constituyen los dos tercios de la mitad mas uno del número legal de Concejales que integran la Corporación Municipal, después de madura deliberación, acuerdan por unanimidad traez suyo el informe que contiene y consecuencia declarar nulos, puntos que lo es originariamente, el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en Sesión del dia 16 de Septiembre de 1.932, y por el cual se comprometió a reconstruir el Pósito Local mediante la entrega de Cincuenta mil pesetas en diez cuantidades de Cincuenta mil cada una a partir del año 1.933.

Así mismo, acuerda se remita al Señor Intendente General de Pósitos certificación literal del presente acuerdo acompañada de este oficio, en el que con todo respeto se le brará saber que contra el mismo podría interponer el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, previo el de reposición, que regulan respectivamente los artículos 253 y 255 del Estatuto Municipal.

2º

Instancia incumplimiento Depósito Vinos. Vista la instancia del vecino de esta villa Manuel Marcial Tomás, en la que expone que terminó el negocio de elaboración de vinos en la bodega de su propiedad de la Calle Zamalde de esta localidad con arreglo a lo que preceptúa el Estatuto mu-

*PP*

40



municipal, solicitante se acuerda conceder el depósito de los vinos que elabora para todo cuanto se relacione con el pago del arbitrio de bebidas espirituosas y alcohólicas que tiene establecido en este Municipio. Los Señores Concejales acuerdan acceder a los solicitudes siempre y cuando se ajuste a lo que dispone el ya mencionado Estatuto Municipal.

3º Instancia Juan Villegas y otros sobre ferias Peluqueria. Dada cuenta de la instancia objeto de este epígrafe por la que solicitan realizar el trabajo de Barberos - Peluqueros en las Fiestas de este Partido y en el Hospital de la Sangre de esta localidad; los Señores concejales no la toman en consideración por no ser asuntos de la competencia de este ayuntamiento.

4º Carta del Señor Solar sobre trabajos Bordajos. Por la Presidencia se da cuenta de una carta del 11 del actual de Don Daniel S. H. Solar en la que ofrece realizar los trabajos para la confección de las listas cobratorias y relleno de matrículas de Rústica del año 1936 por el precio de trescientas cincuenta pesetas. Se acuerda conceder la realización de dichos trabajos en el sentido que intenta en la misma el Señor Solar, solo para Rústica y por las trescientas cincuenta pesetas mencionadas.

5º Hospitalización. Se acuerda conceder un solo euro por el importe del billete de su desplazamiento a Badajoz para ser operada en el Hospital Provincial a la vecina de esta localidad (señorita) Josefina Fernández Colorado.

6º Cuentas. Por unanimidad se acuerdan aprobar

las siguientes. Una de José Zafra Díaz, fechada  
15 de mayo por cuentas 58. Otra de Depo-  
sitoria por socorro a pobres transmutes  
fechada 15 de mayo por cuentas 9. otra  
de cuitavio Tenua fechada 11 de mayo por  
cuentas 61'80. otra del mismo y de  
igual fecha importante 1'95. otra de  
H Padura de Sevilla, fechada 16 de abril por  
cuentas 57'10. otra de Fernández Aladiño,  
fechada 15 de mayo por cuentas 32. otra  
de Casa Vromero, fechada 9 de mayo por  
cuentas 32'10. otra de Don Antoni de Are-  
uza, fechada 22 de abril por cuentas 31'50.  
otra de don Domingo, fechada 7 de mayo  
por cuentas 55'50 y otra de cuitos Sevilla-  
na, de 6'70 cuentas idem hijos de Pedro  
María por cuentas 1.232'80 que la Corpora-  
ción acuerda quede pendiente para es-  
tudio.

7º

Beneficencia. En atención a las cir-  
cunstancias que concurren en el caso solicitado  
por Basenal Mayor Gerga y familia que se  
encuentran en las mas espantosas miserias, se  
acuerda concederle por una sola vez con  
carácter extraordinario un socorro de  
cuarenta y cinco cuentas para que puedan  
trasladarse a Cesta de donde son oriundos  
y donde afirman encontraran trabajo.

8º

Alquileres y Arrendamientos. Ante el ruego  
del Corporal del Señor Suturna Mura, de que  
se facilite local a la Compañía Singer  
para la celebración de un cursillo de borda-  
dos; se acuerda que por la alcaldía se vaya de  
promoción del citado local, siempre que esté



cesión no implique gastos alguno para el Ayuntamiento, y que en ocupación sea compatible con los usos para que habitualmente se destine el local.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se dio fin a la presente Sesión, siendo las veinte y dos horas y cincuenta minutos extendiéndose la presente que firman los Señores concursantes conmingo, certifico. = interliniado = en = vale = entre paréntesis = siem = no vale =

*Hacía su voluntad*

*José T. 1935*

*Luis Castillos*

*José M. Magrano*

*Rafael Ramírez*

*J. Gutiérrez*

*Antonio Rodríguez*

*José M. de la Torre*

*J. B. Rodríguez*

Diligencia

Para traer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha celebrado por no asistir numero suficiente de Señores Concejales, certifiqué.

Fuente de Cántos 21 de mayo de 1935.

*José M. de la Torre*



# Sesión Ordinaria del dia 23 de marzo de 1935

## Sesiones asistentes

alcalde - Presidente

D. Manuel Gutierrez Serna

## Concejales

D. José Bóix Alvaro

D. Luis Castillo Osuna

D. Rafael Remón Paganor

D. Joaquín Mansano Marín

## Secretario

D. Joaquín de la Torre y Zafra

## Interventor

D. Alfredo Herranz Lander

En la villa de Fuentes de Cantos y sus Casas Consistoriales, a las veinte horas del dia veinte y tres de marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Manuel Gutiérrez Serna con asistencia del Señor Interventor, los Concejales que al margen se expresan siguientes del infrascrito Secretario con el Objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria Supletoria de la que debió tener lugar el dia veinte y uno del actual.

Abierta la Sesión por la Presidencia el dia lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando a tratar los asuntos del orden del dia en la forma siguiente:

1º

Mercado de la villa. Dicho que este asunto se refiere a la autorización del indicado Mercado, se acuerda dejarlo para otra Sesión a la que asistan mayor número de Señores Concejales

2º

Instancia Sabio y Viera. Vista la instancia de referido Señor en la que suplica se dé de baja en el Padrón de susquilantes el número 6000 de su propiedad sita en las Calles Santos e Isidro la Católica por tenerlas cerradas desde hace algún tiempo, los Señores Concejales acuerdan se notifique al solicitante reclame si su debido tiempo, o sea durante el plazo de exposición al público de acuerdo a dicho padrón.





Instancia ante el Párroco. Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de este Municipio Antonio Parra Marques, en los que manifiesta que habiendo colocado basantes en el tramo de una casa de su propiedad sita en la calle de Encarnación una figura en el tablón de arbitrio sobre escenas y vertientes que tiene establecido este Municipio, interesa del ayuntamiento que previo los informes oportunos se acuerde darle de baja de recibido arbitrio. Se acordó indicarle al interesado lo pida en su oportunidad.

H.º Instancia Carta de arbitrio. Solicita se le exima del pago del arbitrio de inquilinato sobre una casa de su propiedad sita en la Calle Tránsito nº 3 por tenerla dedicada a industria. Se acordó también invitar al sacerdote lo haga en tiempo oportuno.

5º Alcaldes de Bandera y Guardia Civil

Por la Presidencia se da cuenta de una Circular inserta en el B. O. de la Provincia del 18 de los corrientes por la que la Comisión Ejecutiva de la Diputación Provincial, invita a los Señores Alcaldes a que den cuenta a los respectivos Ayuntamientos que presidente del acuerdo tomado por la misma, en el sentido de abrir una suscripción para adquirir y regalarle la Bandera o Estandarte, emblema de la Patria a la Comandancia en nuestra Provincia del ferminito cuerpo de la Guardia Civil.

Los Señores asistentes teniendo en cuenta el numero reducido de los mismos que convienen a la presente y a fin de darle carácter de unanimidad, deciden aplazar la resolución de este asunto hasta tanto se reúna mayor número de Señores Concejales que esperan será

6º

en la próxima Sesión.

Hospitalización. Se acuerda conceder un socorro de veinte pesetas, á cada uno, importe de un desplazamiento para hospitalizarse en Badajoz si los vecinos de esta localidad de esta Beneficencia, entro mis Díres atiende, Antonio Hierro Melina y doña Barrera Hernández.

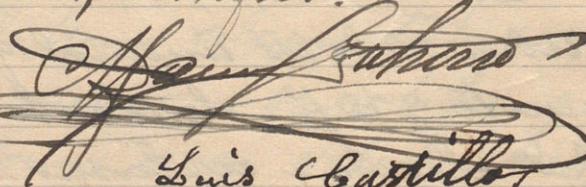
7º

Beneficencia. Vista una certificación del médico Titular de esta villa, Don Simón Paragador Mejía por la que interesa de este Ayuntamiento la necesidad de ser autorizada por sufragio con carácter de urgencia, la niña Joaquina Bautista Domínguez, de un mes de edad por haber fallecido su madre en el día de hoy; se acuerda, dada su urgencia y con carácter extraordinario conceder un socorro de 30 pesetas mensuales para lactancia artificial si referida niña padece tanto trastorno que sea susceptible de lactancia.

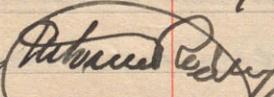
8º

Cuentas. Se aprobó por unanimidad una de Don Valentín Calvo Castrojo, fecha 31 de Enero de 1934 por pesetas 6188'40.

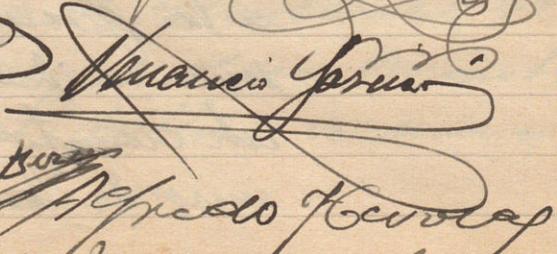
No habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la Sesión si las veinte y las horas y cinco minutos, extendiéndose la presente que firmaron los Señores asistentes, certifico.

  
Luis Castillo

Miguel Carrasco

  
Pedro Gutiérrez

F. Gutierrez

  
Juan José Pérez

Pérez Pérez



Diligencia Para tener constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se ha celebrado por no asistir numero suficiente de Señores Concejales, certifico -

Fuente de Calatrava 28 Mayo 1935 =

Junc. Junc. de Junc.

Otra

Acredito que la Sesión Ordinaria en segunda convocatoria tampoco ha podido celebrarse en el dia de hoy por no asistir ningún Señor Concejal, certifico

Fuente de Calatrava 30 Mayo 1935

Junc. Junc. de Junc.

Diligencia

Por lo que acredito que la Sesión Ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no asistir suficiente numero de Señores Concejales, certifico -

Fuente de Calatrava 31 Mayo 1935 =

Junc. Junc. de Junc.



Sesión Ordinaria del dia 6 de Junio de 1935

<u>Señor Alcalde</u>	
Alcalde - Presidente	
D. Manuel Santamaría Serrano	
Concejales	
" José M. Maupan y Marin	
" José Bosa Alvarez	
" Luis Castillo Lázaro	
" Esteban Rodríguez Domínguez	
" Venancio García Carrasco	
" Juan Gutiérrez Serrano	
Secretario	
" José M. de la Torre y Cámpa	
Interventor	
" Alfredo Hernández Sánchez	

En la villa de Fuente de Cantos y sus Casas Consistoriales, a las veinte horas del dia seis de Junio de mil novecientos treinta y cinco se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Santamaría Serrano, con asistencia del Señor Interventor, los Concejales que al margen se expresan Asistidos del inscrito Secretario con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el dia cuatro del actual.

Abierta la Sesión por la Presidencia

Se dio lectura al acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pudiéndose si tratar los asuntos que figuraron en la orden del dia en la forma siguiente:

Título Tribunal Económico-Administrativo en Reclamación de Don Ensebio Cornago.

Fuó el citado fallo y punto que se dispuso del plazo de tres meses para interponer contra el mismo el Recurso Contencioso-Administrativo se acuerda quide sobre la mesa para estudio.

Expedientes Contribuciones especiales. Se da cuenta de que durante el plazo de exposición al público de los Expedientes de Contribución especial impuestas por el Ayuntamiento para la pavimentación de las Calles Hospital y Misericordia de esta villa, no se había presentado reclamación alguna y como quiera que con ello se han cumplido todos los requisitos legales, se acuerda aprobar los repartos indicados en su dia por la Comisión designada, por considerar muy justa en base



y equitativa la distribución de cuotas, pero teniendo en cuenta las alteraciones sufridas en los respectivos presupuestos.

3º

Acordado Junta municipal del municipio sobre pago débitos sanitarios. Se da lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios en la que establece la forma de pago en cinco mensualidades si los farmacéuticos de esta localidad demandan cada una de ellas la cantidad de (dos mil cuatrocientos) tres mil cuatrocientas sesenta pesetas, y como quiera que los Señores vecinos estuvieron clavada la expresada cantidad en relación con la situación económica del Municipio, acuerdan recurrir de la citada fórmula de pago ante la Subsecretaría de Hacienda por redactarla exacta y no ajurada a la realidad.

4º

Arreglo Depósito Municipal. Puesto que es obligación de todo ayuntamiento el tener un Depósito municipal en condiciones para asesores y detenidos, y careciendo de las mismas el que actualmente existe en esta Casa Consistorial, se acuerda facultar al Señor alcalde y a los Señores Concejales don Juan Utrera y Rosa Álvarez para que previo presupuesto y con cargo al Capítulo 7º artículo correspondiente, pueda realizar las obras necesarias al indicado fin.

5º

Aquas y alcantarillados. Como quiera que este asunto está pendiente de algunas gestiones en Madrid, se acuerda llevarlo a la próxima sesión si para aquella fecha estuvieren ya resueltas.

6º

Requerimiento Patronato formación Profesional La Presidencia da cuenta de que el Patronato de formación Profesional por mediación del Magistrado

de Justicia de este Partido se había requerido para que en término de cinco días hiciera efectiva la cuota correspondiente al primer Trimestre del año actual mas las costas y gastos que dicho requerimiento lleva consigo.

Los Señores asistentes en atención a que es típico que la mencionada cuota así como las tres restantes del actual año, pueden hacer las efectivas dentro del año sin limitación de plazo, sin necesidad de requerimientos, que por otra parte llevan consigo gastos y responsabilidad a quién no viene obligado el cumplimiento, y concebiendo, además, que el procedimiento seguido por medio del referido Juzgado de Justicia no es el administrativo que preceptúa el Estatuto de Recaudación, convienen por unanimidad protestar y recurrir del procedimiento seguido, máxime cuando esta Corporación no se ha negado al pago de la cuota anual a quién viene obligado pero siempre cuando sus disponibilidades económicas te lo permitan dentro del año en curso; y que del presente escrito se remita testimonio literal al Señor Presidente de la Cámara Provincial y al Señor Delegado de Hacienda de la Provincia.

Fº: Concurso Secretaría. Siguiendo el Señor Alcalde da cuenta a sus compañeros de que durante el plazo de treinta días hábiles del Concurso para la provisión en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento, y según resa en el oportuno Expediente, solo se ha abierto presentando dos candidatos; una la del Secretario interino de esta Corporación Señor Saenz y otra de Don Antonio



DD

Berazquieros Fernández.

Los Señores asistentes se dan por enterados y acuerdan que la Presidencia convoque dentro del plazo legal a Sesión Extraordinaria para resolver el citado Concurso.

8º

Pedido de Subvención al Ayuntamiento de Oviedo

Haciendo solicitarse el Ayuntamiento de Oviedo una aportación en libros o material para la reposición de la Biblioteca Universitaria, se acuerda comunicar a ella con la cantidad de veinte y cinco pesetas o su equivalente en libros.

9º

Investigación del Agente Fr. Sierra en Badajoz

En atención a que la actuación del agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Saíz sufre algunos retrasos insuficiencias en la Gestión de los Asuntos a su encargado, los Señores asistentes acuerdan que en dicho cargo el día 30 del actual, a cuyo efecto se le comunicara por este Oficio el presente acuerdo pidiéndole la liquidación hasta esa fecha, por lo demás gracios.

Así mismo se acuerda sacar las personas titulares en dicho cargo a Don Juan Rodríguez Bejarano Maestro de Badajoz.

10º

Comisionamiento José Píllica. Acto seguido se acuerda también por unanimidad nombrar José Píllica de este Ayuntamiento a Juan Salas Bermejo Maestro de esta, con el haber anual que figura en Presupuesto, cuyo nombramiento se le comunicará por oficio.

11º

Supervisión Bandera Guardia Civil

Visto el escudo de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial pidiendo una subvención para regalar una Bandera al Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, se acuerda por una-

12

minidad suscribirse con la cantidad de 25 pesetas.  
Hospitalizaciones. Se acuerda comprobar el socorro para trasladarse al Hospital de Badajoz para ser operado a Antonio Santos Cereijo.

13

Preciosas. Se acuerdan aprobar las siguientes:  
 a) Don Jerónimo Briso factura del 30 de abril - 32'50 pts.  
 a) Fernando Sierra del 14 de mayo . 10'00 pts  
 a) Bernardo Rojas del 30 de abril por 330'75 pts  
 a) Manuel Rodríguez otra del 30 de abril por 158'75 "  
 a) Benito Lebrato otra del 14 de mayo por 195'75 "  
 a) Antonio Reguina otra del 15 mayo por 87'75 "  
 a) Baldomero Reguina otra del 15 mayo por 23'50  
 a) Rojas Lebrato otra de la misma fecha por 36'00  
 a) José Reguina otra del 6 del actual por 94'50  
 una relación de facturas de fecha 30 de abril por 723'40

Estas facturas que se relacionan corresponden a los suministros y materiales invertidos en la pionerización de la calle Hospital de esta villa.

Otra a Emilio Giral del día de hoy por pts	150'95
Id a José Arribalzaga del mismo día por pts	85'00
D. a José Gómez Serratos del 5 del actual por pts	67'50
D. a José Botella del día del corriente por pts	160'00
D. a José Lebrato del 3 del actual por pts	54'00
D. a Baldomero Reguina del 1º del corriente por pts	54'00
D. a Manuel Contreras del 3 del actual por pts	77'50
D. a José Sierra del 1º del actual por pts	5'50
D. a Jerónimo Briso del 5 del actual por pts	34'50
D. a D. Pedro Pérez de la misma fecha por pts	1.551'00
D. a José Gómez del día de hoy por pts	135'00
D. a José Botella del 3 del actual por pts	20'00
D. a José María Gómez del día de hoy por pts	23'50
D. a Juan Peñafiel del día de hoy por pts	53'00



otra de cuatro reales del dia 1º del actual por pts 41' 00  
una relación de jornales del dia de ayer por pts 719' 00  
La precedente relación y facturas pertenecen  
a las obras de pavimentación de la calle Misericordia  
de esta villa.

Así mismo se aprobaba una factura del  
dia dos del actual de Hijo de Pedro Muñoz por pre-  
stas 1.414' 80, y otra a José Díaz hermano del dia 03  
del corriente por 105 pesetas: cumbas de mate-  
rial invertido en la calle Hospital.

Atrezo y Preguntas. El Señor Boza pregun-  
tó a los Presidentes que en que estaban se encontraban  
los Depositos de Vinos de esta localidad, mencionan-  
do aquella que es el objeto de comprobarlos  
en el dia de mañana y acompañado del Dr. Interventor  
procedrá a una detinida inspección de los mismos.

Hoy habiendo otros asuntos que tratar se levantó la  
Sesión siendo las diez y tres horas, extendiéndose la presente  
que firman los Señores Asistentes, testigos entre parantes  
que quedan controlados = no vale =

Rafael Ramírez

Juliano Jardón

José Díaz

Sebastián Collares

Ángela Gándara

Sebastián Pareja

Rafael Ramírez

Pasción Bayón

José Díaz

Alfredo Hernández  
José M. Moreno

Diligencia Para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no existir suficiente numero de Señores Concejales.

Fuente de Cantos 11 de Junio de 1935.

José M. de la Torre

### Sesión Ordinaria del día 13 de Junio de 1935

Señores existentes	
alcalde Presidente	D. Manuel Santamaría Utrera
Concejales	 D. Juan C. Santamaría Utrera .. Sebastián Páma Canano .. José M. Mansanet Suárez .. Venancio García Canano .. José Díaz Rodríguez .. Rafael Ramírez Tardón F. Blasón Bayou Espín .. Antón Rodríguez Domínguez .. José Borrás Álvarez .. Ángel Sánchez Jiménez .. López Castillo Orueta Interventor F. Alfredo Herranz Sánchez Territorio .. José M. de la Torre y Cámpa

En la villa de Fuente de Cantos y sus Casas Consistoriales a las veinte horas del dia trece de Junio de mil novecientos treinta y cinco se reunieron los Señores Concejales que en su organ se expresan, que integraron los dos tercios del número legal, bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Manuel Santamaría Pérez y con asistencia del Señor Interventor Don Alfredo Herranz y del infrascrito Secretario para celebrar la Sesión Ordinaria implícita de la que debió tener lugar el dia uno del actual.

Abierta esta por la Presidencia se dio lectura al acta de la Sesión anterior que fué aprobada, entrando seguidamente a tratar los asuntos del Orden del día en la forma siguiente:

J.º Informe Electrónico para pleistar. Habiendo negado la autoridad de su firma D.ª María Parrasal Espinoza de los Monteros que juntamente con su marido Don Enilio García y Hidalgo, hoy fallecido, libró una letra de cambio aceptada por Don José Martínez Llorente, por tres mil quinientas pesetas para res-





poder del concejo que le hizo este ayuntamiento para la realización de ferias, y cuya letra aceptada en febrero de marzo de un milloriento treinta y tres se ha querido hacer efectiva por el procedimiento ejecutivo, se precisa recabar, para poder llevar este asunto en la jurisdicción ordinaria, el informe previo de los petrados que establece el Estatuto Municipal.

Los señores asistentes con el fin de que los se le acarren perjuicio a los intereses de este municipio y de que este asunto no se retrase, acuerdan solicitar el informe de los petrados de esta localidad. Don Manuel Carrasco Romero y Don Luis Chaves estaban sobre si procede o no el seguir el referido asunto en la jurisdicción ordinaria para reembolsarse el Ayuntamiento de la expuesta cantidad.

2º

Afuentario Patrimonio Municipal. Están siendo confeccionando por Secretaría el inventario del patrimonio municipal y manteniendo para ello el saber exactitud la superficie y actuals linderos de las fincas Rurales y Urbanas propiedad de este ayuntamiento, algunas de las cuales carecen de titulación, se acuerda que por el Concejal Señor Rodríguez Domínguez, como persona competentísima en la materia, se proceda a la mediación y obtención de linderos de los referidos inmuebles.

3º

Designamiento Recaudador de arbitrios

La Presidencia da cuenta de que durante el plazo del concurso abierto para proveer la propiedad la plaza de Recaudador de arbitrios de este municipio se habían presentado solamente las instancias de Don Alejandro Becerra Viña y la de Don José González Segura, los cuales acompañaban, además de la documentación exigida, certificación acreditativa, el prímo de haber desempeñado el cargo de Asiliar - Recaudador

de arbitrios de este ayuntamiento han pasado  
mucho tiempo en el jornal diario de tres partes  
Veinte pesos cintas y el segundo la de que esté  
desempeñando en la actualidad, también en  
este Ayuntamiento el cargo de regente Recam-  
bador de arbitrios Municipales con el jornal  
diario de tres partes treinta cintas.

Los Señores Concejales después de examinada de-  
tindamente la documentación de ambos solicitan-  
tes y sobre todo las certificaciones aludidas que  
presentan como méritos preferentes, y en atención  
a que conceptúan de más categoría lo alegado por  
el Señor Rovaldo Segura el cual por otra parte está  
desempeñando y por lo tanto los cuatro positiva-  
mente, con todo ello, nombrar y competencia el  
sucedido cargo con carácter de interino, encar-  
dan por unanimidad nombrar en propiedad  
Recambador de arbitrios de este municipio al  
reprobado Señor Don José González Segura con el  
sueldo anual de dos mil trescientas pesetas.

El presente acuerdo se comunicará a los in-  
teresados brindándoles saber que contra el mismo  
podrán interponer el recurso Contencioso-Admi-  
nistrativo ante el Tribunal Provincial que regula  
el artículo 253 del Código Municipal, previo  
el de reposición que establece el artículo 255 del  
mismo texto legal y en los plazos que en los cita-  
dos artículos se señalen.

fl.º

Comptas. Se expueban las siguientes: tres  
recibos de Telégramas por 10'40 pts; una factura  
de contratación de Peas y medidas por 29'30 pts;  
dos facturas de fluido eléctrico consumido de  
la fábrica de Electricidad de Hacienda Señora de la  
Hermosa durante los meses de Marzo y abril satis-

mos por pts 128'72; otra de la Auto Sevillana por pts 6'95; otra de las distas a los vocales del Tribunal de Oposiciones por 300 pts; otra de 23'25 de la Imprenta "San José" del 2 de febrero último; otra del 11 del actual de la misma Imprenta por 35 pts; otra de Bernardo Barrionuevo de 5 pts; otra de José García Ríos de 24 de mayo último por pts 30; otra de los formales de auxiliares temporales de Secretaría del 31 de mayo último por 610 pts; otra de Cipriano Mansano del 18 de marzo último por 16,70 pts; y otra de Antonio Rubio del 24 de marzo también último por 366'50 pts.

Y no habiendo quejas y preguntas que formular, se levantó la Sesión a las siete y dos horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, certifico.

Sebastián Párraga

Sebastián Párraga

Pedro Sánchez

Ángel Sánchez José Burgos

Luis Castillo

J. Gutiérrez

José Diaz

Ramón Bayón

Ayudas Sociales

José Llorente

81

## Sesión Extraordinaria del dia 13 de Junio de 1935

Señores asistentes	En la villa de Fuente del Maestre y sus Casas Consistoriales a las veinte y dos horas del dia trece de Junio de mil novecientos treinta y cinco se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gutierrez Pérez los Señores Concejales que al margen se expresan y que intervinieron los dos tercios del numero legal de la Corporación, asistidos por el Secretario accidental Don Domingo Alvarez Ray, oficial primero de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria, para la que habían sido convocados previamente y con la antelación debida, como constaba en el expediente respectivo con el duplicado de las ciertas de notificación unidas al mismo.
Alcalde Presidente	
D. Manuel Gutierrez Pérez	
Concejales	
D. Juan Gutierrez Pérez	
.. Sebastian Pama Carrasco	
.. José M. Maureano Jiménez	
.. Jenaro Garcia Carrasco	
.. José Díaz Rosario	
.. Rafael Ramirez Segador	
.. Ramon Bayon Orus	
.. auxt. Domingo Dominguez	
.. José Borda Alvarez	
.. Angel Sanchez Moreno	
.. Espig Castillo Escano	
Secretario actual	
.. Domingo Alvarez Ray	
oficial jefe de esta oficina	

Abierta la Sesión por la Presidencia, este nombramiento María hecho constar en la convocatoria, el objeto en propiedad único de ella era resolver el Concurso Annuado de Secretario en la Gaceta de Madrid del dia 25 de abril último, para proveer en propiedad la Plaza de Secretario de este ayuntamiento, procediendo en consecuencia ful nombramiento del mismo.

Puesto de manifiesto el expediente instruido con este motivo y examinadas las del mismo municipal presentadas, una por Don José M. de Saenz y Caifa, Secretario interino de esta Corporación y la otra de Don Antonio Barrios Princípex, vecino de Puebla de Alcocer, los señores asistentes no obstante no haber estable-

cido Mérito presentado en este Comiso, creyendo obtener mejor fundo el Señor de Gercy por ser Abogado y Secretario de ayuntamientos por oposición con el número 17 en la del año 1927, y ademas estar visto pedir la Corporación con su actuación en las intermedias, quedan por unanimidad nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al mencionado Señor Don José María de Gercy y Leifra, pidiéndole saber por atento oficio.

Osi mismo se acuerda que al otro solicitante, que queda como inicio en la relación de aspirantes al trascribirle el presente acuerdo se le haga saber que contra el mismo podría interponer el recurso Contencioso - Administrativo previo el de reposición regulados ambos por los artículos 253 y 255 del Estatuto Municipal.

Con lo cual se dio por terminada la presente a las veintidós horas, extendiéndose esta acta que firman los Señores Asistentes, certifico. =

Alfonso Páez

Sebastián Páez

Antonio Pérez

Ramón Bayón

Angel Sánchez

Luis Castilla

Domingo Abram  
señor ante

José M. Mariano

Mariano García

Rafael Ramírez

José Pérez

M. Gutiérrez

José Gómez

Diligencia Para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se ha celebrado por no asistir numero suficiente de Señores Concejales, certifico -

Fuente delantel 18 Junio 1935

José M. de la Torre

Otra Acredito que la Sesión Ordinaria en segunda convocatoria tampoco ha podido celebrarse en el dia de hoy por no existir ningún Señor Concejal, certifico -

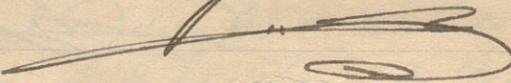
Fuente delantel 20 Junio 1935.

José M. de la Torre

Otra Por la que acredito que la Sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no asistir suficiente numero de Señores Concejales, certifico -

Fuente delantel 25 Junio 1935

Domingo Alvaro







Sesión Ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 27 de Junio de 1935

Señores Asistentes

- Ayudante Presidente  
D. Manuel Gutiérrez Pérez  
Concejales  
.. Francisco Gutierrez Márquez  
.. José M. Gutiérrez Martín  
.. Venancio García Carrasco  
.. Rafael Romina Paganos  
.. José Díaz Rosario  
.. Antonio Rodríguez Domínguez  
.. Luis Castillo Toranzo  
Interventor  
.. Alfonso Herreras Sánchez  
Secretario en tal  
.. Domingo Alvarez Ray

En la villa de Puente de Cáñar y sus Casas Consistoriales, siendo las diez horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Ayudante D. Manuel Gutiérrez Pérez, los Concejales que forman parte de esta Corporación Municipal, resueltas al margen, con asistencia del Señor Interventor D. Alfonso Herreras Sánchez y del interventor Secretario accidental, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria en Segunda Convocatoria, para la que han sido previamente citados.

Declarada abierta y puesta por el Señor Presidente, de su orden y el Secretario di lectura al acta de la Sesión ordinaria del dia trece del actual, como así mismo a la extraordinaria celebrada en la propia fecha, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Acto seguido se leyó por el interventor Secretario el Orden del dia, entrándose a discutir los asuntos comprendidos por el orden que en el mismo se detallan, a saber:

- 1º) Instancia de D. Marcial Blasco Garranzo sobre baja arbitrio entrada y carros en edificios particulares. Se acuerda por unanimidad dar de baja en el Padrón del arbitrio sobre "Entrada de carros en edificios particulares", correspondiente al año actual la puerta falsa a que alude el recurrente en su referida instancia, la cual ha de causar alta a nombre de D. Jesús González Benítez.
- 2º) Instancia de D. Valentín Mardelma María para funciones de cine. Seguidamente se

acuerda aprobar la autorización que en principio concedió el Señor alcalde los señores Señor Marchena para dar este señor cinco funciones de cine, con la condición de cumplir los preceptos del Vigente Reglamento de Espectáculos Públicos de fecha de 3 de marzo último.

3º:

Justicia de D. Juan Domínguez  
para idem idem. Análogamente se acuerda aprobar la autorización concedida provisionalmente por el Señor alcalde a D. Juan Domínguez Caballero para tres funciones de cinematógrafo, con la condición de cumplir lo dispuesto en el propio Reglamento de Espectáculos.

4º:

Decreto de reposición de D. Alejandro  
Becerra Víera. Dada cuenta de un escrito de fecha 19 del actual que suscribe Don Alejandro Becerra Víera, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por este ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el dia 13 del presente mes, por el cual fui nombrado Recaudador de arbitrios en propiedad a Don José González Segura, por estimar el recurrente que tiene más méritos que el nombrado, el Ayuntamiento considerando que el nombramiento del referido Señor González Segura ha sido hecho con arreglo a las condiciones establecidas en la convocatoria del Concurso, estimando por otra parte que la reposición el citado acuerdo se causaría perjuicios a tercero, ó sea al nombrado, con lo cual se daria el lamentable caso de considerarse ambos señores con derecho al desempeño de referido cargo, por unanimidad acuerda desestimar el expresado



5º

recurso.

Aprobacion habilitacion Crédito. Acto segundo se dio lectura por el infrascrito Secretario al expediente instruido con motivo de una habilitación de crédito aprobada en principio por la Corporación Municipal en Sesión del dia dos de mayo ultimo, por la suma de dos mil trescientas pesetas para extender el pago del haber del Encargado de este ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamación de ningún género contra la misma durante el período de exposición al público, por unanimidad se acordó aprobála definitivamente.

6º

Exámen y aprobacion provisional Cuentas del año 1.936. Vista las cuentas Municipales del Presupuesto del año 1.936, como así mismo las de valores de finca de Presupuesto del propio año, y resultando que los documentos que las integran, estan de completa acuerdo con los justificantes de las mismas; que durante el plazo legal de exposición al público no se han formulado reclamaciones de ningún género, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales, y que la Comisión de Hacienda en su memoria hace constar que es de parecer seán aprobadas, y considerándose que las cuentas de referencia no contienen errores Serious, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda ó corrección, el ayuntamiento unánimemente acuerda aprobar provisionalmente las cuentas antes aludidas y que esta aprobación se haga pública por medio de Edictos.

Suspension procedimientos Patronato formacion Profesional y pago costas defuncion. Hecho

Fº

13

oficio del Patronato Local de Formación Profesional de Badajoz, de fecha anterior al actual en el que participa que en vista del contenido del acuerdo adoptado por esta Corporación de seis del corriente, ha comunicado al Señor Juez de Justicia de este Partido que suspenda el procedimiento judicial iniciado contra este ayuntamiento para el cobro de la cuota que al mismo corresponde satisfacer en el primer trimestre del corriente año, y todo así mismo el oficio que dirige el Señor Juez de Justicia reclamando el pago de las costas causadas hasta la suspensión del citado procedimiento, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda, que por la alcaldía se le dirija atento oficio al expresado Patronato significandole que el acuerdo de este ayuntamiento que le ha comunicado, y a qui hace referencia su anterior dicho oficio, no se interesa la suspensión del procedimiento judicial, sino la ejecución de este, toda vez que el procedente es el administrativo de apurado que determina el Vigente Estatuto de Recaudación, por cuya causa este ayuntamiento no puede ni de forma legal de abonar el importe de las costas causadas, y que al propio tiempo se le comunique al mencionado Señor Juez de Justicia esta resolución.

8º

Acordado celebrar referéndum para obras Fonda aguada y alcantarillado. El Sr. Presidente manifiesta que como consecuencia del acuerdo de este Consistorio adoptado en la Sesión extraordinaria celebrada en 22 de Junio de 1933, habráse hecho las gestiones oportunas para llegar





en una conversación con el Instituto Nacional de Previsión respecto a las condiciones bajo las que se concedería el préstamo de setecientas cuarenta y un mil quinientos veinte y dos pesetas y noventa y ocho céntimos a que aquél acuerdo se refiere; que como resultado de las gestiones realizadas, el referido Instituto había repartido a este ayuntamiento el proyecto de contratos a otorgar para su propia aprobación por la Corporación, y seguidamente por Orden de la Presidencia, el infrasiguiente Secretario procedió a dar lectura a dicho documento, el que se transcribe literalmente a continuación:

Primerº: - Realizar las otras mencionadas en arreglo a las formalidades legales, en orden a su proyecto, sustante, adjudicación exterior, en el plazo más breve posible a participar en adjudicación.

Segundo: - Solicitar del Instituto Nacional de Previsión un préstamo de setecientas cuarenta y una mil quinientos veinte y dos pesetas, noventa y ocho céntimos, en dos etapas, la primera de ellas, de trescientas cinco mil pesetas, y la segunda de cuatrocientas treinta y seis mil quinientos veintidós pesetas noventa y ocho céntimos, integrar en treinta años la primera, y doce años la segunda, abonando el cinco por ciento de interés anual, con arreglo al cuadro de amortización establecido por el Instituto Nacional de Previsión, y el pago de los impuestos, arbitriales gastos de escritura y demás que occasionen el préstamo mas el pago por ciento, por una sola vez, al otorgar la escritura del capital del préstamo en concepto de gastos por los servicios técnicos y administrativos.

Tercero: - Ofrecer como garantía figura-  
tiva, del cumplimiento de las condiciones res-

bonatitudades de la Corporación, para asegurar el capital de la primera etapa, la inscripción intangible de la deuda pública perteneciente a la misma, número enero mil seiscientos treinta y cuatro, por un capital nominal de quinientas noventa mil setecientas diez y siete pesetas veinticinco céntimos, y una renta anual de veintitres mil seiscientas veintiodos pesetas, sesenta y ocho céntimos, a los efectos, en caso de incumplimiento del contrato, de su conversión en títulos al portador y de su venta por las Entidades acreedoras en los términos autorizados por la Real Orden de veintimil de noviembre de mil novecientos veinticinco, subsistentes por la Ley de quince de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, y para asegurar el pago de las cuantidades de interés y amortización, la venta de la expresada lémmina, la cual quedará afecta de modo exclusivo en lo necesario, al cumplimiento del contrato, y cuyo vencimiento no podría tener aplicación distinta, considerándose diferente y separada de los demás ingresos del Erario Municipal hasta extinguir la deuda asegurada, teniendo siempre expedidas sus acciones las Entidades acreedoras sobre tales ventas ante los Tribunales Ordinarios en el concepto de acreedoras privilegiadas del ayuntamiento. Los ingresos procedentes de los recursos especialmente afectos los reservarán el ayuntamiento, a fin de depositar, hasta cubrir el importe de cada anualidad.

Por insuficiencia de lémmina e inmuebles, y con arreglo al Decreto de día de Diciembre



De mil novecientos treinta y uno, la afermación ed-  
mol garantía principal de la segunda etapa, de  
las siguientes garantías locales: Impozición sobre  
cárnes y sobre bebedas, y los arbitrios de inquilinato  
y pesas y medidas y como garantía subsidiaria  
los demás recursos del Presupuesto ordinario, en  
la parte o proporción que el Instituto Nacional  
de Previsión ó su Caja colaboradora aprecie  
como necesario.

A este efecto se autoriza al Señor Alcalde  
para que solicite del Ministerio de Hacienda  
la autorización prava indispensable, por con-  
ducto de la Delegación de Hacienda de la pro-  
vincia con arreglo al mencionado Decreto de diez  
de Diciembre de mil novecientos treinta y uno,  
acompañando a tal solicitud los documentos  
que expresa el artículo tercero del mismo De-  
creto, la cuya regulación y efectos se somete la  
operación.

**Martes:** - Se hace constar que el argumento  
más tarde ya formulados y aprobados del Presu-  
puesto extraordinario para formalizar el in-  
greso y el gasto que la operación ocasiona.

**Domingo:** - Las demás obligaciones que ha  
de contrar el argumento en favor del  
Instituto Nacional de Previsión y su Caja  
colaboradora, serán las que establece el Ente  
establecen normalmente en sus préstamos, y  
singularmente las siguientes.

1) abonará principalmente en el domini-  
lio del Instituto Nacional de Previsión ó su  
Caja colaboradora, el importe de cada  
cuantidad en la fecha de su respectivo venci-  
miento.

B.) Consignará en sus presupuestos cada año, hasta la extinción total de sus obligaciones por el préstamo, con carácter de pago privilegiado e inescusable la cantidad necesaria para la amortización correspondiente.

C.) Consentirá la suspensión de las obras por los Delegados o técnicos de los organismos acreedores.

D.) Se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid para las cuestiones que se susciten.

E.) El ayuntamiento autoriza al señor alcalde que efectue, para que, acompañado de las personas que sea conveniente y representando a la Corporación realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo (solicitud, petición de autorizaciones, previo depósito de las sumas en el Banco de España, si sirvieren de garantía, a disposición de los organismos de previsión; y obtención de la escritura pública, etcétera parte).

Abierta discusión sobre este particular, en la que tomaron parte todos los señores concejales quienes expusieron sus puntos de vista, todos ellos favorables a la aprobación de las condiciones consignadas en el mencionado proyecto de contrato, y hechas por la Presidencia las declaraciones que fueron del caso, se puso a votación, y por unanimidad el ayuntamiento acordó prestar su más completa aprobación al transscrito proyecto de contrato de préstamo formulado por el Instituto Nacional de Previ-



sión.

Seguidamente manifiesta la Presidencia que aprobadas por el Consistorio las condiciones bajo las cuales habrá de otorgarse el contrato de préstamo a que se refiere el acuerdo anterior, debía procederse al cumplimiento del referido acuerdo de 22 de Junio de 1933; y havingundose comprendido en el n.º 2 de la orden del Ministerio de Hacienda de 29 de Mayo último se hace preciso acudir al trámite de Referendum, conforme dispone el artículo 545 en relación con los 157 y 158 del Estatuto Municipal declarados subsistente por Decreto de 16 de Junio de 1931, corralidado a su vez por la Ley de 15 de Septiembre siguiente; y para la celebración del Referendum tiene el ayuntamiento que sancionar previamente el día de su elección que deberá ser precisamente en Domingo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 222 del referido Estatuto Municipal y dar a dicho acuerdo la publicidad debida, en la forma y requisitos previstas en el citado artículo, estableciéndose tener presente que entre la publicación del acuerdo y el día en que deba efectuarse la votación, deberá separar cuando menos 30 días.

Abierta discusión sobre la modificación de la Presidencia y habiendo uniformidad de pareceres entre los señores concursantes a la Sesión, el ayuntamiento por unanimidad aprobada: 1º Señalar el domingo dia 11 del próximo mes de agosto para que tenga efecto la votación en Referendum para la aprobación del acuerdo de este ayuntamiento.

de 22 de Junio de 1933, relativo a la realización de las obras de trama de aguas, alcantarillado y contratar con un prestamista con el sustituto Vocal del Ayuntamiento con destino al pago de dichas obras:  
2º. Publicar inmediatamente el referido anuncio al que se adicionará copia literal de las condiciones del contrato de préstamo, por inserción en el Boletín Oficial de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de la Caja Consistorial y demás medios establecidos en la localidad; 3º. Que una vez publicado el anuncio en el Boletín Oficial, se proceda por la alcaldía al cumplimiento de los trámites legales hasta la celebración de la votación y diligencias posteriores a fin de lo dispuesto en la Ley de 8 de agosto de 1907; y 4º. - Que por la alcaldía se instruya el correspondiente expediente para la celebración del referéndum.

9º Solicitud para hospitalización. - Se amerita conceder un sueldo de veinte pesetas a Gabriel Rosario Ferga, para que pueda marchar al Hospital Provincial, y otro de igual cantidad a Miguel Tomás Pandos para que se traslade a los baños de Almuje.

10º Solicitud para lactancia. - Finalmente se encuerda conceder un sueldo de diez pesetas mensuales a Juan Molina Carrasco para auxiliar de la lactancia de su hijo, hasta que este cumpla un año.

11º Cuentas. - Por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas:

Mesa de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del

Guadalupe, importe de la cantidad que corresponde abonar este excedimiento en el mes de abril último, segun previo la orden Ministerial de 7 de Septiembre de 1933, en concepto de las remuneraciones que corresponde percibir al personal facultativo en las obras del arroyo que entra en esta localidad, denominado "Cargando", importando trescientas pesetas.

Otra de la fonda "Lucena" de fecha 19 del actual por veinticinco escudos

Otra de Corinto ferga marina de 27 del mismo mes importante cuarenta y seis pesetas veinticinque centimos.

Otra de la asociacion agricola "La Pera" S. A. de 30 abril ultimo de diez pesetas noventa y dos centimos

Otra de la misma Entidad de 31 de mayo ultimo, importante noventa y cuatro pesetas y diez y seis centimos

Otra de antigüedad de 24 de Junio anterior de dos pesetas veinticinco centimos

Otra del mismo Dr. de la misma fecha importante cincuenta pesos

Otra del mismo Dr. y de la misma fecha por ocho pesetas

Otra de Corinto ferga de 25 mayo ultimo de sesenta y una peseta

Otra de Dña. Elena Pergador de 25 del actual por cinco pesetas cincuenta centimos

Otra de la Compania Campesina "Pedana" de 31 de mayo ultimo de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta y seis centimos

Otra (Reembolso) de Rafael Maffeo de 26 junio de trece pesetas noventa y un centimos

Otra de Apulaje mandado de 2º actual de tres pesetas cincuenta centimos

Otra del mismo Dr. de igual fecha por veintidós pesetas

Otra del mismo Dr. de igual fecha de veinte pesetas

Otra del mismo Dr. de igual fecha de tres pesetas cincuenta centimos

Otra del mismo Dr. de igual fecha de cincuenta y seis pesetas y siete centimos

Alta Relación de Socorros a Receltas de 9 del

actos de setenta y cinco pesos).

Se acordó quedar pendiente de estudiar una factura de sueldo sueldo mensual de 1500 pesos por festejos vinte y cinco.

12

Medios y preguntas. La Presidencia manifestó que plenamente le hacía indicado vecino de esta, Don Manuel Carrascal M. de Cipolla que quería que el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia hiciera fallido a su favor el recurso que tiene interpelado por haberse asignado la Justicia General del Departamento en el año 1932, una cuota excesiva, rogaba que la Corporación acordase se le devolviese el importe del 5% que le tiene cobrado este Ayuntamiento por el concepto de participación en el premio.

El Concejal Señor Castillo solicitó de la Corporación que en la próxima Sesión se acuerde devolver si los empleados de este Ayuntamiento que han satisfecho sueldo o peticiones de ejercicios cerrados en el presente año, el 5% de participación en el premio.

Y sin ningún otro sueldo que formular se decantó la Sesión en las veinte y tres horas y veinte y cinco minutos, extendiendo la presente, que firman los señores asistentes, certifico - entre líneas - en - Vale -

~~José M. Marrero~~

Luis Castillo

Alfredo Flores

Antonio Paenguer

José M. Marrero

José M. M. Oros

J. Gutiérrez

Domingo Flores

Soriano Vázquez



Diligencia Para bramar constar que la Sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se ha podido celebrar por no existir numero suficiente de Señores Concejales, certifico -

Fronte del Canto 2 de Julio de 1935-

José M. de Ley

<u>Sesiones anteriores</u> Alcalde-Presidente D. Manuel Gutierrez Concejales " Francisco Gutierrez " José M. Mansano Marin " José Bóra Alvarez " Luis Castillo Lorano Interventor " Alfredo Herrias Landau Secretario " José M. de Ley y Tapia	<u>Sesión Ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 2 de Julio de 1935</u> En la villa de Fronte del Canto y sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del dia cuatro de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Manuel Gutierrez Pérez los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del informante Secretario con asistencia también del Señor Interventor, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria 2 <sup>a</sup> convocatoria de la que dicha celebrarse el dia dos del actual.
---	---

Se da el cuenta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasándose a tratar los asuntos que figuraron en el Orden del dia en la forma que a continuacion se expresa:

Asambleas Bajacajos y Mirida protesta Ley Coordinacion Secretaría Villa la in-

28

vitación pedia ci una Corporación por la Diputación Provincial de Badajoz y la alcaldía de Trujillo para asistir a las escambleas que respectivamente iban de celebrarse los días cinco y siete del actual en la prima da de dichas ciudades y en la de Mérida para protestar de la aplicación de la Ley de Coordinación Sanitaria que tanto perjuicio ocasiona a los intereses de las Diputaciones y ayuntamientos, se acuerda adhuirse a los quejuclos que en dichas escambleas se adopten en el indicado sentido.

2º Reglamento Sanitario artículos 35 y 36 proclamado. Visto el Reglamento Económico-administrativo de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales, en el que se establece el número de inspectores farmacéuticos municipales e inspectores municipales Veterinarios que ha de tener cada partido farmacéutico y cada ayuntamiento, según el censo de población, y siendo el de este término (el de) menor de doce mil habitantes, se acuerda, acogiéndose a lo que disponen los artículos 35 y 36 del de inspectores farmacéuticos Municipales y al 31 del de inspectores Municipales Veterinarios, que se redondean el número de plazas de ambos cuerpos a los establecidos en los citados Reglamentos, para lo cual debaténtense a esta Corporación como parte interesada que insta, por el presente acuerdo, el oportuno expediente, y que por el Señor alcalde se dirija la oportunísima instancia a la Oficina General de Sanidad con certificación del presente acuerdo, remitiéndole al Dr. J. M. de Gamarría.



Requerimiento Servicio Oficial Credito Agrícola. Dava cuenta por la calculada de que el Recaudador y agente de esta zona había requerido al exhortamiento para que en el plazo de veinte días reintegrase al Servicio Oficial del Crédito Agrícola la suma de 95.967'10 pesetas, por el exento de devolución del préstamo que hizo a la Sociedad Cooperativa obrera de esta villa con la garantía de esta Corporación.

Los señores existentes al darse por enterados (y) acuerdan reintegrar la expresa cantidad así se queda el trigo que se tiene depositado para responder al pedido préstamo.

4º Hacienda Recaudador arbitrios. Se acuerda la fianza personal ofrecida hasta la cantidad de mil pesetas, por Don Manuel Carrascal y muntero de Espinosa para garantizar la gestión del Recaudador de arbitrios Don José González Segura.

5º Revolucion 5% exceso a varios señores Tanto que es de justicia devolver a Don Manuel Carrascal Muñoz de Espinosa el 5% de exceso que indebidamente le cobró este exhortamiento en el reparto de 1933, ya que el Tribunal Económico Administrativo falló a su favor el recurso que tuvo interpuesto, se acuerda se le reintegre las 166'53 pesetas a que (transcurrida el referido exceso).

Así mismo se acuerda devolver también el mencionado 5% de exceso a los empleados de este Municipio que los pagaron desatendiendo sus cuotas por reportamiento procedentes de ejercicios cerrados.

6º Socorros. Se acuerda conceder un socorro

PC

a Crimina Pandura Corraliza, enferma  
y pobre, para ir a los baños de Mengíbar.  
Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, se levantó la Sesión a las veintidós  
horas y treinta minutos, extendiéndose la pre-  
sente hasta que firmaron los señores asisten-  
tes, certifico = entre paréntesis = el de = y = no vale =  
como temporal = tr =

~~Alfonso Gutiérrez~~

Jose M<sup>o</sup> Mancarrón

~~Alejandro Rodríguez~~

~~José Gómez~~

~~Luis Castillo~~

~~Alfredo Carrasco~~

~~José Molina~~

Diligencia

Hago constar que la Sesión Ordinaria es-  
trepasándose al día de hoy, no ha podido celebrar-  
se por no existir suficiente número de Señores  
Concejales.

Fronte de fechas 9 de julio de 1935:

~~José Molina~~



Sesión Ordinaria en Segunda Convocatoria del dia 11 Julio 1935

Señores existentes	
Ayuntamiento	
D. Manuel Gutierrez Pérez	
Concejales	
D. Antonio Rodríguez Domínguez	
D. Joaquín Marzáno Madrid	
Juez de Paz	
D. Alfredo Hernández Sánchez	
Secretario	
D. José M. de la Torre y Zápa	

En la villa de Fuente de Cantos y sus Casas Consistoriales, a las veinte horas del dia once de Julio de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gutiérrez Pérez, en virtud del informe del Secretario para celebrar en Segunda Convocatoria la Sesión Ordinaria que debió tener lugar el dia once del actual. Abierta la Sesión por la Presidencia se dio lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasándose secundariamente a tratar los asuntos que figuraron en el Orden del dia en la forma siguiente:

Creación Escuela Párulos. Dada cuenta de la creación provisional de una Escuela de Párulos en esta localidad (cauta del 1º del actual), y de la lista de material necesario para su creación definitiva, la cual remite la Inspección Provincial de 1ª Enseñanza, y no encontrándose esta Corporación en condiciones económicas para hacer el desembolso que impone la adquisición del referido material, se encarga recabar de quien corresponda el envío del mismo para poder despedir proceder en consecuencia.

Fallo del Tribunal Provincial Contencioso Administrativo. Los señores existentes se dan por enterados de los fallos dictados por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en los recursos interpuestos por los Guardias Municipales designados por el Jefe Quartamoral Cartaya, Santiago Berger

Sentos, José Fabra Moreno, Antonio Díaz Salinas, Manuel Bernal Matamoros, Francisco Teisquero Hernández, Elias Fernández Moreno y Juan Cid Calvo y por los cuales fallos el referido Tribunal se abstiene de concurso del foggado del asunto.

3º

Informe Letrados para pleitear con D<sup>a</sup> María Carrascal. Tanto los informes de los Letrados Don Manuel Carrascal y Don Luis Chaves y que en su favorables parte que el Ayuntamiento pueda reclamar en juicio ordinario declarativo de menor cuantía a D<sup>a</sup> María Carrascal Espinosa de los Monteros las tres mil quinientas pesetas que esta señora adeuda a este Corporación y por cuya cantidad libró una letra de cambio a favor de la misma en 13 de marzo de 1933, segando después la contentividad de su firma en la cambial aludida, los Señores Concejales, cumplido el requisito previo que marca el Estatuto Municipal para poder litigar, asordan por unanimidad se dirija contra la expresada Señora D<sup>a</sup> María Carrascal la Reclamación pertinente en el ordinario declarativo de menor cuantía si fin de reintegrarse de la expresadas tres mil quinientas pesetas, gastos de protesto e intereses legales y que se solicite la imposición de costas a la reputada Señora por proceder temerariamente y que por su conducta injusta obliga a este Ayuntamiento a sostener el presente pleito.

Traer costas Requerimiento Partenato  
Asociación Profesional. Dada cuenta de la co-

A:



Municion del Juzgado 1.<sup>a</sup> Instancia e Instancia Ordinaria unica de la actual en la que transcribe otra del Patronato Local de Formación Profesional insinuando en que las costas del procedimiento judicial seguido por iniciacion del mismo contra este organismo debe pagarlas esta Corporacion, los numerosos Concejales estipulando detenidamente este asunto, y resultando que el requerimiento para el pago por la vía de agravio de la cuenta correspondiente al primer trimestre del actual año, que hecho a instancia e iniciativa del referido Patronato; Resultando que ante las alegaciones hechas por el ayuntamiento el munisipal Patronato cumplido al juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia suspendió toda respuesta, y considerando que el Estatuto de Formación Profesional no contiene precepto alguno que obligue a las Corporaciones principales a satisfacer la cuenta (a que vienen obligadas) por trimestres, para lo cual basta ver el articulo 37 del mismo, por los que es de suponer que el hecho de apropiar a este ayuntamiento obedece a un capricho del mencionado Patronato del que no puede hacerse responsable esta Corporacion con perjuicio y quebranto de sus intereses; Considerando que el Estatuto de Recaudacion de 18 de Diciembre de 1.928, en su articulo 2º, apartado d.) marca taxativamente las entidades y oficinas que se han de sujetar al mismo, para hacer efectivo el servicio recaudatorio, entre las cuales debe contarse la del Patronato de Formación Profesional, por lógica interpretación; Considerando que el articulo 15 de la Ley de

cc

Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1º de Julio de 1911, que dispone que ningún Tribunal puede despedir mandamientos de ejecución sin previa sentencia firme, en su artículo puede y debe ser invocado en la esfera municipal en virtud de lo dispuesto en los artículos 182 de la Ley Municipal de 1877, 3º del Estatuto Municipal y 15 del Reglamento de la Hacienda Municipal; Considerando que a mayor abandono y en consecuencia con dichos preceptos, el artículo 163 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, previene que "las díadas de los pueblos que no estuvieren aseguradas con prendas e hipoteca no serán exigidas a los ayuntamientos por los procedimientos de apremio"; los Señores Concejales por unanimidad acuerdan no hacer efectivas las cartas causadas en el expediente de apremio iniciado y suspendido voluntariamente por el Patronato de Formación Profesional de Badajoz por no venir obligados a ello en virtud de los preceptos legales antes mencionados, y que del preaviso escrito se libre testimonio fehaciente para el Presidente del Patronato y para el Dr. Juzg. de 1.ª Instancia de este Partido, manifestandole con todo respeto que, caso de no aceptar este escrito se verá obligada la Corporación a recurir ante quien sea respondiente.

5º

Instancia José Moreno, cedida Callizalito  
Vista la instancia presentada por D. José Moreno contraza de esta vecindad, solicitando se



Se ordena la citada colleja a cambio de hacer el  
por su cuenta las otras de alcantarillado, y tenida  
en cuenta de que no es posible ordenar cesión por tra-  
tarse de terrenos de la vía pública, los señores  
asistentes por unanimidad acuerdan desestimar  
la referida instancia.

6º Hospitalización. Se acuerda conceder para  
su ingreso en el Hospital Provincial a los enfer-  
mos Eduardo Gustavo y

F. Prorrogación obras canalización obras  
"Cagancha". En virtud de que varios vecinos  
interesados en que se continúen las obras de canaliza-  
ción del arroyo "Cagancha", lo han expuesto  
severamente con la oferta de realizar dichas obras  
por cuenta de los mismos, se acuerda que la Comuni-  
ción respectiva se ponga al trámite con los expre-  
sados vecinos a fin de llevar a efecto lo soli-  
citado sin gasto alguno para este ayuntamiento  
y que corresponde a las disposiciones legales en la materia.

8º Instancia julio Criado, por nombrarle  
juezante corbatón. Se dice pendiente de  
resolución esta instancia hasta tanto se resuelva  
el expediente que se instruye a Antonino Pérez Baños

Procediendo otros cuentos de que tratar se levantó  
la sesión a las veintidós horas, extiendiendo la presente ac-  
ta que firman todos los comparecidos, certifican-  
do entre líneas - Fr. - vale -

Rafael Ramírez José Díaz

Rafael Ramírez

José M. Martínez

L. Gutierrez  
Antonio Rojas

José M. Martínez

Diligencia Por la presente trago constar, que la Sesión Ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no asistir suficiente número de Señores Concejales.

Fuente de Cantos 16 Julio 1935 =

José Luis de la Torre

Sesión Ordinaria en Segunda Convocatoria del dia 18 de Julio 1935  
Señores asistentes  
alcalde Presidente  
D. Manuel Santamaría Pérez  
Concejales

D. Fermín Santamaría Pérez  
D. Lino Castillo Lorano  
D. José Boza Salván  
D. José Díaz Rosario  
D. Rafael Benítez Pergalero  
D. Antonio Rodríguez Domínguez

Interventor  
Alfonso Herranz Sánchez

Secretario  
D. Joaquín de la Torre y Zafra

En la villa de Fuente de Cantos y sus Casas Consistoriales, a las veinte horas del dia dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Santamaría Pérez, creando del inmediato Secretario para celebrar en Segunda Convocatoria la Sesión Ordinaria que debió tener lugar el dia diecisiete del actual.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se dio lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando立即amente a tratar los asuntos del orden del día:

Pedido Subvenciones para Orguil y Alcántarillado. Con el objeto de poder conseguir no solo la subvención que otorga

10  
-



el Ministerio de Obras Públicas para la captación y conducción de aguas potables, si no que también otras encargadas que puedan alinear al presupuesto de gastos del proyecto general, se acuerda facultar al Dr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación solicite del referido Ministerio y de cualquier otro cuiusque también se encargue oficina Central y Provincial, las subvenciones que en oportunidad del indicado fin, y punto que todas ellas tiendan a remediar la crisis del paso obra en esta localidad. A este efecto se le facultará también para que pueda trasladarse a Madrid o cualquier otra Capital con el indicado objeto.

2º

Autorización administrativa en favor de Don Juan Rodríguez Bejarano. Habiendo sido nombrado nuevo Jefe del administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz Don Juan Rodríguez Bejarano, es necesario proveerle de la correspondiente autorización administrativa para que pueda cumplir la gestión que se le encuadrada; si este efecto los Señores Alcaldes acuerden autorizante para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice en todas las Oficinas Provinciales cuantos actos de gestión, especialmente cobros y pagos, sean necesarios para el mejor cumplimiento de su misión, entendiendo que tendrá obligación de presentar trimestralmente sus liquidaciones y que las Oficinas Provinciales cuantos nombramientos sobre todas las que residieren en la Capital de Badajoz bien sean del Estado, Provincia, Municipios o particulares.

Comunicación Junta Municipal Censo Electoral. Vista

la comunicación del Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, pidiendo, a efectos de la celebración del Referendum, la designación de Pueblos que han de servir para Colegios Electorales, los Señores Comisarios propuestos a designar los siguientes:

Uno en la calle S. Alonso (Escuela Ninos n.º 2)

Otro en el almacén de cereales de D. Pedro Pérez

.. Comunidad de Trabajadores

.. Fabrica de Harinas de D. Valentín Calvo  
Calle M. cintres n.º 416

.. Hospital de la Sangre

.. Mercadillo Viejo

.. Calle Valencia n.º 413

.. Plaza Colau casa de Georges Beerna

.. Plaza J. Zamora (Escuela "La Aurora")

.. Altos del Instituto M. Cidio

.. Calle 16, M.legia (Escuela de Niñas n.º 5)

.. Bodega de D. José Díaz Rosario

.. Edificio a la calle P. Julian (Pueblo Obra)

Así mismo encuerdan se facilita a la  
expresada Junta el personal y material nece-  
sario para la realización de dichos trabajos.

Fundación Guillermo Bastrero. Este  
Señor solicita la devolución de parte de la cuota  
que satisface por repartimiento en 1.932, en  
virtud del fallo del Tribunal Provincial Econó-  
mico-Administrativo de 31 de agosto último,  
en atención a ello se encuerda de conformi-  
dad a lo solicitado.

Reintegro de los comisionados quinto. Per-  
mita la entrega en Caja de los fondos del ac-  
tual presupuesto que ha de tener lugar el

4º

5º





Día primero de agosto próximo se nombró  
comisionado al Concejal de este ayuntamiento  
a don José Díaz Pascasio.

6º

Cuentas. Se aprobaron las siguientes:

- una de 30 pts a don Luis Chaves por honorarios  
otra de 45'86 pts de la contra Señora de la Hermosa  
.. de 35'28 pts de H .. .. id  
.. de 40'91 pts de la Sociedad "La Peña"  
.. de 12'00 pts de José Giral Lázaro  
.. de 13'40 pts de Junta "San José"  
.. de 694'85 .. de la Casa "Cirqueros"  
.. de 17'00 .. socorros para tramontel  
.. de 200'00 .. a Josefina Matamore  
.. de 1'25 .. a la "Canto Levillana"  
.. de 600'00 .. Personal temporal Secretario  
.. de 1'60 .. Alejandra Guillen  
.. de 270'00 .. Compañía Castellana Construcción  
.. de 3'00 .. al soldado agustín Rodríguez  
.. de 2'50 .. al mismo  
.. de 30'00 .. de Antonio Galo  
.. de 100'00 .. a Basilio Yerza

Hospitalización. Se encarga considerar  
el socorro fijo que para trasladarse al Balneario  
de El Boalo a los enfermos, Josefina Yerza  
Guerrero y Josefina García Pascasio.

7º

Precios y preguntas. Por el Concejal  
Señor Rosales formula el ruego de que se  
propone a la comprobación de las cuentas de  
benficencia, ofrezcarse la alcaldía ocuparse  
detinidamente de este asunto.

Mas no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levantó la Sesión  
a las veinticinco horas y quince minutos,  
extendiéndose la presente acta, que firmaron

20

toches los Señores Concejales asistente, certifico

Haciamos lo Precio

Luis Castillo

José Diaz

Antonio Esteban

Rafael Ramírez

José Gómez

Francisco Marrano

F. Gutierrez

José M. Valdés

Obligatoria. - Por la que dicen dícese que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no asistir suficiente número de Señores Concejales

F. de Santander 23 de Julio de 1935.

José M. Valdés





Sesión Ordinaria en segunda convocatoria del dia 25 de julio de 1935.

Señores Asistentes  
Alcalde - Presidente  
D. Manuel Hurtado Pérez  
Concejales

D. José Díez Rosario  
" Luis Castillo Lorano  
" Antonio Rodríguez Domínguez  
" Joaquín Matamoros Pérez  
" José Bolaño Álvarez  
" Rafael Ramírez Tagada

Secretario  
" Joaquín de Lacy y Taifa

En la villa de Puerto de Cántabro y en Casas Consistoriales, á las veinte horas del dia veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Hurtado Pérez, asistido del infrascrito Secretario, para celebrar en segunda convocatoria la Sesión Ordinaria que debió tener lugar el dia veintitres del actual.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasando se inmediatamente a tratar los asuntos que figuraron en el orden del dia en la forma siguiente:

El Sociente Antonino Pérez Boix denunció la cuenta de que en el Expediente que se le instruía al Maestro de arbitrios D. Antonino Pérez Boix y el ser oido este señor en el mismo manifestó que había dejado el dia primero del actual el referido destino por no conveniente seguir desempeñandolo a causa de las condiciones económicas, por lo que a juicio de la misma, procedía adoptar una resolución sobre el mismo.

Los Señores Concejales en su buen deseo de que no prosperase el Expediente aludido que se había instruido fundamentandolo en abandono de destino, y considerando, por otra parte, que la manifestación hecha por el interesado en la comparecencia del

dia veintimbre de los corrientes, implica  
una renuncia expresa al destino que  
desempeñaba, acuerdan por unanimi-  
dad darle por renunciado y aceptarle  
la expresada renuncia con fecha treinta  
de Junio proximo pasado.

Como quiera que la vacante produ-  
cida tiene que cubrirse por necesidades  
del servicio, acuerdan también por una  
unidad nombres para substituirlo y  
con carácter de interino <sup>temporal</sup> el Don José  
Brigido Fernández.

2º

Instancia Practicante Félix García Líms.

Vista la instancia presentada por este Señor,  
pidiendo se le reconozcan los servicios que  
bien prestando como tal Practicante, desde el  
año 1.915, por no existir al parecer dato  
alguno que haga relación con su encontra-  
miento y tenor de posesión, se acuerda que  
por la fiscalía se instruya el oportunuo  
expediente para revisión de los libros de actas  
de las Sesiones que celebraban tanto el orga-  
nismo como la Junta municipal de aquel  
entonces.

3º

Comunicación Extremado Formación Profesional

Esta oficina provincial comunica que, en  
atención al acuerdo tomado por el organiza-  
miento en Sesión del dia diez del actual y por  
temor éste, toda la waren, trába abonado los  
costas del requerimiento que trába hecho  
al Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de este Partido. Los  
señores asistentes al darse por enterados  
acuerdan, felicitar a la referida oficina  
por haber reconocido la waren y fijarla



que existe en esta Corporación al negocio al pago de las mismas; y que se le manifieste que el resto de la cuota las satisfacerá de modo efectivo antes de terminar el año en curso.

4.<sup>o</sup> Oficio Escuela Agrícola ambulante. Se impone este servicio se viene en esta dentro de poco, para realizar prácticas entre los establecimientos de la localidad, a los que pide la facilidad local en condiciones para la máquina que traen de frío. En su vista se acuerda trascibir la citada comunicación a la Comunidad de Trabajadores de esta localidad a los efectos oportunos.

5.<sup>o</sup> Anticipo suelto al Señor Secretario, vis-  
tar la instancia del Señor Secretario de esta  
Corporación Don José M. de Levy y Lafra,  
en la que solicita que se le conceda el anti-  
cipio de los mensualidades para poder extender  
a los que no tienen la enfermedad de un Señor  
que lleva y lleva consigo, los Señores asis-  
tentes a los juzgados de la petición, por una  
similar demanda, concederle el referido  
anticipo de los mensualidades, en las for-  
mas que determinan las disposiciones siguientes.

6.<sup>o</sup> Arreglo Archivos. Exhorta por el Se-  
ñor Secretario la absoluta necesidad de pro-  
ceder al arreglo inmediato del archivo  
municipal. Y no siendo particularia la Cor-  
poración de cartas de carácter extrarradi-  
cios, los Señores reunidos facultan al Señor  
Secretario, para que proceda al arreglo del  
citado archivo disponiendo del personal  
y material necesario cuando tenga por  
conveniente, y siempre que no quieran desa-

o.  
f.

tendidas las opiniones correspondientes.  
Proposición de pago de los díbitos  
a los sanitarios. La Presidencia del concejo  
a sus competencias de que en el Boletín Oficial  
del día diecisiete del actual, que habían  
llegado a esta fuera de plazo, se publicó  
una circular de la Junta Administrativa  
de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios,  
en la que se dictaba el procedimiento  
a seguir para llegar a una fórmula  
de pago entre los alcaldes y sanitarios por  
los díbitos que estos pudieran tener contra  
los argumentos respectivos, y que como  
consecuencia de la referida circular ha-  
bía celebrado una reunión priva con los  
misionados sanitarios, en la cual, estos, ha-  
bían propuesto se le abonaran los díbitos  
en límbos mensualidades, por quintas par-  
tes, a partir del treinta de Septiembre pró-  
ximo.

Los Señores concejales, considerando  
que la fórmula de pago propuesta no respon-  
da a la capacidad económica de este Mu-  
nicipio, punto que los díbitos a satisfacer  
ascienden a la suma de cuarenta y una  
mil setenta y ocho pesos con noventa y  
y ocho centavos, por unanimidad acuerdan  
no aceptar, por conceptuarla imposible  
de cumplir, la fórmula de pago propues-  
ta por los Señores Sanitarios de este mu-  
nicipio y que se le participe este acuerdo  
al señor Presidente de la Junta  
Administrativa ante aludida; funda-  
mente ademas al Señor alcalde para que



con motivo de este asunto, pronta trascenderse donde lo crea conveniente y ponerte al hacha con las Autoridades competentes a fin de arbitrar una solución viable en este asunto.

8º

Grupos Escolares. Yo habiendo constado el Ministerio de Instrucción Pública la instancia que se llevó solicitando el envío de arquitecto para la confección de planos y proyectos para la construcción de Grupos Escolares por cuenta de este Ayuntamiento y subvencionados por el Estado, se acuerda, se dirija atento Oficio número 100 recordándole la solicitud antes indicada.

9º

Hospitalización. Se acuerda conceder un socorro para su ingreso en el Hospital a Francisco Mariano Delgado.

1º

Ruegos y preguntas. El Concejuelo Señor Rosa pregunta a la Presidencia cuando se convoca la Escuela de Oficiales de Secretaría, ya que a pesar de la oposición, entraron por la categoría de Oficial tercero, contestandole aquella, que en una de las próximas Sesiones traurá estudio este asunto.

El Concejuelo Señor Díaz Rosario formula el ruego de que desaparezcan del concurso de la profesión todos los estereotipos, ya que ellos constituyen un peligro para la salud pública.

No quedando otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, a las veinticinco horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los

Seniors Comiales, certifico: ~~que~~ las ~~estimaciones~~ temporales  
de 1881.

~~Take -~~ ~~Decorate~~ ~~Sept 1st~~

Ramón Bayón

Joni Horwitz

*Nori M° - Mariano*

~~Face Dia~~

Rafael Ramírez

Luis Castillo

*Antonio Rodríguez*

Minister of

Diligencia Por la que trago constar que la Señoría ordinaria quedó  
tenor de que el dia de hoy, no ha podido celebrarse por  
no asistir en su pieza numero de Señores, Concejales =  
Frente de Santel 30 de Julio de 1935

University

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del día 1º agosto 1935.

## Síntesis existente

alcalde - Presidente

D. Manuel Gutiérrez Pérez

~~Concierge~~

.. From <sup>co</sup> Entom. Mura

*Forem<sup>a</sup> manus*

.. Ramon Bayou Cris

.. José Rosa Alvaro

# Weymouth Peninsula Program

11. ~~Eins~~ Castillo Edgardo  
Gutierrez

## ~~Interventor~~

Alfredo Henriquez Andrade

# Tentarja

En la villa de Fuente de Cantos y  
sus casas Consistoriales, siendo las  
veinte horas del dia primero de agosto  
de mil novecientos treinta y cinco, se reu-  
nieron los Señores Concejales que al  
margen se expresan, bajo la Presiden-  
cia del Señor Alcalde Don Manuel  
Gutiérrez Pérez, asistido del informante  
Secretario con asistencia también  
del Señor Gobernador, con el objeto  
de celebrar la Sesión ordinaria  
implacatoria de los que debía tener  
lugar el dia treinta del pasado  
mes de Julio.



1º

abierta la Sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, entrándose a tratar los asuntos que figuraron en el Orden del dia en la forma siguiente.

Ombargo fondos Municipales. Por el Señor Alcalde se da cuenta de que el dia veinte junio del próximo pasado Julio, y por la Diputación Provincial se había procedido al embargo de los fondos Municipales, en un veinte por ciento, para reintegrarse de las cantidades que se le adeudaban por aportación forzosa y anticipos de caminos de los años 1931 y 1932.

Los Señores Concejales al darse por enterados consignan su protesta ya que la Diputación al proceder como lo ha hecho no ha tenido en cuenta la situación angustiosa por que entra viera este municipio.

2º

Informe del Interventor sobre situación económica de este Ayuntamiento. Se da lectura al citado informe que copiado literalmente dice así: "El Interventor que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63, apartado 6º y 16º del Reglamento de Funcionarios vigente, artículo 64, apartado 6º) del mismo cuerpo legal y apartado 6º) del artículo 244 del Estatuto Municipal así mismo en vigor, tiene el honor de exponer a esa Digna Corporación lo siguiente:

Que es tan precario el desemvolvimiento administrativo del Ayuntamiento que entodos representan, que se no posse un remedio inmediato y urgente al verdadero desbarajiste de impuestos y pagos en el existentes, estando asocadas si una verdadera catástrofe finan-

ivra.-

Existen Pres. Concejales en la actualidad en poder del cargo de ejecutivo de este Ayuntamiento, para su cobro por la vía de apremio & falores que superan al medio millón de pesetas, tienen de ordinario para su cobro en periodo voluntario en poder del Recaudador mas de 300,000 pesetas. El Reparto que en la actualidad se está confeccionando importa 215,000 pesetas, quedando de todos los artículos de padres, viendo en conjunto una cantidad muy aproximada al millón de pesetas.

El pasivo del Ayuntamiento asciende aproximadamente a mas de 600,000 pesetas, superando por consiguiente el activo al pasivo en la suma de 600,000 pesetas.

No se le oculta al Interventor que suscribe, que así como en los débitos todas las cantidades consignadas en los mismos han de hacerse efectivas, punto que todos ellos constituyen obligaciones firmes, en los ingresos habrá una cantidad que no se podría cobrar por fuese que instruir los oportunos expedientes de faltida contra los vendedores, viéndole que en este Ayuntamiento, al menos desde la toma de posesión de que esto firma, nunca se ha verificado; pero creímos no pecar de optimista si consideramos cobrables al menos la mitad de estos débitos y siempre resultarian saldadas las dívidas Municipales, y un excedente considerable en baja.

Pleno es el caso Pres. Concejales, que así como los acreedores del Ayuntamiento apre-



nican si éste en uso de un derecho que no se los  
puede disminuir, llegándose al embargo de una parte  
importante de los pocos ingresos que se efectúan,  
teniendo además que cumplimentar las inclu-  
dibles obligaciones que en materia sanitaria les  
impone ~~recientemente~~ Ley, se da el triste caso  
de que los arbitrios fiscales disminuyan cada  
día y que el ~~Agente~~ ejecutivo de este organi-  
zado haya ingresado en los siete meses  
que van transcurridos de este año, la cantidad  
de 2,000 pesetas y éllas próximamente de un canje  
de telones. —

Es tan tembloroso el horizonte que este Interven-  
tor prevee por los sucesivos embargos que en fecha  
muy cercana necesariamente tienen de recoger  
sobre esta Entidad, que probablemente ya en el mes  
de agosto venidero no se podrá disponer de  
cuentas, no solamente para el pago de las mil-  
tipes citaciones obligatorias en el mismo, si no  
ni aún para el de los funcionarios administrati-  
vos y de las mas perentorias necesidades. —

Por otra parte, los embargos y apremios subi-  
guientes, llevan consigo una cantidad  
de recursos que hacen que los déndas sean ma-  
yores cada dia. —

Por todo lo expuesto, y fundándose en los antem-  
ios en cabida citados, y con objeto de declinar su  
responsabilidad, hace el Interventor que suscribe es-  
tas dolorosas manifestaciones la escrigna cor-  
poración, las cuales pide conste en el libro de  
actas, y teniendo el honor de proponer si la mis-  
ma episo tiene y exclusivo remedio que ordena  
las oportunas órdenes, si éllas no estubiesen ya  
dadas, para que se dé la máxima celeridad

por los agentes encargados al efecto de todos los  
atrasos, clamorables un plazo prontuario para ello  
y haciéndoles responsables con cargo a las  
ordenanzas de la demora en los ingresos y  
en caso contrario, tomar las corporaciones  
las medidas que crea oportunas para que ello  
se evite.

De esta manera el ayuntamiento que no tiene  
por que estar padeciendo los efectos de esta auto-  
mella situacion, encarrilarica su vida admi-  
nistrativa, que si nos prospera, puesta que ello  
es imposible, por las enormes cargas que sobre  
los Municipios gravitan, seria por lo menos  
satisfactoria sin embargo en dudas de ninguna  
clase.

Esa Corporacion, no obstante, con su impo-  
sitor critico, acordaria como siempre lo que  
estime mas conveniente. = Fueron adoptadas  
a traves de Pleno de mis novecientos treinta y uno.  
el efecto Herricas. =

Los Plenos reunidos en atencion al contenido del  
precedente informe por el que se dijeron en cono-  
cimientos de la difícil situacion economica de este  
Municipio, despues de madura deliberacion y ha-  
biendo constar que la referida situacion no es  
imprescindible a esta Corporacion puesto que ello  
vino arrastrandose de actuaciones anteriores  
salvan sus responsabilidades, y con el fin de ver de  
que remedio a la misma, acuerdan; se oficio  
al agente ejecutivo de este ayuntamiento pa-  
ra que con la maxima celeridad proceda al  
reproche de los funcionarios que obran en su poder e in-  
tuya los correspondientes expedientes de faltidos,  
y que para el caso de no poder o quererlo tra-



certificante una liquidación global de todos los re-  
sarcidos valores en el plazo máximo de cinco días.  
Comunicación Servicio Positos. La Resolución de  
Positos del Ministerio de Agricultura en oficio de fecha  
27 de Julio siguiente n.º 10.984, dice lo siguiente acuer-  
damente lo que sigue:

"Visita la comunicación de V. S. n.º 590, de 20 de ma-  
yo y atiendo a la que acompaña la certificación del  
acuerdo municipal recibido en Sesión de 16 de diciembre  
mis declarando, de conformidad con el informe emitido  
y por el Sr. Secretario de este ayuntamiento, mil y  
cincuenta tomado por el mismo en Sesión del 16 de  
Septiembre de 1932, respectivo al la reconstrucción  
del Posito local mediante la entrega de 50,000 pe-  
setas en diez cuantidades de 5.000 pesetas cada una  
por el año de 1933, y Recalando que el ayuntamiento  
de Puente de Cántos en Sesión de 16 de Septiembre de  
1932, acordó para entrega de 50,000 pesetas al  
Posito pagaderas en diez cuantidades a razón  
de cinco mil pesetas en cada una principiando  
el abono de dicha suma en el año de 1933, enyo  
presupuesto sería el prima que se gravare para  
esta obligación, con la condición de que se can-  
donan las 376 deudas antiguas que figuraban  
en el haber del establecimiento por un total de  
5.113'69 pesetas de principal, enyo acuerdo fue  
ratificado en el acta de la visita girada al mis-  
mo Posito en 17 de Septiembre de 1932, por el fun-  
cionario Don Miguel Pineda Romina y con  
existencia de los tres clavos del Establecimiento.

Recalando que la Inspección general de  
los servicios Sociales Agrarios, por resolución de  
8 de octubre de 1932, aceptando el concierto  
económico convenido entre el ayuntamiento

de Fuentelventosa y su Pósito, autorizó la baja de las 376 déndulas cinturadas por 5.113'69 pesetas de principal mas los intereses, a condición de que el Ayuntamiento entregase al Pósito las 50,000 pesetas que voluntariamente le donaba y en los plazos establecidos por ambas partes contractantes.

Presentando que el Ayuntamiento de Fuentelventosa en sesión de 15 de octubre de 1932 y primera lectura integral de la Resolución del día 8 que figura copiada en la correspondiente acta, se dictó por acuerdo de la confirmación Superior del convenio establecido entre el dicho Ayuntamiento y su Pósito sin que posteriormente traga otras manifestaciones contrarias al mismo.

Resultando que el alcalde de Fuentelventosa Don José Lorenzana, en oficio de 1<sup>o</sup> de febrero de 1934, y por disponer ya de fondos para pagar las cinco mil pesetas del primer plazo del convenio, suplica se le diga la forma en que ha de efectuarla y cuándo no ha podido entregarse antes dicho plazo de la duda del Ayuntamiento, si causa de la ocurrente crisis de trabajo por que extraviesa la localidad.

Resultando que en oficio de 15 de octubre de 1934, el entonces alcalde Don Pedro Díez, manifiesta que el abono del primer plazo del convenio vigente entre el Municipio y el Pósito local, no habrá sido efectuado por no estar terminado el repartimiento general por utilidades y muga encarecidamente no se imponga el procedimiento de cesión ya que en breve plazo quedaría saldado el déficit.



Resultando que no habiendo efectuado el abono de los plazos correspondientes a los años de 1933 y 1934 el ayuntamiento de Fuente de Cantos a pesar de los numerosos recordatorios que para ello se le han dirigido, en 24 de abril de 1935, se dio comienzo al procedimiento ejecutivo para su cobro y a ello contesta el alcalde remitiendo copia de parte del acta de la sesión celebrada por el ayuntamiento del dia 16 de mayo de 1935 de la que aparece que dicha corporación por unanimidad de los presentes, acordó declarar nulo el acuerdo tomado por el ayuntamiento en sesión de 16 de Septiembre de 1932 por el que se comprometió a reconstruir el Posito local mediante la entrega de 50,000 pesos en vía cuantificadas y a partir de 1933.

Resultando que en vista de este yantes de comenzar el procedimiento ejecutivo iniciado, el encargado de este servicio estimó conveniente que la Dección de Hacienda acordó oír el parecer de los funcionarios fletados del servicio.

Considerando que el procedimiento ejecutivo una vez iniciado no puede suspenderse más que por la entrega del importe reclamado con sus recargos y gastos ocasionados en el expediente.

Considerando que el acuerdo de 16 de Septiembre de 1932, que quiere cumplir el ayuntamiento de Fuente de Cantos en igual día del mes de mayo de 1935, no es una cesación gratuita para reconstruir el Posito local si no una propuesta de cesación medida al amparo de un Decreto vigente y por la que el ayuntamiento ofrece una cantidad en determinadas condiciones a cambio

de que el Posito haga cesar de los dichos  
condenando una cantidad que se le adeuda  
y que el podria reclamar ejercitando un  
legitimo derecho.

Considerando que siendo esto asi, si tra-  
tase un contrato bilateral propuesto por  
el ayuntamiento en su cuadro de 16 de  
Septiembre de 1932, aceptado por el Posito  
en 17 del mismo mes y año, convalidado  
con la supervisidad en su resolucion de  
8 de octubre de 1932 y aceptado por ambas par-  
tes; por el Posito en sus constantes reclama-  
ciones para exigir el pago de los plazos ofre-  
cidos y no satisfecho y que el incumplimen-  
to de quanto el se hacia obligado a hacer;  
y por el ayuntamiento facilmente en cuan-  
to que estando de acuerdo se hacia tratos  
en su sesion de 15 de octubre de 1932, no hace  
protesta alguna y de un modo expreso en  
cuanto que en ocasiones distintas y por los  
dichos diferentes, se reconoce la vigencia  
del contrato y se ponen extensas que quieren  
evidir o por lo menos retener el cumplimien-  
to de la obligacion pero llegando hasta  
taut expresiones que demuestran que se  
ha incluido en el presupuesto la consecucion  
necesaria.

Considerando que el contrato celebrado  
entre el ayuntamiento de fronte de Anto y el  
Posito para la reorganizacion de este, inde-  
nidante un consenso economico que impone  
clavadas y obligaciones para ambas partes,  
esta regido por disposiciones legales que deben  
ponerse en cuenta al intentar su liquidad



Y si el son aplicables las normas generales consignadas en el libro cuarto, título segundo del Código Civil y por consiguiente y conforme determina en artículo 1.256, no puede dejarse sin validez y cumplimiento al arbitrio de una de las partes contratantes.

Considerando que la nulidad del contrato que nos ocupa, caso de existir, tiene que demostrarse y probarse por una de las partes cuando menos con conocimiento de la otra para que por la autoridad que corresponda la nulidad que se interese.

Considerando que si la falsa posición en que hoy se coloca el Ayuntamiento de Fuente de Valdepeñas, impidiera al deceso de abandono al Posito, si no más bien al propósito de salir de momento de una situación angustiosa del Erario municipal, pudiese encontrar la solución en una revisión del contrato, ya que aún no han pasado los cuatro años de su aprobamiento y en la que, de común acuerdo ambas partes, llegárase a una solución de concordia en favor de los agricultores beneficiarios del pueblo que causaría dan un incremento de crédito agrícola de la eficacia y finalidad de los Positos.

Considerando que en el caso de demostrarse definitivamente la nulidad del acuerdo municipal de 16 de Septiembre de 1.982, es evidente la existencia de un engaño de que se trataba de la víctima el Posito para arrancarle la condonación de unos derechos con el consiguiente daño en sus intereses y por tanto, procede exigir la responsabilidad civil o administrativa y en su caso, pasar el tanto de culpa a los titulares de justicia.

Este centro directivo ultima que procede



continuar el procedimiento de aprobación iniciado contra el Ayuntamiento de Fuentelencas para el cobro de las dos primarias exoneradas del concierto económico convenido con un Pósito y sancionado por Resolución de 8 de octubre de 1932, y brindar saber al Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento:

Primero que para obtener la aprobación del contrato se precisa que así se pida al Pósito acompañando la formula que estime pertinente y certificando los miembros y apellidos de los señores concejales que asistieron a las Sesiones de 16 de Septiembre y 15 de octubre de 1932;

Segundo que si el Ayuntamiento prefiere una revisión de concepto que lo solicite de este Centro proponiendo la formula yendo de lo contrario en armonía con los intereses de aquél y los del citado Establecimiento beneficiado.

Lo que comunica a V. S. para su conocimiento y el de la Corporación de su digna Presidencia a los efectos que praudan. - Madrid 27 de Julio de 1935. - El Gobernante firma ilegible. - Hay dos sellos en tinta del Ministerio de Agricultura, Femicio de Pósito. - Señor Alcalde del Ayuntamiento de Fuentelencas, (Barvajos). =

Los señores concejales en atención al contenido del expediente escrito y punto que la posición del Ayuntamiento en este asunto no obedece al de no de abandonar al Pósito sino más bien al propósito de poder cumplir con sus obligaciones, cosa que en el presente caso no prima dada la situación desfavorable del Erario Municipal y como



por otro lado es posible la revisión del contrato puesto que no han pasado los cuatro años de su efecto, en su turno viene a dar una solución de concordia que satisface al interés de los agricultores moradores del pueblo, por unanimidad presentar a la Sesión de Pueblos del Ministerio de Agricultura lo siguiente: Fue seguido cada ci la revisión del contrato económico convenido entre este Ayuntamiento y su Señor en 16 de Septiembre de 1932, y sancionado por resolución de 8 de octubre del mismo año, y que a cuenta de ello este Ayuntamiento se obliga a satisfacer en el presupuesto del año 1936, las 5.103'69 pesetas de principal importe de las 376 deudas antiguas que fueron condonadas y que figuraban en el Libro del citado Señor, para lo cual facultan al Señor Alcalde a fin de que éste dirija la correspondiente instancia al citado Centro acompañada de certificaciones del presente acuerdo.

61º

#### Provea autorización al Agente en Badajoz

Puesto que la autorización expedida al citado Agente en Sesión del día 18 de Julio último, no se ajusta a la modalización que exige la abogacía del Estado, a propuesta del Señor Alcalde cumple el Ayuntamiento por unanimidad retirar los poderes que tenía conferidos para su representación en la Capital de la Provincia o en cualquier otra parte y conferirlos a don Juan Rodríguez Bejarano, maestro de edad, Gestor Administrativo matriculado en Badajoz, con el trámite cumplido en presupuesto a dicho representante, autorizándole para que gestione en las oficinas provinciales ciertos asuntos interesados corporación y para que en las oficinas de Hacienda pública prenda los intereses de las inscripciones

emitidas o que se emitan a favor del ayuntamiento, contra los premios de estranza y recargos de todas clases, firmar los libramientos que se expedien en favor del ayuntamiento y por ultimo para que traga efectos de la Tesoreria de Hacienda de la provincia en las cantidades que dan correspondencia a este Municipio, acordándose tambien que se remita certificación de este particular al Señor Rodriguez Bejarano para que le sirva de credencial y punto que ya se ha participado el cine al Señor Sierra Benítez, se oficie si este para que traga entrega de todo lo documentación y valores que de este Ayuntamiento estén en su poder.

5º Perros paseadores Daniel G. Solar, Punto que dicho Señor ha terminado los trabajos de Mística que le fueron encomendados se acuerda, que an que haya fondos para ello se le abonen las 350 pts en que se exijeron dichos trabajos.

6º Complemento Feria. Se acuerda que la feria se celebre este año en el lugar denominado Carrera Real, punto que en dicho lugar a finio del ayuntamiento viene establecidas condiciones que ningún otro de la población.

7º Erección. Se concede un sueldo de facturaria a Francisco Navarro Peña, entrando con él la veinte existente en esta pedida.

8º Cuentas. Se aprobaron las siguientes:

una de un telegramma .....	3' 60
otra de Don anti-Sala González .....	21' 00
.. de "Fam" Dominguez Rubio .....	25' 00
.. de los temporales de Lentillas .....	6' 10' 00
.. de D. José Díaz Rosario comisionado punto 75' 00	
.. de Gregorio Ruiz miñana .....	12' 50

atra de José Fabra Díez	36'50
.. de auto Sevilla	1'50
.. de José Martínez Fernández	107'25
.. de Félix García Ramírez	32'00
.. del Diario "Hoy"	316'75
.. de D. Manuel Foto	89'00
.. de Federico García Ramírez	2.620'87
.. de Teléfono García Ramírez	1.193'85
.. de Alfonso Jiménez Ruiz	1.615'37
.. de Tte de García Jiménez	2.6108'15

Estimaciones últimas por cuenta de Beneficencia

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las nueve y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales, certifico. - entre líneas - cada uno = vale = comendado = manta- con = pero = vale = entre paréntesis = si = no vale =

~~Fernando Gutiérrez~~  
F. Gutiérrez

José M. Maixano  
Luis Castillo

Rafael Ramírez

José Díaz

Ramón Bayón

José Ucín

Diligencio Por la que cargo constar que la Sesión Ordinaria que debía tener lugar el día de hoy

PP

no ha podido celebrarse por no asistir  
suficiente numero de Señores Concejales =  
Fuente de Cantos 6 de agosto de 1935 -

Jm' Ad. m. b.

Sesión Ordinaria en segunda convocatoria del dia 6 de agosto de 1935

<u>Señores asistentes</u>	
alcalde Presidente	
D. Manuel Gutiérrez Pérez	
Concejales	
D. Joaquín Muñoz Marín	
D. Luis Cantillo Rosano	
D. Antonio Rodríguez Domínguez	
... José Borrá Alvarado	
... Francisco Gutiérrez Márquez	
Interventor	
D. Alfonso Hernández Pando	
Secretario	
D. Jiménez Lacy y Taifa	

En la villa de Fuente de Cantos y sus Casas Consistoriales a las veinte horas del dia ocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Gutiérrez Pérez, auxiliado del informante Secretario e Interventor, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria Supletoria de la que debió tener lugar el dia seis del actual.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en todas sus partes los acuerdos tomados en la misma.

Se quicklymente se entra en el Orden del día trazándose los asuntos en la forma siguiente :   
Permiso Vigilantes arbitrios Francisco Jiménez y Diego Segador Bermejitos presentaron la renuncia, con fecha treinta y uno de julio ultimo, de los cargos de Vigilantes de arbitrios que venían desempeñando en este ayuntamiento, por manifestar no convenientes seguir de-

JO



impidiéndolo. Les es aceptada dicha renuncia por su voluntad.

Renuncia del maestro alcalde de esta villa

Quintana, por no convenir a sus intereses seguir cumpliéndolo, Don Mariano Rubio, querido maestro alcalde de esta villa, presenta la renuncia del expuesto cargo, la cual es aceptada por su voluntad, en fecha 31 Julio próximo pasado.

Asunto abastecimiento aguas.

La Presidencia da cuenta a sus compañeros de la conferencia celebrada el día cuatro del actual como propaganda del Referendum que tendrá lugar el domingo próximo, y del resultado de la misma; también detallando las impresiones cambiadas con los representantes de las fuerzas vivas de esta localidad sobre este asunto y que como resultado de ellas se había establecido la necesidad de reformar el presupuesto y proyecto del Señor Mirabel para obtener una baja de consideración en los materiales que figuraron en el mismo, llegándose a la adopción de aquellos que por su calidad bien demostrada y ventaja de precios pudieran substituir a los que figuraron en el citado proyecto; y que por último se había convenido continuar el poso existente en el "torreal", empleando para su desague la bomba que fuese necesaria.

Los Señores reunidos aprueban todo lo pedido por el Señor alcalde y le felicitan para que siga practicando tantas gestiones crea preciosas para la pronto realización del referido asunto de aguas, alcantarillado y pavimentación.

Informe Boice 13<sup>a</sup>, párrafo 3<sup>o</sup>, Ley Coordinación Financiera. Los Señores asistentes, visto el párrafo 3<sup>o</sup> de la Boice 13<sup>a</sup> de la Ley antes mencionada, el Ayuntamiento hace suya la

A<sup>o</sup>

certificación expedida por la Intervención al res-  
paldo de cada una de las tres comunicaciones  
de la Junta Administrativa de la Mancomu-  
nidad de Ayuntamientos de esta provincia,  
y en la cual en una de ellas se certifica y en  
otras se certifica las cantidades en que abona  
solicitan los Distintos Sanitarios de este Municipio  
por débitos de esta Corporación hasta el día  
primero de Julio último, y por lo tanto in-  
forman en el sentido de ser cierto lo que en las  
citadas certificaciones se expresa.

5º

Informe Ayuntamiento artículos 59 y 60  
De gastos Correlacionación Sanitaria. Vi-  
to el artículo Setenta del Reglamento Económi-  
co-Administrativo de las Mancomunidades  
Sanitarias, los Señores Concejales hacen constar  
que las causas que han impedido a este Ayunta-  
miento el ingreso antes del dieciocho del corriente mes  
de los haberes correspondientes a los Sanitarios de  
este Municipio, han sido el no existir fondos sufi-  
cientes para ello y que del presente informe se remi-  
ta por duplicado al Señor Presidente de la Junta  
Administrativa de la referida mancomunidad.

6º

Instancia de Dña. Juana Leumbrano. Esta  
Señora solicita de Ayuntamiento los años reco-  
nosidos los años de servicio que en propiedad tiene  
desempeñando como Motrona Titular de este Municipio  
desde hace el año 1906.

Los Señores hermanos en atención a que segun  
informes nos apresuran en Secretaría ante-  
cedentes que tragan relación con el nombramiento  
y toma de posesión de la solitante, acuer-  
dan, se instruya el oportuno expediente para  
resolver en su día lo que proceda.





Los señores concuerdan que como tiempo se encuentran antecedentes que se refieran al nombramiento y toma de posesión del Dr. Félix García Gómez, Practicante Titular de este Ayuntamiento se instruya también a este Señor el expediente que corresponda.

7º Propuesta de Transferencia de Crédito. Vista la transferencia de crédito propuesta por el Señor Interventor de Fondos de este Ayuntamiento e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda con el fin de evitar quedar indetallados varios servicios, se acuerda aprobar en principio la referida transferencia que asciende a la suma de siete mil ochocientas pesetas y que se siga la tramitación legal para llevarla a suprobación definitiva.

8º Bonanzas. Se aprobaron las siguientes:

a Manuel Barranco Alvarado de 27'50 ptas	al mismo .. de 1'50 "
a Abelardo Acuña Soler encargado de imprentas y como vagajes - - - - - 25'00 "	
a Manuel Blasco de Santijos de 87'00 "	
a Jiménez - - - - - de 74'00 "	

9º Hospitalización. Se acuerda conceder el socorro de costumbre para su ingreso en el Hospital Provincial a los enfermos de estos beneficiarios Joaquín Benítez Rubio y Félix Bernal Barroso, que han demostrado suficientemente la carencia de medios para poder sufragarse de su perjuicio particular el mencionado socorro.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la Sesión a las veintidós horas y veinte minutos, estando dándose la presente acta que firmaron

todos los Señores asistentes, certifico - en -  
 nombre de = vale =

~~Alejandro Gómez~~

José M. Garrido

J. Gutierrez

José Pérez

Luis Castillo

Julián Rodríguez

~~Alejandro Gómez~~

José M. Pérez

Diligencia. Para tener constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por no existir suficiente número de Señores Concejales:

Frente de Santas 13 de agosto de 1935

José M. Pérez

Otra Por lo que consta que la Sesión Ordinaria en Segunda Convocatoria, tampoco ha podido celebrarse en el día de hoy, por no asistir ningún Señor Concejal.

Frente de Santas 15 de agosto de 1935-

José M. Pérez

Otra Para tener constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido cele-



Acordar en primera convocatoria por no asistir  
suficiente numero de Señores Concejales -  
Fuente del Maestre 20 agosto 1935 -

José M. de la Torre

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 22 de agosto de 1935

Señores Asistentes	
Alcalde Presidente	
D. Manuel Gutiérrez Pérez	
Concejales	
Francisco Gutiérrez Pérez	
José M. García Martín	
José Bora Aduriz	
Luis Castillo Soriano	
Interventor	
Alfredo Herricas Pando	
Secretarios	
José M. de la Torre y Zápa	

En la villa de Fuente del Maestre y sus barrios Consistoriales a las veinte horas del día Veintidós de agosto de mil novecientos treinta y cinco se reunieron los Señores Concejales que en el Marque se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Gutiérrez Pérez asistidos del infrascrito Secretario e Interventor, con el objeto de celebrar la Sesión ordinaria en segunda convocatoria que debió tener lugar el día veinte del actual.

Leída y aprobada el acta de la Sesión anterior se entró en el orden del día en la forma siguiente:

Alleamiento del Oficial 3º de Secretaría  
Señor Cavarro. La Presidencia da cuenta a sus compañeros de que Don Francisco Cavarro Jardón Oficial falleció en propiedad de este ayuntamiento habiendo fallecido el dia diez del actual, víctima de penosa y trágica enfermedad.

Los Señores asistentes por unanimidad acuerdan que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de tan pobre empleado y que a su madre del mismo Dña. Justina Gomido en cumplimiento de indemnización se le abonen el más completo de agosto corriente praciendole saber estos extremos por medio de oficio.



2º Prestanicia de Don Santiago Mezquida soliendo ascenso a oficial segundo. Vista la instancia presentada por el oficial tercero de este ayuntamiento Don Santiago Mezquida Bernat, en la que solicita el ascenso a Oficial segundo en atención a los servicios prestados y que sigue prestando en las oficinas de Secretaría.

Los Señores concejales toda vez que son más tisimas las razones expuestas y en atención a que se encuentra vacante la plaza de oficial 2º que solicita, acuerdan por unanimidad concederle el Oficial segundo de este Ayuntamiento, con carácter de propiedad y con el haber anual que figura en Presupuesto.

3º Prestanicia Juan Molina Bernal. Este señor solicita con carácter de interino la plaza de Oficial tercero de este ayuntamiento vacante por desvinculación del que la desempeñaba en propiedad, Señor Cervabro.

Los Señores reunidos creyendo que el referido solicitante reúne condiciones de capacidad para desempeñar el mencionado cargo y como por otra parte los servicios a cargo del referido magistrado no pueden quedar desatendidos, acuerdan nombrarle con carácter de interino Oficial tercero de este ayuntamiento con el haber consignado en Presupuesto.

4º Prestanicia de José María Granados. Lida la instancia de este Señor solicitando ser nombrado interinamente Oficial 3º de Secretaría, los Señores reunidos en atención a que todavía no están reorganizadas las servidumbres de Secretaría, acuerdan dejar pendiente de resolución esta instancia hasta que aquellas estén organizadas y la



5º

futura Ley municipal margin la pinta a seguir.  
Justicia Alcaldías Municipales y Bajuras.

Canto los Cabos y Juzgados Municipales como los  
Bajuras de esta Localidad, piden gratificación  
por los servicios extraordinarios prestados durante  
las pasadas fiestas del Jubileo y punto que la si-  
tuación económica del Municipio no permite  
de momento acceder a ello, se acuerda esperar  
a las fiestas de la Virgen para resolver las soli-  
citadas mencionadas.

6º

Justicia de Fanzo y Ferreiro y sus Bajadas

Solicitan cuantos ser miembros Vigilantes de  
Arbitrios de este Municipio, y creyendo los Señores  
asistentes pueden reunir las condiciones que  
para el ejercicio del cargo se exigen, creen-  
den nombrarlos Vigilantes de Arbitrio al ser-  
vicio de la Recaudación Municipal, con carácter  
de temporeros, y con la gratificación, y par-  
ticipación decretada por el Señor Alcalde y  
que perciben los demás Vigilantes.

7º

Justicia Recaudador arbitrios. Fundada  
en el quebrantamiento de moneda que sufre en el  
ejercicio del cargo, solicita Don José González  
Segura una indemnización por dicho concepto, la  
cuál se concede por el importe de cien pesetas  
anuales en cargo en el siguiente Presupuesto al ca-  
pitulo de imprelistas.

8º

Quiebreamiento testigos expediente nro 8  
Feliz Boíres. Acto seguido y por unanimidad  
se nombran a Don José Macero Botella y a José  
Moñino Trigo, testigos para que declaren en el  
expediente que se instaura para acreditar la sobre-  
ra de Granita Fernández, viuda de Boíres, madre del  
moso del actual cumplazo Feliz Boíres Fernández,

por tener solicitada prórroga de incorporación  
a filas de 1<sup>a</sup> clase, fundada en su favor de  
Vigila sobre a quien pertenece.

9º Resultado del Referendum. El Señor  
Presidente de la Junta Municipal del Censo  
Electoral, comunica a esta Corporación el resul-  
tado negativo del Referendum celebrado el dia  
seis del octubre para poder contratar con el Gob-  
ierno Nacional de Previsión un préstamo para  
llevar a efecto las obras de abastecimiento  
de aguas y alcantarillado en este poblado,  
en el resultado fué de diez al medio de no  
haber votado la tercera parte de electores como  
edige el artículo 223 del Estatuto municipal.

En su visto los Señores concejales se dan  
por enterados sin perjuicio de acordar mas  
adelante lo que proceda.

10º Tipo Móvil iguala médica. En la ed-  
ificación del Señor Presidente de la Mancomunidad  
Sanitaria Provincial del dia seis febrero del actual, esta  
Corporación estima que el tipo móvil de iguala  
médica en esta localidad es el de dieciocho  
pesetas por familia año; teniendo constancia que  
el número de familias de la Junta Civil que co-  
responden a la demarcación de este Pueblo es el de  
siete; que el censo de población de este Municipio  
es el de 11.487 habitantes de media y 11.525 de bocados,  
y que en esta demarcación no existe fuerza alguna  
de Carabineros.

11º La protección Padrone. Presentados por el ex-  
pediente correspondiente los Padrones de Fraguinato,  
Entrada de Camajos, Encalancas, Encalancas Verti-  
tes, Pejas y Barros del corriente año son apro-  
bados, quedando en exposición al público por



plazos de ocho días para oir reclamaciones.

12º Caso Tribunal Económico-administrativo en Reclamación de D. Eusebio Fernández, Estudiante detenida ante el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación promovida por Don Eusebio Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instructor de este Partido, contra la cuota que se le fijó en el Reparto de Utilidades de este pueblo para el año 1.933.

El mencionado fallo fue comunicado a este Ayuntamiento el día 28 de mayo último, no obstante haberse dictado el 26 del mismo mes; y considerando los Señores Concejales que el citado fallo es perjudicial para los intereses de este Ayuntamiento por estimarlos no han sido expresadas con exactitud las utilidades que a diario tienen que corresponder, con todo respeto para el Tribunal sentenciador, acuerdan por unanimidad facultar al Señor Alcalde para que interponga contra el mencionado fallo el oportuno recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, todas vez que no se han cumplido los tres meses después de la notificación; y sin perjuicio de ejecutar, como también así se acuerda todo lo que en el respectivo fallo se ordene.

13º Alquiler bomba desnaque poros bencinales

El Señor Alcalde ha encargado las gestiones realizadas en Sevilla para alquilar una bomba con su motor a fin de desnaque el pozo "bencinal" y poder darle la profundidad establecida en el proyecto de abastecimiento de aguas, cuyas gestiones habían cristalizado en la oferta hecha por la Socia "Emilio y otro mercantil" de dicha población, la cual ofrecía bomba y motor para profunidat hasta 21 metros por la cantidad de doce pesetas diarias, y sin perjuicio de colocar bomba de mayor potencia si hubiere necesidad de profundiad más de los 21 metros, en cuyo caso las gestio-

se cargarían aparte.

Y otras estas condiciones fueron suscintadas por la corporación acordándose en consecuencia pedir la remisión inmediata de los referidos bombas y motor con el fin de empesar los trámites en seguida.

16º Ofrecimientos para abastecimiento aqual y construcción alcantarillado. Despues se dio lectura a las ofertas hechas por Don Joaquín Henrich Boule de Madrid y la Compañía Hispano Francesa de Hidráulica y Obras, S. A. de Barcelona, para realizar por su cuenta las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, los Señores Benítez Amador se solicite por la Alcaldía ampliación de detalles.

15º Ingreso Municipal José Martínez Moro. Visita la certificación facultativa expedida por el Médico Dr. Feliz Capote Gómez, por la que se certifica que José Martínez Moro padece de trastornos mentales, con agresividad manifiesta, siendo necesario su ingreso en el Hospital Psiquiátrico de Mina de Pino, cuya certificación viene dada por el Sub-Delgado de Germánica en esta, D. Tristán Díaz Gómez, los Señores Concejales, nos obstante saber trá de ser deficitario en ingreso en el referido Hospital por haber oido de boca del mismo Director, nos existir plazas vacantes, convenidos de la responsabilidad que para ellos responden el no aceptar acuerdo sobre el particular, y teniendo en cuenta por otra parte



opos la Diputación Provincial viene obligada a ha-  
bilitar cuantas plazas sean necesarias y más en estos  
casos urgentes, puesto que para ello contribuyen for-  
zosamente las Corporaciones Municipales, asimismo  
se instruya el expediente más rápidamente, y entre  
tanto se adopten por la Alcaldía las medidas  
de seguridad oportunas.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la Sesión a las veintidós  
horas, extendiéndose la presente acta que fir-  
man los Señores asistentes, certifico

*Manuel F. Gutiérrez*

*José J. González*

*José M. Manzano*

*Pedro Rodríguez*

*Ramón Bayón*

*Luis Castillo*

*Alejandro Cerezo*

*José M. de la*

88  
Sesión extraordinaria con carácter de urgencia del dia 26 de agosto de 1935.

Sesiones acusadas

Heralde

Don Manuel Bustos Pérez

Concejales

.. Juan Gutiérrez Pérez

.. José M. Moreno Marín

.. Gregorio García Barrios

.. Eduardo Castillo Gorano

.. Mariano Pérez Gómez

.. Enrique Sánchez Moreno

.. José Montaña Rosario

.. José Ruiz Rodríguez

.. Doroteo Iglesias Pérez

.. Antonio Gómez Moreno

.. Juan Barrionuevo Pérez

.. Ramón Berzosa Gómez

.. José Díaz Rosario

.. José Berra Alvarado

.. Rafael Remón Fernández

.. Alejandro Rodríguez Domínguez

Interventor

.. Alfonso Hernández Gómez

Secretario

.. José de la Torre y Gómez

En la villa de Fuentelencinas y en las casas Consistoriales, a las veintiuna horas del dia veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Heralde Don Manuel Bustos Pérez con constancia del informe del Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la totalidad menos uno del mismo legal, con el objeto de celebrar esta Sesión extraordinaria a la que previamente habían sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, ésta explica a los Señores Concejales el porqué de la urgencia de la misma, manifestando que, puesto que el Referendum que se había celebrado el dia once del actual trataba trascendental por no acordar el mismo, la tercera parte de electores del término, procedía si se quería aplazar la crisis obrera en esta localidad, llamar a la práctica el acuerdo a que se refiere la segunda parte del artículo 223 del Estatuto Municipal, y además y con el objeto de poder tomar parte en el concurso de concesión de

primicia, con arreglo a la Ley de 25 de Junio ultimo, estudiad la conveniencia de autorizarse a los que preceptua la condición 18<sup>a</sup> del referido pliego de condiciones.

Los Señores reunidos después de convenirse del modo cierto de no haber acuerdo al Referendum que se celebró el dia once del actual para la Aprobación del acuerdo fijado para la





contratación de un préstamo con el Instituto General de Previsión por setecientas veintiuna y una mil quinientas veintidós pesetas, con noventa y ocho céntimos, la tercera parte de electores; cuando por unanimidad, contratar con la mencionada entidad el referido préstamo con el fin de invertir su importe en las obras de abastecimiento de aguas y construcción del alcantarillado de esta localidad, y enyo contrato se ajustará a las condiciones establecidas en la Sesión del dia 27 de Junio próximo pasado en que fueron aprobadas las mismas.

Así mismo acuerdan, que al solicitar de los distintos Ministerios la concesión de prima, se acompañe certificación acreditativa de las obligaciones que este Ayuntamiento contrae en este respecto por acuerdo mínimo, de ingresar en el plazo de quince días y caso de concesión de prima, el cinco por ciento del presupuesto total de la obra, en la Caja General de Depósitos para responder de su ejecución hasta la total terminación de la misma.

Y no siendo otro objeto de la reunión, se levanta ésta, a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiendo la presente acta, que firman los señores citados, certifico:-

F. Gutiérrez

José Pérez

Luis Castillos

~~H. Pérez~~

~~José M. Manzano~~

~~Antonio Rodríguez~~

~~Ramón Bayón~~

~~Ángel Fernández~~

~~Rafael Ramírez~~



Juan José  
José Martínez

Julián Pérez  
Doroteo Iglesias  
Antonio Rodríguez  
Alfredo Jiménez  
J. M. M. G.

Diligencia Dijo lo que hago constar, que la sesión ordinaria que debió tener lugar en el día de hoy en primera convocatoria, no ha podido celebrarse, por no asistir suficiente número de Señores Concejales, certifico. -

J. M. M. G.

Sesión Ordinaria en 2<sup>a</sup> Convocatoria del día 29 de agosto de 1935.

Señores asistentes

Alcalde accidental  
Don Francisco Gutierrez Alvaro  
Concejales  
- José m.º Francisco Morán  
- José Borrás Álvarez  
- Antonio Rodríguez Domínguez  
Secretario  
Don José m.º de León y Lapeña

En la villa de Puerto de Plata y sus barcas Comuneras, siendo las siete horas del día veinte y nueve de agosto de mil novecientos treintiuno, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental, Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Gutierrez Alvaro, los Señores Concejales que al margen se expresan, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que debió tener lugar el día veinticinco del currente.

Abierta la Sesión por la Presidencia díose lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria respectivamente de fechas veinticinco y veintiseis del currente, las cuales



D

fueron aprobadas sucesivamente y ratificadas  
las acuerdos adoptados en las mismas.

Acto seguido se entró a tratar los asuntos  
que figuraron en el Orden del día.

1º Ecole de Peirvillo. Dado que el plazo para  
la creación definitiva de la Escuela de Peirvillo, pru-  
de el treintavo del actual, y todavía no se ha  
recibido lo del local y material para ello, por  
estar en negociación respecto de los mismos, se  
acuerda, que por la Realidad se saliente de la  
Fiscalía Provincial de 1º Diciembre una  
ampliación de treinta días.

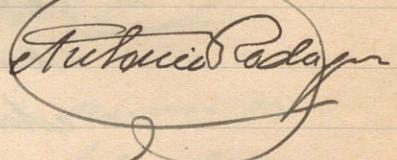
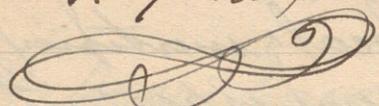
2º Peregrinos contribuyentes Comino de  
Montemolin. Constan do a los Señores ayun-  
tados que desde hace varios años no se han confeccio-  
nado los Padrones de los pueblos obligadas a con-  
tribuir por la construcción del camino de Monto-  
mlin, se acuerda, se proceda a la confesión de los  
que se encuentran pendientes, incluso el de este año,  
pudiendo constar los Señores concejales que tienen  
la responsabilidad que pudiera exigirse por el  
incumplimiento de esta obligación.

3º Expediente prórroga Feliz Béca. Visto el  
expediente instruido al sposo del actual concejal  
Feliz Béca Fernández, y comprobados que han sido  
todos los extremos necesarios, se acuerda, por unani-  
midad, declarar el mismo objeto de dicho expedien-  
te con derecho a trasladar prórroga de incorpora-  
ción a filas de la clase, como comprendido en  
el caso 2º del artículo 265 de la vigente Ley de  
Reclutamiento, y que del presente acuerdo se  
suma certificación al expediente general de  
quintas para su constancia en el mismo, re-  
mitiéndose a la Junta de Clasificación.

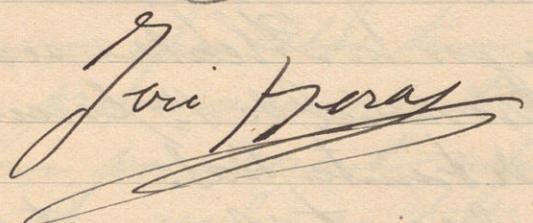
03  
Revisar el expediente de su voto para el fallo definitivo.

Y no viendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concejales asistidos, certifican-

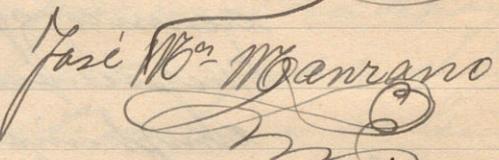
F. Gutiérrez



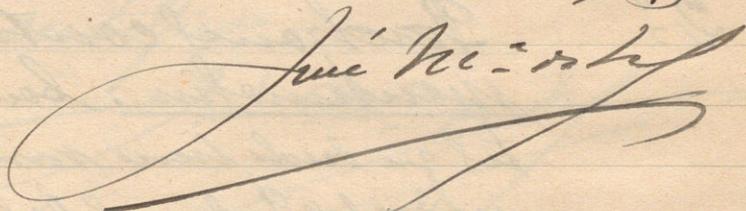
Francisco Gutiérrez



José María Mañayo



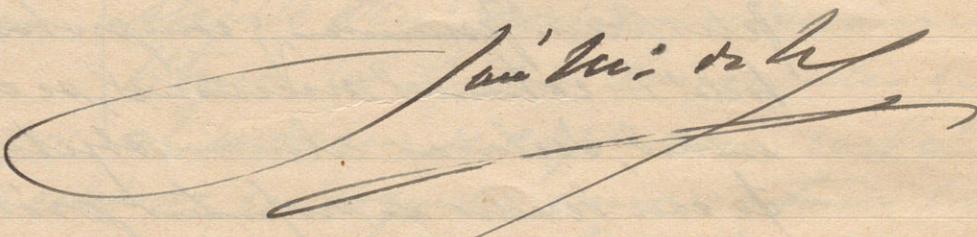
José María Mañayo



Juan Ruiz

Diligencia, por la que acreditó que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, que debió tener lugar en el día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber asistido suficiente número de señores concejales.

Fuente de Baños 3 Septiembre de 1935  
el Secretario



Juan Ruiz



## Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 5 Septiembre 1935

### Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Gutiérrez Pérez

### Concejales

„ Francisco Gutiérrez Utrera

„ Luis Castillo Soriano

„ José M<sup>a</sup> Manzano Marín

„ Ángel Sánchez Moreno

„ Rafael Ramírez Pagador

„ José Boza Alvarez

„ Antonio Rodríguez Manzano

„ José Díaz Rosario

-Interventor.

„ Alfredo Herranz Lánchez

-Secretario.

„ José M<sup>a</sup> de Zacy y Zafra

En la villa de Juente de Cántos y sus basas consistoriales, a las veinte horas del dia cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Gutiérrez Pérez, con asistencia del inscrito secretario y también del señor Interventor de fondos, con el fin de celebrar en segunda convocatoria <sup>la sesión adjunta</sup> que debió tener lugar el dia tres del actual.

Abierta la sesión por la presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, entrándose seguidamente en el orden del dia:

### 1º Viaje Madrid. Comisión solución Paro Obrero.

El señor alcalde da cuenta a sus compañeros de las gestiones realizadas en Madrid por la comisión que marchó a dicha capital para gestionar varios asuntos relacionados con el capitalísimo problema del Paro Obrero en esta localidad, manifestando que se habían presentado en el Ministerio de Obras Públicas la instancia y proyectos respectivos para la consecución de la subvención que determina la Ley de Paro, y que además habían conseguido la venida a ésta de un Ingeniero para tasar los daños causados por la tormenta del dia siete de agosto a fin de indemnizar a los dañados.



nificados; que asimismo habían solicitado del Ministerio de Instrucción Pública lo relativo a la construcción de Grupos Escolares y subvención para la bantina escolar; y que por último se habían puesto al habla con el Señor Presidente de la Diputación para conseguir la inclusión en el plan de urgente realización del camino vecinal de esta población a bajera la Vaca.

Los señores asistentes al darse por enterados no solamente apuechan las gestiones realizadas por dicha Comisión, entre cuyos componentes figuraban entre otros los señores Diputado a Cortes Don Manuel Barroso y Montero de Espinosa, el Presidente de la Comunidad de Labradores de esta y el Señor Interventor de Jondos de este Ayuntamiento, sino que también felicitan a todos ellos por el acierto desplegado en las gestiones realizadas.

2º Reclamaciones contra Padrone exacciones municipales. - Dada cuenta de las reclamaciones presentadas por distintos señores contra su inclusión en los Padrone de Inquilinato, Canalores, Canales vertientes, Entrada de camuajes, Rejas salientes y Canos, son estimadas todas ellas y resueltas favorablemente, a excepción de la de Don Guillermo Rastorgo Arteaga sobre baja de un caño de su propiedad por no haberse comprobado lo aducido por el mismo, al que se le comunicará esta resolución haciéndole sa-



ber que contra ella puede interponer el oportuno recurso Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial, y aprovechando los mismos.

3º Presupuesto Escuela Párulos. - Se deja para estudio el Presupuesto formulado por Don Federico Giner de Tabeires de Valldigna (Valencia), para abastecer de material y mobiliario a la escuela de Párulos, provisionalmente creada, hasta tanto la Inspección Provincial resuelva sobre la prisa que se le pidió hace unos días.

4º Informe Inspección Sanidad sobre determinada denuncia. - Visto el informe emitido por la Inspección Municipal de Sanidad en la denuncia presentada por Don José María Pérez Balvo y Don Fernando Rodríguez Macarro, contra Don Eduardo Marques Arteaga por tener éste un coralón en malas condiciones de higiene y salubridad as más de constituir un peligro por contener materias inflamables en el mismo, el cual en la parte de sanidad es contrario a lo denunciado, se acuerda que para comprobar los otros extremos la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento gire una visita de inspección al mencionado coralón e informe sobre el particular.

5º Grupos Escolares. - Debido a no arribar a esta sesión los dos tercios del número legal de señores concejales, no puede tomarse acuerdo sobre la construcción que proyecta este Ayuntamiento de Grupos Escolares con miras a la subsunción del

- Estado.
- 6º. Décima Paro Obrero. - Por el mismo motivo que el anterior no puede tomarse acuerdo que se ajuste a las nuevas normas sobre la imposición de la Décima para el Paro Obrero dictadas por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 29 de Agosto último.
- 7º. Comunicación Tribunal Provincial Contencioso-administrativo.  
Leída la comunicación del Tribunal antes aludido en la que da un plazo de treinta días a este Ayuntamiento para que se persone con Abogado y Procurador en el Recurso que ha interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-administrativo en reclamación de don Eusebio Cornago contra cuota asignada en el Repartimiento del año 1933, los señores asistentes se dan por enterados.
- 8º. Lactancia. - Se acuerda conceder el socorro de lactancia a Maximina Valiente Chaves.
- 9º. Hospitalización. - Se acuerda también pagarle el viaje para su ingreso en el Hospital a Braulio Baballero Salvador.
- 10º. Cuentas. - Son aprobadas las siguientes:  
Una de Abelardo Acuña Soler, de fecha 3 del actual, importante ..... 425'00 ptas  
Otra de la Compañía de Lámparas Sedano, importante 141'84 ptas} pasada  
Otra de Joaquín Alarcón, de fecha 19 de Agosto último, importante 8 pesetas..



Otra de don Florencio Aldama Delgado, de fecha 12 de agosto último, importante 35 pesetas.-  
Otra de cariano Fuentes, sin fecha importante 300 pesetas.-

Tambien se aprueba la liquidación del 2º trimestre del corriente año presentada por don Antonio Sienra Sainz.

Puegos y preguntas - El señor Gutierrez Utrera ruego a la presidencia se dote a la Guardia Municipal de armamento eficiente, aquella promete tenerlo en cuenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, esténdiéndose la presente acta que firman los señores concejales asistentes, certifico. - Entre líneas: la sesión ordinaria vale., como también el enmendado agosto. =

~~F. Gutierrez Utrera~~

Rafael Ramirez  
- Luis Castillo

F. Gutierrez

~~Antonio Rodriguez~~

José M. Manzano

José Díaz

Alfredo Gómez

Ángel Sandoval

José M. Diaz

Diligencia. - Hago constar que por error se ha puesto en el acta precedente al concejal D. Antonio Rodriguez, el 2º apellido "Manzano", cuando en realidad es el de Dominguez.. Fue de Cuenta 12 de Septiembre de 1.915=

José M. Diaz



Piligrimación. Por la que acredito que la sesión ordinaria en 1<sup>a</sup> convocatoria, correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no asistir suficiente numero de señores concejales. -

Fuente de Bantos 10 de Septiembre de 1.935.-

Sesión del 12 de Septiembre de 1.935.

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 12 de Septiembre de 1.935.

alcalde-Presidente

Don Manuel Gutiérrez Pérez

Concejales.

" Francisco Gutiérrez Utrera

" Luis Castillo Soriano

" José M<sup>a</sup> Manzano Marín

" José Boza Álvarez

" Angel Sánchez Moreno

" Antonio Rodríguez Domínguez

" Ramón Bayón Cruz

Interventor

" Alfredo Herreras Lánnache

Secretario

" José M<sup>a</sup> de Sacy y Zafra

En la villa de Fuente de Bantos y sus barrios bonistoriales, a las veinte horas del dia doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde Don Manuel Gutiérrez Pérez, con asistencia del infrascrito secretario y también del señor Interventor de Fondos, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que debió tener lugar el dia diez del actual..

Abierta la sesión por la presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, entrándose rápidamente en el orden del dia:

1º Fallo Tribunal Económico-Administrativo.

Tribunal. - Este Tribunal, en reclamación promovida por D<sup>a</sup> María de la O López Mejía, contra la cuota que se le impuso en el Reparto de Utilidades del año 1.933, ordena en su fallo se reduzcan las utilidades estimadas en la Parte Personal en 15.000 pesetas y que se le liquide,





nuevamente la cuota sobre la cantidad que se resulte devolviéndole la diferencia si ya se hubiere liquidado dicho ingresado.

Los señores concejales acuerdan se cumplieren el fallo, aludido en todas sus partes.

2º - Comisión Protectora Cantinas Escolares.

Con arreglo a las normas dictadas en la Orden del Ministerio de Instrucción Pública de fecha 26 de agosto último referente a las Comisiones Protectoras de Cantinas Escolares y en cuanto a su constitución se refiere, los señores reunidos designan para que forme parte de la misma el Médico Titular don Timoteo Pagador Mejías.

3º - Instancia José Carmena Olivera. - Dada cuenta de la solicitud del referido individuo pidiendo se le nombre Guarda-Intendador del Cementerio Municipal, se acuerda dejarla para estudio.

4º Carta del Alcalde de Almería. - Solicitud el indicado alcalde una suscripción para contribuir al monumento que piensa erigirse en dicha ciudad al eminentísimo republicano don Nicolás Salmerón, y como quiera que la situación económica de este Municipio no permite el hacer desembolso de clase alguna los señores asistentes, aun lamentándolo mucho, se ven en la necesidad de no poder acceder a lo que se solicita.

5º Aprobación de cuentas. Son son las siguientes:

Una por gastos estancia y suplidos en Madrid de la Comisión Paro Obrero, importante doscientas cuarenta y siete pesetas y noventa céntimos.

Otra de Florencio Aldama, importante cien-  
to veinte pesetas.

y otra de Justino Alvarez, importante  
setenta y cinco pesetas, con cargo al  
Capítulo de Imprevistas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión a las veintiuna horas,  
extendiéndose la presente acta, que firman  
los señores concejales asistentes, certifico:-

~~Concejales~~

F. Gutierrez

José Gómez José Mo. Mancano

José Díaz

Pamón Bayona

Mateo García

Luis Castillejo

Angel Tomás

Rafael Pamíer

F. Pedro Fernández

Doroteo Iglesias

Esteban Rodríguez

José M. de la

Diligencia

Por la que acredito que la sesión ordinaria correspondiente al día  
de hoy no ha podido celebrarse por no asistir suficiente número de se-  
ñores concejales. Fuente de Cañiz 17 de Septiembre de 1935.-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

José M. de la



Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 19 Septiembre 1.935.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Gutiérrez Pérez

Concejales

" Francisco Gutiérrez Utrera

" José M<sup>a</sup> Mariano Marín

" Venancio García Barredo

" Ramón Bayón Buur

" José Díaz Rosarios

" Luis Bastillo Soriano

" Rafael Ramírez Pagador

" Ángel Sánchez Moreno

" Horacio Iglesias Peña

" Mariano Pérez Gala

" Luis Martínez Rosarios

" Antonio Rodríguez Domínguez

" José Bora Álvarez

Interventor

" Alfredo Herreras Sánchez

Secretario

" José M<sup>a</sup> de Sacy y Taifa

En las baras bonyistoriales de la villa de Juente de Bantos a las veinte horas del dia diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gutiérrez Pérez, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del intrascrito secretario y estando presente el señor Interventor, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el dia diecisiete del actual.

Abierta la sesión por la presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada..

Seguidamente se entra en el orden del dia:

1º- Dimisión Concejal Sr.

Pareja. - se da lectura al escrito presentado por Don Sebastián

Pareja, en el que dimite el cargo de concejal por motivos de salud. Los señores reunidos al darse por enterados acuerdan comunicarlo al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia a los efectos oportunos.

2º Resolución del expediente de D. Félix

García Gómez. - Seguidamente se procede al examen y estudio del Expediente instruido a instancia del Practicante Titular de este Municipio Don Félix García Gómez, en el que ha solicitado se le reconozcan los servicios prestados a este Ayuntamiento como



tal Practicante desde primero de Enero de mil novecientos quince, y  
Resultando: Que han sido debidamente  
comprobados estos extremos no solamente con  
las declaraciones prestadas en el mismo por  
personas de reconocida solvencia moral y  
materias, sino también por la certificación  
expedida por la Intervención de Fondos que  
demuestra que el citado señor García Gómez  
ha recibido percibiendo de este Ayun-  
tamiento sin interrupción sus haberes co-  
mo tal Practicante Titular desde primero  
de Enero de mil novecientos quince.

Considerando: Que el informe emitido por  
el señor Secretario es favorable a las preten-  
siones del solicitante, toda vez que se ha crea-  
do una situación de derecho a favor del  
mismo de la que no se puede prescindir sin  
grave daño de sus intereses y quivicos con  
la consiguiente responsabilidad para la  
Corporación.

Los señores asistentes, acuerdan por  
unanimidad reconocer los servicios pres-  
tados por Don Félix García Gómez, desde  
primero de Enero de mil novecientos quince  
y conceptuarle como Practicante Titular  
de este Municipio desde la indicada fecha  
y desde luego con carácter de propiedad.

2º Fundación Escuela Párvulos y Presupuesto  
para la misma. Con el fin de poder  
disponer de local apropiado para la Es-  
cuela de Párvulos ultimamente creada  
que sirva además para la instalación  
de la Cantina Escolar que piensa es-



tablecerse, se acuerda que por el señor Alcalde se trate de alquilar por el precio mensual de cien pesetas la casa propiedad de Don Jerónimo Busto, sita en la calle Barberáin número uno y que contrate en la forma que tenga por conveniente y con la casa o personas que den más facilidades económicas y del pago el material y mobiliario necesario para la citada vivienda; estando supeditado este acuerdo a la visita de la Inspección de Primera Enseñanza.-

4º Licencia al Oficial 1º Sr Álvarez.

Vista la certificación facultativa por la que se acredita que el Oficial 1º del ayuntamiento Don Domingo Álvarez Rey, se encuentra enfermo y no puede asistir a la oficina, se acuerda concederle licencia mientras dure la enfermedad, sin perjuicio de que la autorización más adelante y según las características de la citada enfermedad, tome el acuerdo que crea más procedente en justicia.

5º Instancia Francisco Rosarios. - Comprobado el que este señor ha vendido el cano de su propiedad número 333 del Padrón, al vecino de Cabradilla Don Hipólito Merino Domínguez y solicitando la oportuna baja, se acuerda proceder a ello en el Padrón de año 1936.-

6º Instancias de Jacinto Ramos y José Carnonar. - solicitan ambos la plaza de Guardia-Interrador del cementerio Municipal, vacante por enfermedad del que la desempeñaba Juan Antonio Jiménez Manzano; y como quiera que los señores

78

boncejales concepcion reune mejores condiciones para el desempeño de dicho cargo el segundo de los solicitantes D. José Barnona Olivera, acuerdan por unanimidad nombrar a este Guardia-Intendente con carácter de temporero y con el haber que figura consignado en Presupuesto.

7º Solicitud Grupo de Asalto de Badajoz. - La Secretaría de indicado Grupo solicita algunos libros para "la Biblioteca del Guardia" y como los señores boncejales opinan ser muy acertada dicha solicitud, acuerdan que por Secretaría y con vista de los libros que más en consonancia puedan estar con dicha Biblioteca, se confeccione un lote cuyo número no excederá de doce y se remita al mencionado Grupo.

8º Donación Objeto de Arte a Agrupación Amis Chamizo. - Esta Agrupación solicita un objeto de arte con destino a premio en los Juegos Florales y que el Ayuntamiento designe una madre de familia a quien tributar un homenaje, acordándose en cuanto al primer extremo conceder un objeto cuyo valor no exceda de veinte pesetas y reservándose el Ayuntamiento la oportunidad de su entrega a la persona a quien se le adjudique, y en cuanto al segundo la designación se hará en la sesión próxima.

9º Aprobación cuentas. - Lo son las siguientes: una de Antonio Magro de 25 de agosto último por pesetas ciento



ochenta y ocho cuarenta.-

Otra a Manuel Mata mons de 18 del actual por peretas cuarenta y ocho.-

Otra de Fernando Abadín, del dia de ayer de peretas ochenta y cinco cincuenta.-

Otra al mismo y de igual fecha por peretas siete.-

Otra a Abelardo Acuña, de igual fecha por peretas ciento veinte.-

Otra a Manuel Blanco del dia tres del actual de treinta y tres peretas y

Otra al mismo también de la misma fecha por peretas veintinueve cincuenta.-

10º

Beneficencia. - Se acuerda instruir expediente a Natividad Bayón León enferma crónica de Epilepsia para su ingreso en un establecimiento benéfico <sup>de 20 peretas a cada uno</sup> y ~~rocomo~~ para su ingreso en el Hospital a Félix Párra Ruiz, Felisa Pajaron González, Alejandro Gómez Viera y Claudia Pérez Rodríguez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose lo presente acta que firman los señores asistentes. certifico. - Entre líneas "de 20 peretas a cada uno" - vale.

F. Gutierrez

José Ma.

Luis Castillo

José Gómez

Rafael Ramírez

Antonio Cadiz

Manuel García

Angel Sánchez

*José M. Marzágo*

*Ramón Bayón*

*Antonio Godoy*

*Doroteo Iglesias*

*Mariano Pérez*

*Luis Martínez*

*Alfredo García Jiménez*

Sesión extraordinaria con carácter de urgencia  
del dia 19 de Septiembre de 1935.-

Alcalde Presidente.

Don Manuel Gutiérrez Pérez

Concejales.

- " Francisco Gutiérrez Utrera
- " José M. Marzágo Marín
- " Antonio Rodríguez Domínguez
- " Ángel Sánchez Moreno
- " José Díaz Rosarios
- " Ramón Bayón Buiz
- " José Boza Álvarez
- " Venancio García Barredo
- " Luis Bastillo Soriano
- " Rafael Ramírez Payador
- " Doroteo Iglesias Peña
- " Mariano Pérez Gato
- " Luis Martínez Rosarios
- " Juan Barnientes Díaz
- " Antonio Godoy Moreno

En la villa de Fuente de Bantos y sus basas bonistoriales, a las veintiuna horas del dia diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gutiérrez Pérez, con asistencia del infrascrito secretario y del Señor Interventor, los señores concejales que al margen se expresan y que constituyen los cuatro quintos del numero legal, con el objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que han sido citados previamente y en forma legal.

La presidencia después de abrir la sesión expone a sus compañeros, que el objeto de esta reunión como se había hecho constar en la convocatoria, era el tratar y resolver la



conveniencia de construir Grupos Escolares en esta población, y además la de imponer la décima para el Paro obrero con arreglo al Decreto de 29 de agosto último.

Grupos Escolares. - Abierta discusión sobre este extremo y después de madura deliberación los señores concejales acuerdan, <sup>por unanimidad,</sup> vista la necesidad en que se encuentra esta villa de tener locales para Escuelas, en condiciones y, que sean de su propiedad, proceder a la construcción de un Grupo Escolar de seis grados y escuelas por cuenta de este Ayuntamiento; a cuyo efecto se procederá a la redacción del oportuno Proyecto y presupuesto por técnico adecuado, facultando al Señor Alcalde, para que al mismo tiempo que busca la persona que ha de realizar dicho proyecto, practique cuantas gestiones sean necesarias para llevar a la práctica la realización de esta obra, facultándolo asimismo para que en su oportunidad solicite del Ministerio de Instrucción Pública la subvención de doce mil pesetas por cada grado o escuela a construir, que marca el artículo 16 del Decreto de 16 de Junio de 1934.

Décima Paro obrero. - Visto el Decreto de 29 de agosto último en el que se establecen las nuevas normas a que se han de ajustar los ayuntamientos por si, y las Diputaciones Provinciales como Representante legal de aquéllos, para el establecimiento de la décima del Paro obrero, los señores reunidos por unanimidad acuerdan establecer la décima para el Paro obrero sobre las contribuciones Industrial y Territorial del término dándole carácter uniforme a este recargo, e invertir su importe en beneficio de los pa-

rados del mismo.

Y por si la interpretación que esta corporación da al segundo párrafo del artículo 1º del aludido Decreto, no fuere la acertada o más adecuada, acuerdan, así mismo, solicitar la referida imposición de la Diputación Provincial a los efectos de la tramitación más rápida y del cumplimiento del precepto antes aludido.-

Y que del presente acuerdo se libren trantas certificaciones literales como establece el último párrafo del citado artículo 1º.-

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó la misma a las dientidas horas, extendiéndose la presente acta, que firmau los señores asistentes, certifico. Entre líneas: por unanimidad - vale. -

~~Manuel Salas~~

José Díaz

~~F. Gutiérrez~~

Luis Castilla

~~J. Bamiendo~~

~~José Pérez~~

Rafael Ramírez

~~Mariano Salas~~

~~Doroteo Gómez~~

~~Hernán García~~

~~Antonio Rodríguez~~

~~Luis Martínez~~

~~Ángel Sánchez~~

~~José M. Muñoz~~

Borriente

Ramón Barrios

~~Antonio Godoy~~





Hiligencia. - Por la que acredito que la sesión ordinaria en 1<sup>a</sup> convocatoria, correspondiente al dia veinticuatro del actual, no ha podido celebrarse por no asistir suficiente numero de señores concejales..

Fuente de Lantos 24 de septiembre de 1935.

José Díaz de Zacy

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 26 de Septiembre de 1935.

Alcalde Presidente	En las horas bousistiales de la villa de Fuentelvado a las veinte horas del dia veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Gutiérrez Pérez, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario
" José Díaz Rosarios	
" Francisco Gutiérrez Ultra	
" José Bora Álvarez	
" Luis Bastillo Soriano	
" Rafael Ramírez Pajadorrio	y estando presente el señor Interventor,
Interventor	con el objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el dia veinticuatro del actual.-
" Alfredo Serrivas Sánchez	
Secretario	
" José m <sup>a</sup> de Zacy y Zafra	Abierta la sesión por la presidencia se dio lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria del dia diecinueve del actual, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose en todas sus partes los acuerdos adoptados en las mismas.

Seguidamente se entra en el Orden del dia en la forma siguiente:

- 1º Resolución expediente Juana Zambrano Trigo. - A la citada señora y por acuerdo de esta Corporación se le instruyó expediente para el reconocimiento de los años de servicios prestados a este ayuntamiento como matrona titular del mismo, y como resulta, del examen y estudio del citado expediente, comprobado que la referida señora

88

ra Zambrano ha venido desempeñando el citado cargo desde primero de enero de mil novecientos siete, no solamente por las declaraciones prestadas en el mismo si que también por la certificación expedida por la Intervención de Jueces, y considerando que el informe emitido por Secretaría favorable a las pretensiones de la solicitante, los señores concejales por unanimidad acuerdan renunciar a Doña Juana Zambrano Trigo los servicios prestados a este Ayuntamiento con carácter de propiedad desde primero de enero de mil novecientos siete como matrona titular de este Municipio.

2º.- Denuncia José M<sup>a</sup> Pérez Calvo y otro. - Visita nuevamente la citada denuncia y resaltando que los informes emitidos por la Inspección de Sanidad y la Comisión de Gobernación no comprueban con exactitud los extremos denunciados, y si solo el último da a entender que la paja acumulada en el Corralón de don Eduardo Maíquez, puede constituir un peligro mientras no llueva, se acuerda oficialmente al repetido señor Maíquez para que en evitación de posibles contingencias procure adoptar cuantas medidas sean necesarias para el aislamiento y seguridad de la paja existente en el dicho corralón.

3º.- Instancia Teófilo García Rodríguez.

Habiendo solicitando el mencionado señor la correspondiente licencia para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de vinos y aguardientes, en la casa número 11 de la calle Aria, Montaña de esta villa, y siendo favorables los informes dados por la



nidad y Gobernación, se acuerda concederle la autorización solicitada.-

4º Instancia Antonio Ramírez Paganor. - Este señor solicita autorización para establecer en la calle Esperanza de esta villa un depósito de vinos de su cosecha con aneglo a las condiciones establecidas en el artículo 440 del Estatuto Municipal y como del informe dado por la Inspección el local reúne las condiciones de aislamiento y seguridad exigidas, se acuerda concederle el citado depósito, pero para la próxima cosecha.-

5º Instancia de D. Alfredo Muñillo Rubio. - El farmacéutico titular de este nombre, solicita de esta corporación el reconocimiento de los servicios prestados a este Municipio como tal Titular desde el año mil ochocientos noventa y dos, a cuya instancia acompaña Testimonio notarial del certificado expedido por el Secretario que era del Ayuntamiento de esta villa en el año mil novecientos cinco don Felipe Martínez Monino, y como quiera que de la expresada certificación no se deduce o acredita más que servicios de siete años y por otra parte en Secretaría no aparecen datos ninguno que hagan relación al nombramiento y toma de posesión del solicitante, se acuerda se instruya el oportuno expediente para acreditar los extremos que se aducen en la instancia.-

6º Fallo del Tribunal Económico-Administrativo. - Este Tribunal Provincial, en reclamaciones interpuestas por Don Guillermo López Mejía y Doña Ana Fernández Paganor, contra las cuotas que les fueron asignadas en el Reparto de Utilidades del año 1933, ha fallado en el

(ra Zambrano) sentido de reducir las utilidades estimadas en la parte personal, al primero en 16'000 pesetas y a la segunda en 5.500, con la obligación de liquidar nuevamente la cuenta con la cantidad que resulte, y devolver a los interesados la diferencia con las乍adas, si ya se hubieren ingresados.

En su vista se acuerda se cumplimenten los indicados fallos.

7º

#### Contrato arriendo Escuelas niñas

nº 5 y 6. - Este contrato vence en primero de Diciembre próximo y como quiera que el local-habitación para maestra que se utilizaba en el mismo edificio en que están instaladas las nombradas Escuelas, no reúne condiciones de habitabilidad según la Inspección Provincial de 1<sup>a</sup> Enseñanza, viéndolo obligado el Ayuntamiento por lo tanto a satisfacer a la maestra la subvención para casa-habitación, por lo que tiene que abonar doblemente esta cantidad, y por otra parte no puede impugnar este extremo, por tenerlo resuelto la Dirección General de 1<sup>a</sup> Enseñanza a favor de la maestra que reclamó, los señores concejales acopiarán a lo que establece la cláusula 3<sup>a</sup> del referido contrato, acuerdan notificar a don Joaquín Mozo Martínez, propietario del local en que están sitas las Escuelas números 5 y 5 de niñas o sea en la Plaza de Pablo Iglesias, hoy de la República nº 4, que en primero de Dicembre próximo digo Diciembre próximo dejará libre y a su disposición el men-



cionado local, dando por terminado el contrato anterior referido. -

8º Beneficencia. Se acuerda conceder un socorro de veinte pesetas a Purificación Pagador Macaro, para trasladarse a los baños de Alange, por motivos de salud y otro de la misma cantidad a Antonio Santos Cereño, para su ingreso en el Hospital Provincial donde tiene que ser operado, ya que ambos están incluidos en la Beneficencia Municipal. -

Y no habiendo mejor que hacer ni preguntas que formular, se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, certifico. - Entre paréntesis - ra Zambrano - no vale. -

~~Luis Castillo~~

F. Gutiérrez

Luis Castillo

Antonio Rodríguez

José González

José González

Alejandro Hernández

Rafael Ramírez

José M. de la Torre

Diligencia

Por la que acredito que la sesión ordinaria en 1º convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber suficiente número de señores concejales.

Fuente de Cañete 1º Octubre de 1935 =



# Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 3 Octubre 1935.

## Alcalde Presidente

D. Manuel Gutiérrez Pérez  
Concejales

" Fran<sup>co</sup> Gutiérrez Pérez

" Luis Castillo Soriano

" Ant<sup>o</sup> Rodríguez Domínguez

## Interventor

" Alfredo Herreras Sánchez

## Secretario

" José M<sup>a</sup> de Saúl y Zapata

## P

En las baras bousitoriales de la villa de Fuentel de Santos a las veinte horas del dia tres de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gutiérrez Pérez, los señores concejales que al margen se expresan, asistido del intrascrito secretario y con asistencia del Señor Interventor, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el dia primero del actual.

Abierta la sesión por la presidencia se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, entrándose seguidamente en el orden del dia.

### 1º Designación madre familia para homenaje Asociación "Luis Chamizo".

— Los señores asistentes respondiendo a la invitación del Señor Presidente de la Asociación "Luis Chamizo", designa a Ana González Láncedo, en la cual a juicio de los mismos se encuentran reunidas las condiciones pedidas por la referida Asociación.

### 2º Transferencia de crédito.

— Por no asistir el número legal, se acuerda dejarla para la próxima sesión.

### 3º Expediente Don Alfredo Murillo.

— Visto el expediente instruido a instancia del farmacéutico titular Don Alfredo Murillo Rubio, y por orden de este Ayuntamiento, para el reconocimiento de los años de servicios prestados a este Municipio con tal carácter, y resultando que en el referido expediente ha quedado demostrado que desde el año 1893, ha venido desempeñando el repetido cargo de Farmacéutico titular, no sólo por los documentos apro-





tados al mismo, si que también por las declaraciones de los ex-alcaldes de esta población señores Iglesias, Barrientos, Barranal y Sorenana; y considerando por lo tanto, que la situación jurídica creada al referido Sr. Murillo no puede ni debe desvirtuarse por el hecho de que no existan antecedentes en el Archivo, relacionados con su nombramiento y toma de posesión que, por otra parte, bien pudieran haber desaparecido o extraviados; los señores asistentes por unanimidad acuerdan reconocer a don Acteado Murillo Rubio, los años de servicios prestados a este Municipio comunitario Titular, o sea desde el año 1893 hasta la fecha. -

4º Beneficencia. - Se acuerda conceder la primer vacante que se produzca en la lactancia a Visitación Guerrero Ruiz, por tratarse de un caso de urgencia y preferente atención.

Y el socorro de veinte pesetas para su ingreso en el Hospital a Ramón Bernál Hernández. -

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, certifico. -

Luis Castillo

F. Gutiérrez

Alfonso Gómez



Diligencia. Por la que asistido que la sesión ordinaria en 1<sup>a</sup> convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no asistir suficiente número de señores concejales.

Fuente de Bantos 8 octubre de 1935. =

Jm: M: or hq

## Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 10-Octubre 1935.

### Señores asistentes:

-alcalde-

D. Manuel Gutiérrez Pérez

concejales

" José Díaz Rosarios

" Luis Castillo Soriano

" José m<sup>a</sup> Meaurano Maín

" José Boza Álvarez

" Antonio Rodríguez Domínguez

" Rafael Ramírez Pagador

Interventor

" Alfredo Herrías Sánchez

Secretario

" José m<sup>a</sup> de Saiz y Lafra

En las bases bursátoriales de la villa de Fuente de Bantos a las veinte horas del dia dier de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Gutiérrez Pérez, con asistencia del infrascrito secretario y del señor Interventor, los señores concejales que al margen se expresan que constituyen los dos tercios de la mitad más uno del numero legal, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el dia ocho del actual.-

Abierta la sesión por la presidencia y leída el acta de la anterior que fue aprobada, se entró en el orden del día:

### 1º Fallecimiento de D. Antonio Várquez..

Dada cuenta del fallecimiento del auxiliar temporero de este ayuntamiento Don Antonio Várquez Real, ocurrido el dia 3 del actual, los señores asistentes acuerdan que, conste en acta el sentimiento de la corporación, se abone a la viuda del mismo la mensualidad corriente y se le facilite gratuitamente el nicho que ocupa





su cadáver en el bementerio Municipal, por plazo de ocho años.-

- 2º - Imposición recargo municipal sobre Industrial.  
Puesto que es preceptivo establecer el recargo municipal sobre la contribución Industrial en el Presupuesto ordinario para 1.936, los tenores reunidos acuerdan sea éste del 15%, al igual que en el siguiente año.-
- 3º - Proyecto modificaciones Presupuesto ordinario 1936. - Presentado que ha sido el proyecto de modificaciones del Presupuesto ordinario para 1.936, aprobado por la Comisión de Hacienda, se acuerda que tanto éste como las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se exponga al público por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho siguientes podrán formularse ante el ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes, publicándose para ello los oportunos Edictos, ya que queda aprobado en este acto.-
- 4º - Instancia Don Antonio Serrano. - Solicita este Señor, Auxiliar interino de secretaría, dos meses de licencia sin sueldo para atender a asuntos propios. Por unanimidad les son concedido.-
- 5º - Comunicación Consejo Social 1ª Sesión.  
El Presidente del mismo solicita sean reparadas las Escuelas de niños nº 3 y 5 de esta localidad, acordándose en consonancia con lo pedido.-
- 6º - Fallo Tribunal Económico-administrativo en reclamación Cayetano Morón Hernández. - Este Tribunal en fallo dictado en 31 de agosto de 1.934 y en la reclamación promovida por

Don Cayetano Monino Hernández, resolvió rebajar mil pesetas en la parte personal de las utilidades asignadas al referido Señor en el Repartimiento de Utilidades para el año de 1.932, por lo que los tenores bancariales acuerdan se liquide nuevamente la cuota definida y se le devuelva la diferencia si aquélla hubiere sido ingresada.-

7º.- Resolución Sub-Secretaría Agricultura asunto Pósito esta localidad.- El Señor Intendente General de Pósitos, transcribe la resolución dictada por el Excmo Sr. Sub-Secretario del Ministerio de Agricultura en primera instancia, después de haber visto el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 1º de Agosto último solicitando la revisión del convenio económico vigente entre esta corporación y su Pósito, y la cual es como sigue:  
"La Sub-secretaría de este Ministerio a quien por Decreto de 21 de Diciembre de 1.934, compete el servicio de Pósitos, acuerda:

1º.- Que las cincuenta mil pesetas del bono cierto vigente, se reduzcan a quince mil en las que se comprenderán las cinco mil ciento trece pesetas sesenta y nueve céntimos a que asciende el principal de las trescientas setenta y seis deudas antiguas que motivó el primero; y mil setecientas veintinueve pesetas noventa y seis céntimos de intereses legales de las mismas, aplicándose el resto a ampliación de capital del beneficio establecimiento.-

2º.- Que el Ayuntamiento de Fuente de Bantos se obliga a satisfacerle dichas quince mil



pesetas en diez años, a partir de 1.936, a cuyo efecto en el Presupuesto que haya de seguir para el mismo y en los que regirán en los nueve siguientes años, se consignara el pago de mil quinientas pesetas que serán ingresadas en la Caja del Pórtico Local, dentro del primer semestre de cada uno de los de vigencia del bono de revisión.

3º.- Que el propio Ayuntamiento responderá con todos sus bienes e ingresos al cumplimiento de la obligación contraída, siendo responsables subsidiaria y solidariamente los señores que lo constituyan e indebidamente dejen de hacer la consignación anual; y el Ordenador de Pagos quien la haga efectiva a su venimiento estando la partida consignada en Presupuesto.

4º.- Que esta resolución sea conocida por la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, luego de notificada, con la que deberá manifestar absoluta conformidad y se remita a este centro, certificación del acuerdo expreso.

5º.- Que por ser aceptada, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el bono económico sancionado por la Inspección General de los Servicios Sociales agrarios en 8 de Octubre de 1.932, como consecuencia del acuerdo municipal recaido en sesión del 16 de Septiembre del mismo año, sustituyéndolo el contenido en esta resolución.

Los señores concejales manifiestan su absoluta conformidad a la resolución precedente.

8º... Transferencia de créditos. - Señalo el expediente de transferencia de crédito aprobada en principio el día 8 de agosto último, y

resultando que contra la misma no se ha formulado reclamación alguna y que se han cumplido todos los trámites y requisitos legales en el citado expediente, los tenores asistentes que constituyen las dos terceras partes de la mitad más uno del número legal, puesto que se trata de sesión en segunda convocatoria, acuerdan por unanimidad aprobar en definitiva la citada transferencia.

9º. Concesión plazo a deudores morosos al Ayuntamiento para pago débitos sin recargo alguno. - Por la presidencia se expone la conveniencia de dar un plazo a todos los deudores al Ayuntamiento sea por el concepto que fueren, a fin de que puedan satisfacer sus débitos sin recargo ni apremio alguno, y para ello la fundamenta en la situación económica de los mismos, en la necesidad de allegar fondos el Ayuntamiento para el pago de sus obligaciones, y en el hecho de que no cabe perjuicio para los intereses del agente ejecutivo puesto que éste, antes de practicarle la liquidación que se le ha hecho, ha tenido en su poder los valores desde varios años atrás, sin proceder como era su obligación contra los referidos deudores.

Los tenores concejales, vistas las razones expuestas por el señor Alcalde y creyéndolas justísimas por la finalidad que se persigue, unánimemente acuerdan se conceda un plazo de ocho días a los deudores a este Municipio, sea por el concepto que fuere, para que puedan satisfacer sus débitos sin recargos ni apremios de ninguna clase, pasado el qual sin haberlo hecho se procederá contra los



nismos sin contemplación alguna..

10º Oferta Comp<sup>a</sup> Castellana de Construcciones.

Seida la oferta hecha por la citada compañía para que sea el Ayuntamiento quien proceda al relleno de la Plaza de bolón de esta villa, se acuerda desecharla por no ser conveniente a los intereses y finalidad que perseguía el mismo.

11º Cuentas. - Se acuerda dejarlas pendientes de aprobación para la próxima sesión. -

12º Beneficencia. - se concede el rocono de veinte pesetas para su ingreso en el Hospital al vecino de ésta, Jacinto Martínez Gómez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas y quinientos minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, certifico.

Francisco J. García

Pedro Pérez

Rafael Ramírez

J. Gutierrez

Alfredo J. Barrios

José M. Ramírez

Luis Castillo

José Bora

Ramón Bayor

José Díaz

José Ruiz-Orive

Diligencia. - Por la que acredito que la sesión ordinaria en 1<sup>a</sup> convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no asistir suficiente número de señores concejales.-

Fuente de Bantos 15 de Octubre de 1935.-

Julián M. de la F.

## Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 17 Octubre de 1935.

### Señores asistentes

#### Alcalde

D. Manuel Gutiérrez Pérez

#### Concejales

" José M. Manzano Marín

" Antonio Rodríguez Domínguez

" Luis Castillo Lozano

" José Boza Alvarez

" Rafael Ramírez Pagadoro

" Ramón Bayón Cruz

" Francisco Gutiérrez Utrera

#### Interventor

" Alfredo Hervías Sánchez

#### Secretario

" José M. de Lacy y Zafra

En las baras bautismales de la villa de Fuente de Bantos a las veinte horas del dia diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde Don Manuel Gutiérrez Pérez, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito secretario y estando presente el señor Interventor, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el dia quince del actual.-

Abierta la sesión por la presidencia se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, entrándose seguidamente en el orden del dia.

### 1º.- Asunto pago Sanitarios mes Septiembre.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 60 del Reglamento de Coordinación Sanitaria, los señores concejales hacen constar, para que así se informe al Señor Presidente de la Mancomunidad, que el motivo de no haber satisfecho sus haberes, (a los) correspondientes al mes de septiembre último, a los señores sanitarios de este Municipio, ha sido el no contar con fondos para ello, por lo que, no pudo hacerse el ingreso en dicha Mancomunidad del uno al cinco de este mes.-

### 2º Instancia de Francisco Suárez Porras.-

Se acuerda dejar para estudio la dicha instancia en la que solicita le sea aumentada en el Presupuesto





del año 1936, la subvención que este ayuntamiento le facilita como alquiler del Jardín Municipal. -

3º Instancia de Wenceslao Martínez Benítez. - Solicitud de este señor se le conceda el depósito de vinos que marca el artículo 440 del Estatuto Municipal en la bodega que lleva en arrendamiento, sita en la calle Real de esta población; acordándose de conformidad siempre y cuando la citada bodega reuna las condiciones de aislamiento que marca el párrafo 2º del citado artículo. -

4º Instancia de Blas Martínez Rodríguez. - Se acuerda desestimársela, puesto que, legalmente, no puede concederse el soporte que solicita para trasladarse al Pantano de Cijara en busca de trabajo. -

5º Cuentas. - Se aprueban las siguientes:  
Pesetas Beneficencia del mes de Julio de D. Alfredo Murillo por Pesetas trescientas treinta y dos con quince céntimos; de D. Federico García Romero, por pesetas quinientas setenta y seis con noventa y nueve céntimos; de D. Telesforo García por doscientas catorce pesetas con sesenta céntimos y de la viuda de García Tomillo, por pesetas cuatrocienas ochenta y cuatro con setenta y dos céntimos; y del mes de Agosto del señor Murillo por doscientas setenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos; del señor García Romero por cuatrocienas cuarenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos; de don Telesforo García, por doscientas veinticinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos y viuda de García Tomillo por trescientas cincuenta pesetas con cuarenta y nueve céntimos. -

A los Temporeros de este ayuntamiento sus haberes de los meses de Agosto y Septiembre último por pesetas mil sesenta. -

Al Temporero Antonio Vázquez, mes de Septiembre ciento cincuenta pesetas, y

6º

a Apuleyo Maurozando Marin, una peseta cincuenta reéntimos por su fastura del 6 de Julio. -

Beneficencia. - Se acuerda conceder un 20.  
como de veinte pesetas a Rosario Iglesias Bayón,  
a fin de ser operada en el Hospital Provincial,  
siempre y cuando demuestre su marido Antonio  
Aradilla que las finas rústicas que aparecen  
a su nombre en el batastro, no son suyas. -

Asimismo se acuerda conceder veinte de lactan-  
cia a Emilia Abriñ, María Pana Fernández, Ida-  
bel Poyador Mazano y Elisa Bello González. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión a las veintiuna horas, extendién-  
dose la presente acta que firman los señores a-  
sistentes, certifico. - Entre paréntesis: a los: no vale:  
pero si el interdiccionado: así como las recetas de Beneffi-  
cencia y la cuota del Instituto de Higiene. =

Luis Castillo

Luis Castillo

Rafael Ramírez

Antonio Roda

José Ace

José M. Marcano

F. Gutiérrez

Alfredo Fernández

Bayón

José Ma. de la





Diligencia.- Hago constar que la sesión ordinaria en 1<sup>a</sup> convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no asistir suficiente numero de señores concejales.-

Fuente de Bantos 22 de Octubre de 1935.-

José M. Pérez  
Alcalde

### Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 24 Octubre de 1935:

#### Señores asistentes

##### Alcalde

D. Manuel Gutiérrez Pérez

##### Concejales

" José Boza Álvarez

" Luis Castillo Lorano

" Rafael Ramírez Pagan

" José Díaz Rosarios

" José M<sup>º</sup> Maizano Mayán.

" Antonio Rodríguez Domínguez

##### Interventor

" Alfredo Hervías Sánchez

##### Secretario

" José M<sup>º</sup> de Lacy y Zafra

En las Casas Consistoriales de la villa de Fuente de Bantos a las veinte horas del dia veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Gutiérrez Pérez, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascripto secretario y estando presente el señor Interventor, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el dia veintidos del actual..

Abierta la sesión por la presidencia se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, entrándose seguidamente en el orden del dia.

1º Circular Diputación sobre imposición Décima Paro obreiro. - Seida la citada circular publicada en el Boletín Oficial del dia 18 del actual, los señores asistentes acuerdan dar se por enterados, toda vez que con la resolución que adoptaron en sesión del dia 19 de Septiembre ultimo, creen hallarse en condiciones legales..

2º Nombramiento comisionado quintas. - Se designa al concejal don Rafael Ramírez Pagan.



dos, para que acompañe a los quintos del 1º de la  
mamífero para la Península que el día 2 de  
Noviembre próximo han de ingresar en la ba-  
ja de Recluta, n° 7.-

3º Instancia Soaquin Maagro, alquiler Escuelas.  
se acuerda dejarla para estudio.-

4º Aguas y Alcantarillado. - Hasta cuenta  
de las cartas del Ingeniero encargado de in-  
formar los proyectos de abastecimiento de a-  
guas y alcantarillado de esta población, que  
fueron presentados en el Ministerio de Obras  
Públicas al solicitar la subvención de la Jun-  
ta central del Paro obrero, se acuerda de-  
járlas, asimismo, sobre la mesa para es-  
tudio.-

5º Material y Mobiliario Escolar. - La  
presidencia participa a sus compañeros que,  
habiendo uso de la facultad por ellos conve-  
nida, había contratado con la casa "Je-  
derico Giner" de Tabernes de Valldigna,  
el material y mobiliario más indispensable  
para el funcionamiento de la Escuela de  
Párvulos, n° 2, de reciente creación, el cual  
ascendía a la suma de 1088'15 pesetas,  
que este Ayuntamiento se obligaba a pagar  
en 10 mensualidades de 108 pesetas con 80  
 céntimos cada una, a partir del día 20 de  
Noviembre próximo.-

Sus Señores Concejales aprueban uni-  
ásimamente dicha adquisición.-

6º Cuentas. - Son aprobadas las siguientes:  
Una de "Nacional Biscayor" por pesetas ..... 127'60  
otra de Marcelino Pizano por ..... 47'50  
Otra de Sabino Barreno de Ptas ..... 10'00



Beneficencia. - Se concede el rostro de lactancia a Dolores Monino Miranda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ruegos ni preguntas que formular, se levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, certifico. =

Diligencia Hago constar que la sesión ordinaria en 1<sup>a</sup> convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no asistir suficiente número de señores concejales.

Fuente de Bantos, 29 de Octubre de 1935 =



Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 31 Octubre de 1935-

Señores asistentes En las bases bonistiales de la villa de Fuente de Lantos a las veinte horas del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Manuel Gutiérrez Pérez

Concejales de D. Manuel Gutiérrez Pérez, los señores concejales que al mar-

.. José M<sup>c</sup> Manzano Manzana que se expresan, asistidos del infrascrito Secretario y estando pre-

.. Luis Castillo Lorano sente el señor Interventor, con el objeto de celebrar la sesión

.. Rafael Ramírez Pagador ordinaria supletoria de la que decidió tener lugar el veinti-

.. José Borda Alvarez nueve del actual.-

Interventor Abierta la sesión por la presidencia se dio lectura al acta

.. Alfredo Herranz Sánchez de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, entrán-

Secretario dose seguidamente en el orden del dia..

1º - Instancia Ant<sup>o</sup> Durán Arteaga, sobre depósito  
de vinos.. - se acuerda quede para estudio la referida  
instancia..

2º Devolución Cruz Cementerio a Familia Sabán..

Vista la solicitud verbal hecha por la familia Sabán para que se sea devuelta la cruz que donaron a este Ayuntamiento y que se encuentra hecha pedazos en el Cementerio Municipal, se acuerda que por Secretaría se informe respecto al acuerdo adoptado por la corporación que en aquella fecha ordenó fuese retirada del lugar donde se encontraba colocada..

3º Beneficencia. - Deniégase la instancia de Fructuosa Barrero delgado por no poderse conceder socorro para el ingreso en el Hospital de Sevilla..

4º Cuentas. - se aprueban: Una de Emilio Otto Moekel por ciento noventa y siete pesetas; otra de "Sámparas Sedano" por doscientas cincuenta y dos con setenta y dos, y otra de Mariano Zugasti de ochenta y siete con treinta y cinco.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni preguntas ni preguntas que formular, se levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la pa-





sente acta, que firman los señores asistentes, certifico. = entre pa-  
réntesis = p. = no vale. =

Juan Gutiérrez

J. Gutiérrez

José M. Maestro

José Pérez

Alfredo Gutiérrez

Rafael Ramírez

Luis Castillos

Junc. Mi: 20 de Nov.

Diligencia.- Hago constar que la sesión ordinaria en  
" la convocatoria, correspondiente al dia de hoy,  
no ha podido celebrarse por no asistir suficiente  
numero de señores concejales.

Fuente de Bantos 5 de Noviembre de 1935.=

Junc. Mi: 20 de Nov.

### Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 7 de Noviembre de 1935=

- Señores asistentes	En las bases bauxitarias de la villa de fuente de bantos a las veinte horas del dia siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron, bajo la presidencia del señor Al-
Alcalde	calde D. Manuel Gutiérrez Pérez, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascripto secretario y
D. Manuel Gutiérrez Pérez	estando presente el señor Interventor, con el objeto de celebrar
concejales	la sesión ordinaria supletoria de la que debió tener lugar el cinco del actual.
" Francisco Gutiérrez Utrera	Abierta la sesión por la presidencia se dio lectura al acta
" José M. Maestro Ramírez	de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, entrán-
" José Bautista Alvarado	
" José Díaz Rurano	
" Alfredo Gutiérrez Sánchez	
" José M. Pérez y Latorre	

dose seguidamente en el orden del dia..

1º.- Grupos Escolares. - La presidencia da cuenta de que durante el plazo de treinta dias que ha estado expuesto al público el Edicto sobre el acuerdo de construcción de un Grupo Escolar, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, por lo que los señores concejales acuerdan facultar al señor alcalde para que solicite de la Asociación general de Ganaderos o de quien corresponda la cesión del solar en los terrenos de la vereda o corral de ganados; como también, si conviniere, utilice para la construcción del citado Grupo el terreno que ocupa la cara de la calle San Julian, propiedad de este Ayuntamiento..-

2º.- Aquas y alcantarillado. - Vistas las resoluciones dictadas por la Sección del Ministerio de Obras Públicas, en los expedientes incoados en demanda de subvención de la oficina Central del Paro obrero y en los proyectos de aquas y alcantarillado, se acuerda subsanar los errores y omisiones señalados en las referidas resoluciones, para lo cual se hace constar:

Respecto del proyecto de abastecimientos de aquas, que en él se han tenido y se tendrán en cuenta las disposiciones dictadas en el R. D. de 9 de Junio de 1925, R.O. de 24 de Abril de 1923, R.O. de 11 de Julio de 1925, complementaria del Decreto de 9 de Junio ante mencionado, R.O. de 28 de Abril de 1928, R.D. de 8 de Junio de 1928 y Decreto de 24 de Junio de 1932; y que además que la cantidad de agua encontrada es suficiente para abastecer las necesidades de la población con un mínimo de cincuenta litros por día y habitante, que la calidad es inmejorable, que la propiedad de dichas aquas es del Ayuntamiento, la cual se inscribirá en el Registro de la Señoría de Minas, y que se procede a la confección del Presupuesto complementario sin contar la distribución.

También se hace constar que sin perjuicio de la prima del 50% que se solicita como subvención, se pedirán las 80.000 pesetas de subvención que establece el R.D. de 9 de Junio de



*D*

1935, ya que esta última es independiente de la anterior prima.

Y en cuanto al proyecto de alcantarillado (Saneamiento), se hace constar asimismo que se han tenido y se tendrán en cuenta, el Reglamento de Obras y servicios municipales de 14 de julio de 1924; el Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1935, y los artículos 180 y 189 del Estatuto Municipal, y especialmente en cuanto a la depuración de aguas residuales que se llevará a efecto por medio de fosas sépticas, con el informe favorable de la Junta Provincial de Sanidad.

Que del presente acuerdo se eleven los oportunos escritos al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos.

3º. Rescisión contratos arriendo Escuelas. - El Señor Alcalde da cuenta de que el día 31 de octubre había participado a D<sup>a</sup> Joaquín María, propietario del local que ocupa la Escuela de Párvulos n.º 1, que el día 1º de enero próximo daría por rescindido el contrato de arriendo del expresado local por convenir a los intereses del Municipio.

Los señores reunidos aprueban lo hecho por la presidencia y acuerdan que asimismo se proceda a la rescisión del contrato de arriendo del local ocupado por la Escuela de niños, n.º 5, propiedad de D<sup>a</sup> Primitiva Espino, a la que se le comunicará el presente acuerdo. -

4º. Proyecto modificaciones Presupuesto. - Los señores asistentes, se dan por enterados de que durante el período de exposición al público del Proyecto de modificaciones para el Presupuesto de 1936, no se había presentado reclamación alguna contra el mismo..

5º. Tablillas indicadoras Código Circulación. - Los señores concejales aprueban lo ordenado por la presidencia respecto a la construcción y colocación de tablillas indicadoras del tránsito rodado en la población y acuerdan se satisfaga su importe con cargo al capítulo y artículo correspondiente. -

6º. Instancia Guardia Municipal. - Habiendo solicitado la indicada Guardia se les provea de uniformes de invierno y de armamento adecuado, se acuerda se conformidad a lo pedido. -

7º. Nueva Ley Municipal. - Dada cuenta de la publicación de la nueva Ley Municipal, se acuerda ajustarse en todo a lo en ella preceptuado así entre su vigencia. -

8º. Pedido subvención Junta Provincial Turismo. - Se desestima

la solicitud de la indicada Junta por la situación económica en que se encuentra el Municipio. -

9º.- Cruz Ceneterio. - Oido el informe de la Inspección Municipal de que la referida cruz no existe más que la peana por haberse destrozado el resto de ella, no puede accederse a lo solicitado para su devolución a la familia del donante. -

10º.- Impuesto toque campanas. - Habiéndose solicitado la anulación del arbitrio que gravó en años anteriores el toque de campanas y creyendo los señores concejales no poder adoptar un acuerdo sobre el particular sin incurrir en responsabilidad, toda vez que se trata de exacción municipal consentida y que figura en Presupuestos anteriores, por unanimidad acuerdan se elige consulta a quien corresponda en aclaración de este particular. -

11º.- Reclamación José Martínez sobre nicho. - Vista la reclamación defendida se acuerda concederle la propiedad del nicho que ocupa el cadáver de Antonio Martínez Perna, por la cantidad de cincuenta pesetas.

12º.- Cuentas. - Se aprueban las de recetas de Beneficencia en la siguiente forma:

a don Telesforo García, por pesetas .....	236' 50
" Vda de García Tomillo .. ..	480' 10
" Federico García .. ..	626' 66 y
" Alfredo Murillo .. ..	238' 38. -

Ruegos y preguntas. - El señor Borda pregunta a la presidencia cual es la situación en que se encuentran los señores Veterinarios después de publicado el Reglamento, contestándole aquella que formulará la oportuna consulta al Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria, a fin de que la situación de los mismos sea justa a la legalidad. -

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 21 horas y 15 minutos, exteniéndose la presente que firman los señores asistentes, certifico. -

D. Francisco P. Gutiérrez

José P. Gutiérrez  
José M. Moreno

F. Gutiérrez José J. Gutiérrez

Alejandro Gutiérrez

José Gutiérrez





935  
ero.  
exacci

INDICE DE ACUERDOS DEL PRESENTE LIBRO.

SESION DEL DIA 7 FEBRERO 1,935.

Cese Don Pedro Diez Sala.  
Subvención canalización arroyo "Cagancha".  
Nombramiento talladores clasificación soldados.  
Nombramiento comisionado entre ga mozos Caja Reclutas.  
Dar Cuenta contrato servicio alumbrado público.  
Oficio Presidente Audiencia.  
Dimisión maestro alarife.  
Instancia Cipriano Cid.  
Beneficencia.  
Cuentas.

SESION DEL DIA 14 FEBRERO 1,935.

Beneficencia  
Cuentas.

SESION DEL DIA 21 FEBRERO 1,935

Oficio Intendente Gral Pósitos.  
Oficio Servicio N° Credito Ag<sup>a</sup>.  
Beneficencia.

SESION DEL DIA 21 FEBRERO 1,935.

Nombramiento Concejales interinos.

SESION DEL DIA 28 FEBRERO 1,935.

Construcción escuelas.  
Creación escuela párvulos.  
Oficio Juez Instrucción sobre malversación.  
Cuentas  
Recurso reposición Mario Garcia.

SESION DEL DIA 7 MARZO 1,935

Oficio Gobernador Civil, reclamaciones personal.  
Licencia Sr Interventor.  
Renuncia Secretario Sr Garcia.  
Nombramiento Sect<sup>o</sup> int<sup>o</sup> Sr Lacy.

SESION DEL DIA 14 MARZO 1,935.

Aclaración renuncia Sr Garcia.  
Acuerdo medicamentos beneficenc<sup>a</sup>.  
Suspensión oposiciones.  
Nombramiento agente en Madrid.  
id Recaudador cédulas.  
Gratificación Sr Segura.  
Oficio Inspector 1<sup>a</sup> Enseñanza.

SESION DEL DIA 21 MARZO 1,935.

Oposiciones representación Ayunto.  
Posesión Sr Lacy, y abonos servicios Cambio Horas sesiones.  
Oficio Gobernador Civil.  
Escrito Sr Zancada.  
id Ernesto Grois.  
Abonos servicios sepultureros.  
Camino vecinal Calzadilla.  
Vocales comisiones Ayuntamiento.  
Pagos servicios Sr Rodriguez Human Junta Patronato Hospital.

SESION DEL DIA 23 MARZO 1,935.

Solicitudes ingresos Beneficencia.

SESION DEL DIA 28 MARZO 1,935.

Comunicación Juez Instrucción (malversación).  
Construcciones cordel ganados.  
Instancia Teodosio Girol.  
Cuentas.

SESION DEL DIA 4 ABRIL 1,935.

Instancia Victoriana Báez  
id Prudencio Rosario.  
Débitos Diputación Provincial.  
Nombramiento Patronato Hospital Sa  
Renuncia Concejales C.D.A  
Cuentas.

SESION DEL DIA 11 ABRIL 1,935.

Instancia vecinos c/ Misericordia.  
Defectos Presupuestos.  
Comunicación Asociación Ganaderos.  
Cuentas

SESION DEL DIA 25 ABRIL 1,935

Propuesta Tribunal Oposiciones.  
Comunicación Consejo Local 1<sup>a</sup> Ense  
Instancia Aquilino Garzón.

id Cayetano Abril.  
Gratificación por confección Repar  
Cuentas.  
Renuncia Recaudador arbitrios.  
Declaración prófugo Francisco Tova  
Presupuesto pavimentación c/ Hospi  
Hospitalización

SESION DEL DIA 2 DE MAYO 1,935.

Instancia Manuel Macías  
Concurso Secretaria de este Ayunt<sup>o</sup> X  
Instancia Cayetano Abril.  
Indemnización mula La Paz.  
Liquidación del Agente Sr Sierra.  
Renuncia auxiliar Secret<sup>a</sup> Sr Valverde.  
Reorganización personal oficina.  
Adjudicación Trabajos padrones en Badajoz.  
Apremio Pósito.  
Instancia Juan Núñez y otros.  
Solicitud Rafael Dominguez.  
Instancia Román Vazque.  
Reparo ordenanzas Municipales.  
Base concurso plaza recaudador arbitrios.  
Habilitación crédito plaza recaudador.  
Presupuesto pavimentación c/Miserid<sup>a</sup>.  
Lactancia.

SESION DEL DIA 9 DE MAYO 1,935.

Informe Sr Secretario sobre acuerdo reconstitución Pósito.  
Reorganización Personal oficinas.  
Instancia oficiales Secretaria.  
Baja Presupuesto pavimentación calle Hospital.  
Cuentas.

SESION DEL DIA 16 Mayo 1,935.

Informe Secretaria (Pósito)  
Instancia M. Macia (Dep<sup>o</sup> vino)  
id J.Núñez (servicios peluquería)  
Carta Sr Solar (trabajos Badajoz)  
Cuentas.

SESION DEL DIA 23 MAYO 1,935.

Maestro de la Villa.  
Suscripción Bandera G<sup>a</sup> Civil.  
Cuentas.

SESION DEL DIA 6 JUNIO 1,935.

Fallo T.E.A. Don Eusebio Cornago.  
Expediente Contribuciones especiales.  
Acuerdo Junta Mancomunidad Municipios.  
Arreglo Dépósito Municipal.  
Aguas y alcantarillado.  
Requerimiento Patronato Formación profesional.  
Concurso Secretaria. X  
Sustitución del Agente Sr Sierra.  
Nombramiento Voz Pública.

Cue  
**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

SESION DEL DIA 13 JUNIO 1,935.

Informe letrados para pleitear.  
Inventario patrimonio Municipal.  
Nombramiento Recaudador arbitrios.  
Cuentas.

SESION DEL DIA 13 JUNIO 1,935.

Nombramiento en propiedad de Secretario

SESION DEL DIA 27 JUNIO 1,935.

Instancia M. Blanco (entrada carruajes)  
Recurso reposición Alejandro Becerra.  
Aprobación habilitación crédito.  
Examen y aprobación provisional cuentas del año 1,934.  
Suspensión procedimiento Patronato formación profesional.  
Acuerdo celebrar Referendum. (aguas)  
Cuentas.

SESION DEL DIA 4 JULIO 1,935.

Reglamentos Sanitarios artº 35 y concordantes.  
Requerimientos Servicio Na<sup>t</sup> Cret<sup>o</sup> Agrícola.  
Fianza Recaudador arbitrios.  
Devolución 5% apremios varios Sres.

SESION DEL DIA 11 JULIO 1,935

Creación Escuela párvulos.  
Fallo T<sup>a</sup> Contencioso Administ<sup>o</sup>.  
Informes letrados Carrasco y Chaves.  
Pago costas requerimiento Pt<sup>o</sup> Formación profesional.  
Prolongación obras Cagancha.  
Instancia Julio Criado.

SESION DEL DIA 18 JULIO 1,935.

Pedido subvención aguas y alcantarilla  
Autorización administrativa a favor de Don Juan Rodríguez Bejarano.  
Comunicación Junta Municipal Censo Elec<sup>a</sup>

SESION DEL DIA 25 JULIO 1,935.

Expediente Atanasio Pérez.  
Instancia Félix García Gómez.  
Comunicación P<sup>o</sup> Formación Profesional.  
Anticipo sueldo Sr Secretario.  
Arreglo Archivo.  
Proposición pago de los débitos sanitarios.  
Grupos Escolares.

SESION DEL DIA 1º DE AGOSTO 1,935.

Embargo Fondos Municipales.  
Informe Sr Interventor situación económica de este Ayuntamiento.  
Comunicación Servicio Pósito.  
Nueva autorización al Agente en Badajoz.  
Pagos honorarios Daniel G. Solar.  
Emplazamiento Feria.

SESION DEL DIA 8 DE AGOSTO 1,935.

Renuncias vigilantes arbitrios.

Id Maestro alarife.  
Abastecimientos aguas.  
Informe Base 13<sup>a</sup> parrafo 3<sup>o</sup> Ley Coordinación sanitaria.  
Informe Ayuntamiento artº 59 y 60, reglamento Coordinación Sanitaria.  
Instancia D<sup>a</sup> Juana Zambrano.  
Propuesta transferencia crédito.

SESION DEL DIA 22 DE AGOSTO 1,935.

Fallecimiento del oficial Sr Navarro.  
Instancia D Antonio Megias solicitando ascenso oficial 2<sup>o</sup> secretaría.  
Instancia Juan Mohino Bernal.  
Instancia José M<sup>a</sup> Granados.  
id Guardiass municipales y basureros.  
id Francisco Fonseca y Antº Tejada.  
id Recaudador arbitrios.  
Nombramiento testigos expediente Quintas  
Resultado referendum.  
Tipo medio iguala médica.  
Aprobación padrones.  
Fallo T.E.A. reclamació E.Cornago.  
Alquiler bomba desague pozo Taconal.  
Ofrecimiento para abastecimiento aguas y construcción alcantarillado.  
Ingreso Manicomio José Martinez.

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL

DIA 26 DE AGOSTO 1,935.

Acuerdo Aguas y alcantarillado y pedido subvenciones.

SESION DEL DIA 29 DE AGOSTO 1,935.

Escuela párculos.  
Padrones camino Montemolin.  
Expediente prórrogas Félix Báez.

SESION DEL DIA 5 SEPTIEMBRE 1,935

Viaje Madrid Comisión Paro Obrero.  
Reclamaciones contra padrones exacciones municipales.  
Presupuesto Escuela párculos.  
Informe inspecció Sanidad.  
Grupos Escolares.  
Décima paro obrero.  
Comunicación TCE-A.T.C.Advº.

SESION DEL 12 SEPTIEMBRE 1,935.

Fallo T.E.A.  
Comisión protectora Cantinas scolar.  
Instancia José CARMONA  
Carta Alcalde Almeria.

SESION DEL DIA 19 SEPTIEMBRE 1,935.

Dimisión Concejal Sr Panea.  
Resolución expediente Sr Garcia.  
Escuela Párculos y Presupuesto.  
Licencia Sr Alvarez.  
Instancia Francisco Rosario.  
id J.Ramós y J.Carmona.  
Solicitud Grpº Asalto Badajoz.  
id Agrupación Luis Chamizo.

SESION DEL DIA 19 (extraordinaria)

SEPTIEMBRE 1,935.

Grupos Ecolares y décima Paro Obrero.

SESION DEL 26 Septbre 1,935.

Resolución expediente J.Zambrano.  
Denuncia J.M<sup>a</sup> Pérez y otro.  
Instancia T.Garcia apertura estableci  
id A.Ramirez.  
id Alfredo Murillo.  
Fallo T.E.A.  
Contrato arriendo Escuelas niñas 5y6.

SESION DEL 3 OCTUBRE DE 1,935

Designación madre familia para home  
aje "Aosiación Luis Chamizo".

Trassferencia crédito.

Expediente Don Alfredo Murillo.

SESION DEL DIA 10 OCTUBRE DE 1,935

Fallecimiento D Antonio Vazquez Real.  
Imposición recargo Municipal Industrial.  
Proyecto modificaciones Presupuesto e  
dinario 1,936.

Instancia D. Antonio Serrano Oliva.

Comunicación Censejo Local La Encina.



za.

F.T.E.A. reclamación Cayetano Moñino Hernández.

Pedido Subvención Junta P.Turismo Cruz Cementerio.

Resolución Subsecretaria Agricultura asunto Pósito esta localidad.

Impuesto toque campanas

Transferencia demoréxito.

Reclamación José Martínez sobre nichos Cuentas y Ruegos y preguntas.

Transferencia de crédito.

Concesión plazo a deudores morosos al ayuntamiento sin recargo..

Oferta Copia Castellana de Construcciones.

Cuenta.

#### SESION DEL DIA 17 OCTUBRE DE 1.935.

Asunto Pago Sanitarios.mes Septiembre

Instancia Francisco Suárez Porras

ID Manuel Mestre Benítez.

ID Blas Martínez Rodríguez.

Cuenta.

#### SESION DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1.935

Circular Diputación Décima Paro Obrero

Nombramiento Comisionado Quinta.

Instancia Joaquín Magro(Alquiler Escuela.)

Aguas y Alcantarillado.

Material y Mobiliario Escolar.

Cuentas.

#### SESION DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.935

Instancia Antonio Duran-vinos.

Cuentas y Beneficencia.

#### SESION DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1.935

Grupos Escolares.

Aguas y Alcantarillado.

Rescisión contratos arriendo escuelas.

Proyectos modificaciones Presupuesto.

Tablillas indicadoras C.Circulación.

Instancia Guardia Municipal.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ Ley Municipal.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

1

1